



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2301/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA LAURA ZUCCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Laura Zucca ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro hijos menores a cargo, uno de estos con problemas de salud, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Maria Laura Zucca, DNI. N° 25.577.335, domiciliada Barrio CADAL, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 751, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2302/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA JORGELINA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Jorgelina Ferreyra ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo con discapacidad a cargo, con escasos ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Jorgelina Ferreyra, DNI. N° 05.690.953, domiciliada V. Tedin y Suipacha, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 361, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2303/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ADRIAN GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Adrián Gutiérrez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con 2 menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. Adrián Gutiérrez, DNI N° 21.524.853, domiciliado en Malvinas Argentinas 690, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 463, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2304/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ANTONELLA STAZZONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Antonella Stazzoni, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 2 menores a cargo, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Antonella Stazzoni, DNI. N° 28.933.688, domiciliada en Obligado 546, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4484, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2305/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIELA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariela Calderon ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, su concubino y su hijo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas, especialmente las sanitarias;

Que el niño posee problemas de salud por la cual recibe tratamiento en el Hospital Garrahan;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Mariela Calderon, DNI. N° 37.828.352, domiciliada Brown 487 Depto 3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 946, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2306/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA NATALIA SOLEDAD ROLDAN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar una persona responsable para realizar tareas en el Hogar de Día "Príncipe Di Napoli";

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar a la señora Natalia Soledad Roldán;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 22 de agosto de 2006 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, a la señora NATALIA SOLEDAD ROLDAN-DNI N° 29.827.514 para cumplir tareas en el Hogar de Día "Príncipe Di Napoli", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110107000 Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Acción Social.**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2307/06

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA AL AGENTE MUNICIPAL ENRIQUE SEBASTIÁN DI MATTEO.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La situación de revista del agente municipal ENRIQUE SEBASTIÁN DI MATTEO Personal Obrero Categoría 12 de Servicios Especiales Urbanos, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de septiembre de 2006 para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada al agente municipal ENRIQUE SEBASTIÁN DI MATTEO-L.E. N° 5.048.429 Leg. N° 641 Personal Obrero Categoría 12 de Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 2°: Abónese al señor Enrique Sebastián Di Mateo licencia anual año 2005, proporción licencia anual año 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2308/06

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA A LA GENTE MUNICIPAL ORFILIA INES ANDRADE.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal ORFILIA INES ANDRADE Personal Técnico Categoría 12 de Hospital Municipal, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de septiembre de 2006 para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a la agente municipal ORFILIA INES ANDRADE -L.C. N° 4.081.449 Leg. N° 249 Personal Técnico Categoría 12 de Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Orfilia Inés Andrade proporción licencia anual año 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2309/06

DISPONIENDO LA CESANTIA DE LA SEÑORA NELLY ESTHER DRESCHERS POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 21557-024302-05, mediante el cual se tramita la jubilación por incapacidad laboral de carácter permanente a la señora NELLY ESTHER DRESCHERS, Personal Técnico Categoría 11 de Unidad Sanitaria de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires, por junta médica, dictaminó la incapacidad laboral de carácter permanente que impide a dicho agente el desempeño de cualquier tarea;

Que conforme al aludido dictamen, es menester disponer la cesantía del agente a fin de no entorpecer el trámite jubilatorio iniciado por el referido expediente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase cesante a partir del 30 de septiembre de 2.006, a la señora NELLY ESTHER DRESCHERS-L.C.N° 4.512.942 Personal Técnico Categoría 11 de Unidad Sanitaria de Pasteur, por incapacidad laboral de carácter permanente.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Nelly Esther Dreschers licencia anual 2005, proporción licencia anual 2006 y porcentaje de S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Unidad Sanitaria de Pasteur, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2310/06

DISPONIENDO ABONAR A LA SEÑORA NELLY ESTHER DRESCHERS EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL DE CARÁCTER PERMANENTE ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 9.507, que instituye subsidios que deben abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento a todos los empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2309/06 la señora Nelly Esther Dreschers fué dejada cesante en virtud de la incapacidad laboral de carácter permanente dictaminada por la Dirección de Reconocimientos Médicos;

Que el artículo 5° de la citada norma legal preceptúa que por la referida incapacidad corresponde abonar el setenta y cinco (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, habiéndose fijado éste en el equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del Agrupamiento Personal Administrativo del Régimen para el personal de la administración Pública de la Provincia;

Que dicha suma será hecha efectiva cuando tal incapacidad haya sido la causa que determine la pérdida del empleo del agente;

Que habiéndose acreditado en el presente caso los extremos exigidos por la Ley 9.507, éste Departamento Ejecutivo entiende procedente abonar el subsidio por incapacidad laboral permanente previsto por dicho texto legal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la señora NELLY ESTHER DRESCHERS -L.C. N° 4.512.942 la suma de pesos: Un mil setecientos ochenta y uno con cuarenta ctvos (\$1.781,40) en concepto de subsidio por incapacidad laboral permanente conforme a lo establecido por la Ley 9.507-artículo 5°.

ARTICULO 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: 1.5.0.0.- Asistencia Social al Personal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegación Pasteur, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2311/06

RECONOCIENDO A JUAN CARLOS, JOSE MARIA, TERESA ESTELA, ANA MARIA, HUGO ARMANDO, MARTHA ESTHER Y NESTOR MARIO VALCALDA COMO OCUPANTES DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE LINCOLN Y ACEPTANDO LA CESION DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS A FAVOR DE NESTOR MARIO VALCALDA.-

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. JUAN CARLOS, ANA MARIA, JOSE MARIA, HUGO ARMANDO, TERESA ESTELA, MARTHA ESTHER Y NESTOR MARIO VALCALDA, solicitando se los reconozca como ocupantes de un terreno municipal, ubicada en calle Uriburu número 1852 , de ésta ciudad de Lincoln y aceptando la CESION a favor de NESTOR MARIO VALCADA del terreno mencionado;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora CLARA ANGELA ALLEMAND VDA. DE VALCALDA fue ocupante de un lote de terreno según certificado Municipal otorgado con fecha 15/07/64;

La señora CLARA ANGELA ALLEMAND VDA. DE VALCALDA DE LA UNIÓN DE SU MATRIMONIO con Armando Sebastián Pedro VALCADA y del cual nacieron los siguientes hijos JUAN CARLOS, JOSE MARIA, TERESA ESTELA, ANA MARIA, HUGO ARMANDO, MARTHA ESTHER Y NESTOR MARIO VALCALDA, que acreditan con el certificado nacimiento de los mismos;

Que producido el fallecimiento de la OCUPANTE, según constancias obrantes en expediente interno que tengo a la vista, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a sus hijos como ocupantes del terreno;

Que las personas reconocidas como OCUPANTES han suscripto contrato de cesión con fecha 04/11/93 a favor de NESTOR MARIO VALCALDA, a título gratuito;

Que los cedentes poseen ambos viviendas y que el cesionario y su familia carecen de vivienda;

Que dicha vivienda está construida sobre un terreno Municipal y que en la misma está viviendo NESTOR MARIO VALCALDA Y SU FAMILIA;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud, ya que el señor NESTOR MARIO VALCALDA y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación al terreno tomando al Sr. NESTOR MARIO VALCALDA como Adjudicatario del terreno ubicado en calle Uriburu número 1852, de ésta ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconocese como ocupantes del lote mencionado a JUAN CARLOS, JOSE MARIA, TERESA ESTELA, ANA MARIA, HUGO ARMANDO, MARTHA ESTHER Y NESTOR MARIO VALCALDA y autorizase en forma simultánea la cesión gratuita del mismo efectuada por JUAN CARLOS, JOSE MARIA, TERESA ESTELA, ANA MARIA, HUGO ARMANDO Y MARTHA ESTHER VALCALDA a favor del señor NESTOR MARIO VALCALDA, DNI. 10.574.078, de



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

los derechos posesorios del terreno municipal identificado catastralmente según plano 60-125-62, como Circunscripción I- sección D- Manzana 327- Parcela 15 ubicado en calle Uriburu número 1.852, de ésta ciudad;

ARTICULO 2º: El señor NESTOR MARIO VALCALDA deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las ordenanzas que regulan éste tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler, permuta y/ o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Déjese constancia que al día de la fecha el señor NESTOR MARIO VALCALDA se encuentra abonando la deuda por Servicios Públicos en un Plan de Pago encontrándose al día en el pago del mismo;

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento;

ARTÍCULO 5º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2312/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE NESTOR MARIO VALCALDA

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado BOLETO DE COMPRA VENTA con fecha 07/08/06, entre las partes por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 10.275) constituyendo el comprador HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DEL PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, según condiciones pactadas en el boleto mencionado.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 327- Parcela:15 Plano característica 60-125-62, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de NESTOR MARIO VALCALDA, DNI. 10.574.078, e HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DE VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, abonando el comprador la primer cuota al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2313/06

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. OMAR ALEJANDRO DUMPIERRES Y DANIELA PAOLA CAMINO.-

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

El pedido formulado por el señor Omar Alejandro DUMPIERRES y Daniela Paola CAMINO para que se le autorice la transferencia de un lote de terreno municipal del cual son poseedores;

Y CONSIDERANDO:

Que la petición se halla fundada en razón de proveer a la pareja DUMPIERRES- CAMINO, una parcela destinada a la construcción de su vivienda;

Que de acuerdo a las constancias que obran en la oficina de Viviendas dicha propiedad ha sido transferida sin la previa autorización del Departamento Ejecutivo y por consiguiente sin resolución administrativa que acredite tal hecho;

Que dicha transferencia se ha realizado con la sola presentación de una cesión firmada por las partes agregada a fs. 22 del Expediente de ésta oficina de Tierras número 429, de fecha 21/11/96; por lo tanto sin haberse practicado los estudios sociales correspondientes; efectuada con fecha 03 de Agosto del corriente año;

Que no obstante ello y ante el hecho consumado, solo cabe convalidar la situación existente a fin de que los nuevos propietarios dispongan en el momento de escriturar el correspondiente instrumento legal que los acredite como titulares del inmueble ocupado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en calle L. Tiseyra número 175, de ésta ciudad de Lincoln, y otorgase a favor de los adjudicatarios: don Omar Alejandro DUMPIERRES, DNI. 16.847.118 y doña Daniela Paola CAMINO, DNI. 26.384.528.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se encuentra en calle L. Tiseyra 175, de ésta ciudad de Lincoln, identificado catastralmente según plano 60-123-64 como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 31- Parcela: 7C).-

ARTICULO 3º: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, , Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2314/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE OMAR ALEJANDRO DUMPIERRES Y CAMINO DANIELA PAOLA

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado BOLETO DE COMPRA VENTA con fecha 07/08/06, entre las partes por la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y DOS (\$ 3072) constituyendo los compradores HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DEL PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, según condiciones pactadas en el boleto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 31- Parcela:7-c), Plano característica 60-123-64, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de OMAR ALEJANDRO DUMPIERRES, DNI. 16.847.118 y DANIELA PAOLA CAMINO, DNI. 26.384.528, e HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DE VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, abonando los compradores la primer cuota al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2315/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE HUGO OSCAR FELETTTO

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado BOLETO DE COMPRA VENTA con fecha 18/04/06, entre las partes por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) que el comprador se comprometió abonar el mismo en treinta y seis cuotas (36) mensuales y consecutivas de PESOS CIEN A PARTIR DE LA FECHA con vencimiento el último día hábil de cada mes, habiendo abonado a la fecha de la cuota 1° a la 4°, CONSTITUYENDO el comprador HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), o sea de la cuota 5° a la cuota 36° de PESOS CIEN (\$ 100) CADA UNA, según boleto de compra-venta mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 325- Parcela:9- a) Plano característica 60-73-72, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de HUGO OSCAR FELETTTO, DNI. 7.710.229, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, según informe adjunto de Actualización de deuda, o sea de la cuota 5° a la 36°, por la suma PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), abonando la primer cuota al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2316/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES RUBEN ALBERTO ROTOOUNO Y MARTINA CELINA PRIETO

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado BOLETO DE COMPRA VENTA con fecha 20/02/06, entre las partes por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.752) que los compradores se comprometieron abonar el mismo en veinticuatro cuotas (24) mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198) A PARTIR DE LA FECHA con vencimiento el último día hábil de cada mes, habiendo abonado a la fecha de la cuota 1° a la 5°, CONSTITUYENDO los compradores HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.763,98), o sea de la cuota 6° a la cuota 24° de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198) CADA UNA, según boleto de compra-venta mencionado.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 250- Parcela:5-E) Plano característica 60-40-91, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: VENTA a favor de los cónyuges en primeras nupcias RUBEN ALBERTO ROTOOUNO, DNI. 13.209.322 Y MARTINA CELINA PRIETO, LC. 6.652.474, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, según informe adjunto de Actualización de deuda, o sea de la cuota 6° a la 24°, por la suma PESOS TRES MIL SETECIENTOS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.763,98), abonando la primer cuota al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2317/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE NELSON ISMAEL SUAREZ.-

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado BOLETO DE COMPRA VENTA con fecha 15/06/06, entre las partes por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000) constituyendo el comprador HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DEL PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, según condiciones pactadas en el boleto mencionado.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 51- Parcela:2-n), Plano característica 60-53-85, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de NELSON ISMAEL SUAREZ, LE. 4.732.106, e HIPOTECA POR EL SALDO TOTAL DE VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, abonando el comprador la primer cuota al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2318/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$50 A LA SRA. MARÍA ELENA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. María Elena Ceballos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. María Elena Ceballos DNI. N° 13.209.359, domiciliada Fortín Vigilancia 730, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 684, destinados a solventar gasto parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2319/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRTA. MARÍA CELESTE MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. María Celeste Moris ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Srta. María Celeste Moris , DNI. N° 32.066.674, domiciliada Maipú 299, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3006, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2320/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. ANGELA ESTHER RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Angela Esther Rivero ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto parcial del servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$35) a la Sra. Esther A. Rivero DNI. N° 12.014.266, domiciliada Jorge Newbery 465, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4481, destinados a solventar gasto parcial del servicio eléctrico.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2321/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. ROSA LISA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Rosa Lisa Britos ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con siete hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sra. Rosa Lisa Britos DNI. N° 20.830.747, domiciliada Villegas 600, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2035, destinados a solventar gasto de sustento familia.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2322/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. NORMA BEATRIZ ANDRIOLA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Beatriz Andriola ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a solventar gasto parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$35) a la Sra. Norma Beatriz Andriola, DNI. N° 17.190.383, domiciliada Balcarce 896, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1024, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2323/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2324/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 76 A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria del Carmen Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y seis (\$ 76), a la Sra. María del Carmen Cuello DNI: 12.014.570, domiciliada en la calle Newbery 496 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1375 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ
LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2325/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cristina Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. María Cristina Cuello DNI: 12.014.396, domiciliada en la calle Lavalle 408 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1819 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2326/06

MODIFIQUESE EL ARTICULO 3° DEL DECRETO N° 2265/06

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

Decreto N° 2165/06.

Y CONSIDERANDO:

Que por error de imputación en la partida en el Artículo 3° del Decreto N° 2265/06 se imputo a la 3.4.2 en lugar de 3.4.9, quedando redactado de la siguiente manera “La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente Programa 54.01.00 planta de Separación de Residuos Sólidos y Urbanos, Partida 3.4.9 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal 110.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° del Decreto 2265/06, quedando redactado de la siguiente manera, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y medio Ambiente, Programa 54.01.00Planta de Separación de Residuos Sólidos y Urbanos, Partida 3.4.9 , Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal 110.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°:Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Publíquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGIO/RODRIGUEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2327/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- A LA SRA. GLORIA BRAMAJO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gloria Bramajo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor Macarena debe realizarse un Resonancia Magnética de encéfalo, derivada del Hospital Municipal.

Que la titular no puede solventar el costo que demanda el gasto de dicho traslado.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Gloria Bramajo, DNI 26.524.506, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle Suipacha 445, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo1543.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2328/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 PARA LA SRA. FUNES LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Funes Liliana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Caren de 6 años ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Dr. Adolfo Bollini.

Que su hija padece de un grave problema de salud odontológico, debe realizarse control.

Que se trata de una madre con menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 60.- (pesos sesenta) a la Sra. Funes Liliana DNI N° 13,939,731, domiciliada en Jorge Newbery 660 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1339.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2329/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. ARTURO ALVAREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Arturo Álvarez, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación específica que el hospital no cuenta;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos) para atender un problema de salud del Sr. Arturo Álvarez, domiciliado en la calle Almáfuerte 530, DNI N° 16.188.205, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.588.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Valeria Martínez, DNI N° 25.726.970, hermana del paciente, domiciliada en Almáfuerte 530.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2330/06

OTORGANDO UNA AYUDA ECONOMICA DE PESOS 120 AL SEÑOR CARLOS STAFFIERI DE NUESTRA CIUDAD

Lincoln, 20 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el señor Carlos Staffieri, destinada a solventar gasto de traslado a la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el atleta Carlos Staffieri participará de un Torneo Nacional de Atletismo en la categoría veteranos a realizarse en la Provincia de Córdoba los días 27, 28 y 29 de setiembre del corriente año;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase una ayuda económica de \$ 120.- (pesos ciento veinte) para el señor Carlos Staffieri, D.N.I. N° 5.038.328, de nuestra ciudad, para solventar gastos de traslado a la Provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partida 5.1.4.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2331/06

OTORGANDO UNA AYUDA ECONOMICA DE PESOS 300 A LA PROFESORA CLAUDIA ZANINI NUESTRA CIUDAD.

Lincoln, 20 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Profesora de Educación Física Claudia Zanini, destinada a solventar gasto de traslado a la ciudad de Mar del Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que el equipo de Voley Femenino que tiene a cargo la Profesora Claudia Zanini, viajará a la ciudad de Mar del Plata dónde se realizará el Torneo Provincial de Clubes Sub 18, los días 27, 28 y 29 de setiembre del año en curso;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase una ayuda económica de \$ 300.- (pesos trescientos) para la Profesora Claudia Zanini, D.N.I. N° 17.190.194, con domicilio en Sarmiento 926, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partida 5.1.4.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGGIO
LINCOLN, 20 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2332/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a los siguientes agentes, quienes se desempeñan como chofer en la Delegación Roberts.

- Pachame, José Maria: D.N.I. 20.516.533
- Pachame, Carlos Alberto: D.N.I. 04.973.176
- Impharraguirre, Julio Cesar: D.N.I. 14.230.705

ARTICULO 2º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a los siguientes agentes, quienes se desempeñan como chofer en la Delegación Bayauca.

- Heredia, Carlos Daniel: D.N.I. 27.509.051

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2333/06

DISPONIENDO LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Lincoln, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de adquirir indumentaria deportiva para la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con equipos deportivos para los deportistas que representan a nuestra ciudad en Torneos y Campeonatos a nivel local, provincial y nacional y para personal de la Dirección de Deportes;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adquisición de indumentaria deportiva (pantalones, remeras, camperas, shorts y gorros) para la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior – Actividad 24.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.2.2.0-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2334/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1627 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2335/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 67 A LA SEÑORA CONSTANTINO ELBA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Constantino Elba ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y siete (\$ 67), a la Sra. Constantino Elba , DNI 3.753.977, domiciliada en la calle Fortín Ancalu 1883 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2203 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2336/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 LA SEÑORA ELSA LIBRANDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Librandi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y cinco (\$ 35), a la Sra. Elsa Librandi DNI N°: 5.474.541, domiciliada en la calle Alvear 595 esquina Tiseyra de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4192, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2337/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 56 A LA SEÑORA ROLDAN CLAUDIA MARCELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Roldan Claudia Marcela ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y seis (\$ 56), a la Sra. Roldan Claudia Marcela, DNI 17.918.682, domiciliada en la calle Fortín El Triunfo 310 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 426 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2338/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 257 AL SEÑOR ADOLFO LUJAN HEREDIA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Adolfo Lujan Heredia ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo , carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta y siete (\$ 257) , al Sr. Adolfo Lujan Heredia DNI: 5.182.573 domiciliado en la calle Fortín Ancalú 1539 de la ciudad de Lincoln registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3.204, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2339/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 AL SEÑOR CARLOS DANIEL HEREDIA,
DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Carlos Daniel Heredia ante Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$ 70), al Sr. Carlos Daniel Heredia DNI: 27.509.051 domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4573, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2340/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 403,14 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Las Toscas, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Las Toscas, por un total de pesos cuatrocientos tres con catorce ctvos. (\$ 403,14) a las personas que se detallan en el Folio I, II y III que forma parte del presente Decreto:

Las Toscas	Folio I	\$ 117,79
	Folio II	\$ 69,00
	Folio III	\$ 216,35

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2341/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 38 A LA SEÑORA JOSEFINA SUELDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefina Sueldo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y ocho (\$ 38), a la Sra. Josefina Sueldo LE: 1.732.107 domiciliada en la calle L. Tiseyra 1593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3977, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2342/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$152 A LA SRA. BAIGORRIA AMELIA ZULMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Baigorria Amelia Zulma el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad , carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta y dos (\$ 152), a la Sra. Amelia Zulma Baigorria DNI:4.294.586 , domiciliado en el Barrio FO.NA.VI M6 C13 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4575 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2343/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 37 A LA SEÑORA MABEL AMELIA ZARATE,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Amelia Zarate ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y siete (\$ 37), a la Sra. Mabel Amelia Zarate DNI: 12.014.304, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 775 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1008 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO / CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2344/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 369,33 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Pasteur por un total de pesos trescientos sesenta y nueve con treinta y tres ctvos. (\$ 369,33), a las personas que se detallan en el Folio I, II y III que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 112,66
	Folio II	\$ 95,17
	Folio III	\$ 161,50

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2345/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” A LOS AGENTES QUE REALIZARAN TAREAS EN DISTINTOS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARIA DEL ROSARIO COPELLO DNI N° 28.821.772 con efecto retroactivo al 01/09/2006 hasta el 31/11/06 para cumplir tareas como Psicóloga en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de Lincoln, Percibiendo la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguiente persona: CLAUDIA MABEL PEREYRA DNI N° 28.714.969 a partir del 21/09/2006 hasta el 31/11/2006 para realizar tareas de limpieza en el la Delegación Arenaza del partido de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/BORBOGLIO
LINCOLN 21 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2346/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL TRANSITORIO DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA A LA ODONTÓLOGA AGUSTINA SANCHEZ EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

El informe recibido por el Secretario de Salud, solicitando la designación de un Médico Odontólogo en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho informe, el Departamento Ejecutivo, cree conveniente designar en forma Transitoria en la Planta Temporaria a la Odontóloga Agustina Sanchez;

Que dicha designación coadyuvará a brindar un mejor servicio a la comunidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con efecto retroactivo al 1° de septiembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. AGUSTINA SANCHEZ -DNI N° 25.406.936 para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" con una carga horaria de 12 horas semanales en el agrupamiento que le corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000 Act. Programa 61 Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2347/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA PROFESORA ANA MARIA LAVARRA.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La necesidad de organizar administrativamente el Complejo Educativo "La Estación".

Y CONSIDERANDO:

Que para tal fin es necesario contar con personas con capacidad profesional para planificar lo concerniente a la administración de dicho complejo educativo;

Que de acuerdo a la oferta educativa es necesario contar con una estructura que permita satisfacer las necesidades de los alumnos con rapidez y eficiencia, como así también crear las condiciones para que los Profesores tengan todo lo necesario para realizar sus actividades sin contratiempos;

Que siguiendo las evaluaciones y proyecciones previstas para el mencionado complejo la Docente Ana María Lavarra de acuerdo a sus experiencias y grado de responsabilidad es la persona idónea para desempeñar dichas funciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la profesora ANA MARIA LAVARRA-DNI N° 10.325.460, para desempeñarse en la organización administrativa del Complejo Educativo "La Estación", percibiendo un básico mensual de pesos: Novecientos ochenta y dos (\$ 982.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente: 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act.Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 21 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2348/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. ALEJANDRA MARIA LUCHETTI COMO DIRECTORA DE BROMATOLOGIA EN REEMPLAZO DE LA DRA. LINA DANIELA LATTANZI.

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Decreto N° 2235/06 mediante el cual se concede licencia por adopción a la Dra. Lina Daniela Lattanzi, Directora de Bromatología;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona para cubrir el cargo de Directora cuya vacante se produjo al conceder la licencia solicitada;

Que el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar a la Dra. Alejandra María Luchetti quién a la fecha venía desarrollando tareas de sanidad animal en el partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Directora de Bromatología a la Dra. ALEJANDRA MARIA LUCHETTI-DNI N° 12.292.632 Matrícula Provincial N° 4252 con efectos retroactivos al 11 de septiembre de 2006 y hasta el 29 de noviembre del corriente año, inclusive, fecha en que vence la licencia por adopción de la Dra. Lina Daniela Lattanzi.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000- Act. Programa 31-Act. Proyecto 3 Bromatología.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 21 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2349/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTAS PERSONA

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

Las solicitud recibida por parte del Secretario de Acción Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintas personas sin medios para obtenerlo;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas personas necesitan obtener la licencia de conducir; a fin de generar ingresos para sus familias;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a las siguientes personas.

- Rivero Mario: D.N.I. 25.406.743 – Virgilio Tedin 2254
- Andrada Emilse: D.N.I. 6.024.413 – Brown 646

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2350/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 PARA LA SRA. CABRAL ANALIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cabral Analía de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Joaquín.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs. As. Al Hospital Garrahan, al Serv. de gastroenterología,

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 50 (pesos cincuenta) a la Sra. Cabral Analía DNI N° 16046734 domiciliada en Ruta 50 y Avda. Salta de la ciudad de Lincoln, mamá del menor, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.081.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2351/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 128 PARA LA SRA. RAQUEL AVARESE DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la A. S. Cecilia Rivero referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud de Marcel Axel ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Garrahan, de la ciudad de Bs. As,

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Hemato - Oncología de dicho hospital;

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$ 128.- (pesos ciento veintiocho) a la Sra. Raquel Avarese DNI N° 8.583.843, domiciliada en 9 de julio 332, de la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.835.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2352/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIANA PEREYRA PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Pereyra de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hija Belén.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$100 (pesos cien) a la Señora Liliana Pereyra DNI 21526151, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hija Belén, domiciliada en la calle Colón 1760, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 266.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2353/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 218 A LA SRA. ELSA NEGRETE PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Negrete de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de cristales y armazón.

Que se trata de una persona mayor carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 218.- (pesos doscientos dieciocho) a la Sra. Elsa Negrete DNI 4.503.957, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle 25 de Mayo 185, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.574.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2354/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2277/06

LINCOLN, 22 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que en el Decreto 2277/06 en el artículo N° 1 se ha cometido un error administrativo en el que consta como importe \$ 160;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dictar el acto administrativo que subsane el error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 2277/06, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgarse un subsidio de \$ 158.43.- (pesos ciento cincuenta y ocho con cuarenta y tres), al Sr. Cristian Lugone, DNI N° 25.406.397, domiciliado en la calle Tucumán 580, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 868,

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

Lincoln, 22 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2355/06

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA CAROLINA PEREZ -PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 22 de septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por la señora Carolina Perez que cumple tareas en "RECREARTE" en la Planta Temporaria, solicitando licencia por maternidad a partir del 3 de octubre de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 " Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr, Javier O. Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al artículo 42° de la Ley 11.757, a partir del 03/09/06 y hasta 31/12/06, inclusive, a la señora CAROLINA PEREZ - DNI N° 27.623.264, personal temporario que cumple tareas en "RECREARTE".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 22 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2356/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 2269/06.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del apellido de la beneficiaria del Decreto N° 2269/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1°, del Decreto N° 2269/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Roxana Villagran, DNI. N° 27.642.138, domiciliada G. Spano 898, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1012, destinados a solventar gasto de sustento familiar”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal.. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2357/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 143 A LA SRA. NORMA FELETTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Feletto ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos CIENTO CUARENTA Y TRES (\$143) a la Sr. Norma Feletto, DNI. N° 16.188.165, domiciliada Colon 1944, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 31, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2358/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL DIA DE LA PRIMAVERA EN EL HOGAR DE DIA PRINCIPE DI NAPOLI.

Lincoln, 25 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud del Hogar de Día Príncipe Di Nápoli, ante la Directora de Promoción Social, referida a la realización de un encuentro recreativo para festejar el Día de la Primavera;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro estará dirigido a las personas de la tercera edad que concurren a dicha institución;

Que para la realización de este encuentro está previsto un almuerzo y merienda;

Que para esta actividad es necesario la adquisición de alimentos y otros insumos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal los festejos del Día de la Primavera en el Hogar de Día Príncipe Di Napolí. ha realizarse el día 21 de septiembre del corriente año en la mencionada institución.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social., a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Hogar de Día Príncipe Di Nápoli, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2359/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 A LA SRA SARA FRANCISCA VIDELA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sara Francisca Videla ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad, con ingresos económicos mínimos provenientes del programa Mas Vida, , lo cual resulta insuficiente para solventar las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ochenta (\$280), a la Sra. Sara Francisca Videla DNI: 4.945.017, domiciliada en la calle Menarvino 432, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2057 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2360/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA NIDIA NOEMÍ SOUZA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nidia Noemí Souza referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Nidia Noemí Souza DNI 14.382.434 domiciliada en Barrio La Loma casa 343 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1188 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 25 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2361/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. YUDITH ISLAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Yudith Islas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con una hija menor a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Yudith Islas DNI: 29.162.677, domiciliada en el Barrio FO.NA.VI Manzana 4 Casa 12, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3389, destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2362/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Leguizamón ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Sara Leguizamón LC: 3.954.592, domiciliada en el Cuartel IV, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1957, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2363/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA JOVEN VIVIANA ELIZABET RIVERO, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio, de \$160 (ciento sesenta), a la joven VIVIANA ELIZABET RIVERO, DNI N° 28.329.517, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2364/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.861,43 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2006.

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el ex - Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que la Municipalidad ha firmado un convenio con la mencionada Comisión, para determinar el correcto uso de los fondos descentralizados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno con cuarenta y tres ctvos. (\$ 2.861,43) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia, durante el mes de Agosto de 2006.-

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2365/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. DEOLINDA GRACIELA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Deolinda Graciela Méndez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo y tres menores de edad a cargo, sin ingresos económicos estables y con necesidades básicas insatisfechas;

Que dos de menores son hipoacusicos y se encuentran en tratamiento;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. DEOLINDA GRACIELA MENDEZ, DNI N° 25.035.318, domiciliada en L. Tiseyra 369, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1937, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2366/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA ANGELICA PIERINI,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Angélica Pierini ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con una hija a cargo, la cual se encuentra estudiado, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas

Que la titular al igual que su hija presenta problemas de salud y ambas carecen de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Angélica Pierini, DNI. N° 13.786.981, domiciliada Moreno 433, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1899, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2367/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SR. MARTA BEATRIZ ZAPATA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Beatriz Zapata, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con una hija discapacitada y una nieta a cargo, con recursos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Marta Beatriz Zapata, Doc. N° 6.526.955, domiciliado en Barrio La Feria, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social Bajo el folio N° 4182, destinado a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2368/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DELIA BEATRIZ FERREYRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Delia Beatriz Ferreyra ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, el cual presenta problemáticas de salud, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Delia Beatriz Ferreyra DNI. N° 14.995.484, domiciliada FONAVI Mz 16 Casa 7, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1102, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2369/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ELDA OFELIA CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elda Ofelia Cuadrado, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante y su esposo, con ingresos económicos inestables, la Sra. es beneficiaria del Plan Mas Vida Bimestral;

Que la pareja recibe ayuda de alimentos secos y combustible desde la municipalidad

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. ELDA OFELIA CUADRADO, Doc. N° 4.945.173, domiciliada en la calle Viamonte 582, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día Principi Di Napoli bajo el legajo N° 159, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2370/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Antonio Oscar Benavidez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, es viudo y vive solo, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que el abuelo es asistido en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con alimentos secos y actualmente vive en un vagón del ferrocarril;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. ANTONIO OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 4.698.812, domiciliado en Villegas y V. Tedín, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Nápoli bajo el legajo N° 286, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



DECRETO N° 2371/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Muñoz, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, de 64 años, y un hijo de 36 años de edad, que padece serios problemas de salud, y por tal afección no puede realizar ningún tipo de actividad, se encuentra bajo tratamiento médico;

Que el único ingreso que existe en el grupo familiar proviene de las horas, que realiza la solicitante, como empleada doméstica, cuyo ingreso es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. ROSA MUÑOZ, DNI N° 4.248.850, domiciliada en José M. Cané 2034, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3112, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2372/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. ELBA ROSANA NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elba Rosana Necchi, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, su pareja y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. ELBA ROSANA NECCHI, DNI N° 26.839.286, domiciliada en Roque S. Peña 562, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2954, destinados a solventar gastos por pago parcial de luz.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 25 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2373/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes ACUÑA ANDRÉS ANTONIO, GIANNASI LUCAS y FILIPPA MARIA ROSA se están desempeñando en el área de pavimento;

Que los mismos están abocados a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que llevan los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos ochocientos (\$800.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Agosto – Septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:40

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.-) a la agente **FILIPPA MARIA ROSA** D.N.I.: 10.209.872.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Agosto – Septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa: 1



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Actividad-Proyecto: 0
Actividad-Obra : 0
Coord Sria. Obras y Serv.
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) al agente **GIANNASI LUCAS FABIAN** D.N.I.: 27.623.300.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente a los meses de Agosto – Septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110101000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 0
Actividad-Obra : 0
Coord. Polit. Superior
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/BORGOGGIO/SIRI
Lincoln, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2374/06

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación de 20 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o **por cantidad de trabajo realizado.**"...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo específico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Periodo Septiembre 2006

- **Calle Laprida e/ Almafuerite y Gutierrez – 1 Cuadra**
- **Calle Laprida e/ Gutierrez y Hernández – 1 Cuadra**
- **Calle Laprida e/ Hernández y Av. Salta - 1 Cuadra**

TOTAL EJECUTADO: 3 CUADRAS

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el artículo 1º se abonara según detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 3 Cuadras
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$450.-	\$1350.-
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	\$400.-	\$1200.-
3941	SIRI PEDRO OSCAR	8278975	\$400.-	\$1200.-
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$400.-	\$1200.-
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$400.-	\$1200.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$400.-	\$1200.-
2304	CALDERON NESTOR A.	21785982	\$300.-	\$900.-
2495	BIZZERA CRISTIAN ARIEL	28329719	\$300.-	\$900.-
100	NECCHI A. LUIS	16603327	\$300.-	\$900.-
236	ZANELLI PEDRO RUBEN	8427897	\$300.-	\$900.-
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$300.-	\$900.-
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$300.-	\$900.-
321	FERREYRA ROBERTO	4752372	\$300.-	\$900.-
3906	LOSAS MARIO ALBERTO	24254600	\$300.-	\$900.-
3205	JEREZ FLORENCIO ROBERTO	8486036	\$300.-	\$900.-
2323	CLAVEL LEANDRO A.	11583555	\$300.-	\$900.-
2462	MORIS JAVIER	23168670	\$300.-	\$900.-
75	BUSTOS RAMON GUILLERMO	5087524	\$300.-	\$900.-
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	\$300.-	\$900.-
2303	BALDA JOSE LUIS	14805466	\$300.-	\$900.-
363	SERRANO ALFREDO JOSE	6152845	\$150.-	\$450.-
2436	GUERRERO EDUARDO	14942882	\$300.-	\$900.-
			TOTAL.:	\$21.300.-

ARTICULO 3º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGGIO/RUIZ/SIRI

Lincoln, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2375/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A LOS AGENTES DE LA CUADRILLA DE CLOACAS

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Saraleguy Raúl, Badano Víctor, Galliano Julio, Di Lorenzo Miguel, Roldan Rubén, Viñales Eduardo conforman la cuadrilla de cloacas;

Que los mismos han superado la ejecución de 100 (cien) cuadras con nuevas cañerías que posibilitan la ampliación de la red cloacal;

Que dicha obra acarrea grandes beneficios a los vecinos, en lo que hace a la salud y los servicios elementales;

Que los ya mencionados se han destacado en su labor diaria comprendiendo la importancia de la obra;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **SARALEGUY RAUL O.** D.N.I.: 5.066.341.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **BADANO VICTOR.** D.N.I.: 22.680.514.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **GALLIANO JULIO CESAR.** D.N.I.: 16.188.247.- en concepto



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **DI LORENZO MIGUEL**. D.N.I.: 10.855.471.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 5º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **ROLDAN RUBEN RODOLFO**. D.N.I.: 17.335.901.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 6º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trecientos (\$300.-) al agente **VIÑALES HECTOR EDUARDO**. D.N.I.: 17.190.252.- en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2006.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraest.

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 7º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 8º: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO.:FERNANDEZ/BORGOGGIO/SIRI

Lincoln, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2376/06

DISPONIENDO EL VETO TOTAL DE LA ORDENANZA N° 1806/06

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La sanción de la Ordenanza nro. 1806/06, por la que el Concejo Deliberante legisla sobre Rendición de la Gestión de Gobierno y demás cuestiones que hacen a la publicidad e información de los actos institucionales del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza resulta reiterativa, contradictoria e ilegal, con distintos cuerpos normativos, locales y provinciales, que hoy existen vigentes en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Lincoln;

Que en ese sentido, adelantamos desde ya, el veto absoluto de la Ordenanza 1806/06, fundado en razones estrictamente jurídicas, atento a la redundancia y alteración de la estructura normativa que debe regir al Estado Municipal;

Que en principio, y observando un derrotero normológico, desde la categoría inferior a las superiores, afirmamos que se encuentra vigente, en todas sus partes, la Ordenanza 1553/02, que legisla de manera total y acabada todo lo referido al Derecho a la Información, para este Municipio, receptando, en su contenido, las líneas de Tratados Internacionales, de las Constituciones Nacional y Provincial y de la Legislación, también, Nacional y Provincial en esta materia;

Que de manera concluyente afirmamos que el artículo 1° de la Ordenanza 1553, por su especificidad y completitud, hace caer de manera contundente, por redundante, contradictoria y consecuentemente ilegal, a la totalidad de la Ordenanza 1806;

A mayor ilustración transcribimos el texto del mentado artículo 1°, que prescribe: “Toda persona tiene derecho de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lincoln, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, Juzgado de Faltas Municipal y Concejo Deliberante, en cuanto a su actividad administrativa y legislativa pertinente”;

Que a la vista está que el Concejo Deliberante, al intentar dar operatividad a la Ordenanza 1806, no agrega ni quita nada a lo ya legislado y vigente, y lo que sí logra es confundir al ciudadano receptor de las normas que se aprueban, al intentar incorporar otras, que contradicen a las existentes, que las oscurecen; procedimiento que deviene ilegal, en tanto no se derogue, simultáneamente, la legislación previa ;

Que ascendiendo en la escala normativa y referido a otras cuestiones de publicidad de la gestión ejecutiva estatal, afirmamos desde ya, que dichos tópicos han sido resueltos por el Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, que a título de enumeración ilustrativa pasamos a reseñar; así el artículo 142 L.O.M., garantiza la publicidad adecuada y eficaz de las licitaciones públicas, el artículo 153 L.O.M., prevee un sistema muy completo en materia de publicidad en los concursos de precios, el artículo 160 L.O.M., de la misma manera lo garantiza referido a la transmisión de los bienes municipales;

Que en materia de contabilidad, el artículo 165, incisos 4 y 6



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

entre otros, garantiza la publicidad adecuada del balance trimestral; en especial el inciso 6°, establece la forma de publicidad de la situación económico financiera de la municipalidad, los programas de servicio y la memoria general;

Que el artículo 232 de la L.O.M., en materia de concesión de servicios públicos, determina un esquema de publicidad acabado y suficiente;

Que a su vez, el Reglamento de Contabilidad, en su artículo 163, establece un mandato preciso, que es concordante con la Ordenanza 1553, en tanto crea la obligación de dar a publicidad todos los actos y anualmente reseñarlos en una memoria;

Que en materia de licitaciones los artículos 166 a 168 de dicho cuerpo normativo, completan una acabado marco publicitario que ya había delineado la Ley Orgánica Municipal;

Que en idéntico sentido, y en materia de ventas, el artículo 195 incisos a, b y c del Reglamento, completan lo previsto, en materia de publicidad en ese area, por la L.O.M.;

Que siendo meramente ilustrativa la enumeración antes descripta, se puede percibir, que en el marco de la legislación vigente, en este Municipio, existen garantías mas que suficientes en materia de publicidad y de rendición de la gestión de gobierno, que no ameritan incorporar nuevas normas, incompletas, incongruentes y contradictorias con la legislación vigente, tanto local, y mas grave aún con la provincial; lo cual nos lleva a concluir que la Ordenanza 1806/06 debe ser vetada en su totalidad, en atención a los vicios de naturaleza legal que contiene;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Vétase totalmente la Ordenanza N° 1806/06 (art.108,inc.2 LOM).

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia del presente Decreto al Concejo Deliberante de Lincoln y oportunamente archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2377/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1809/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1809/06

ARTICULO 1: Autorízase la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la Cooperadora de la Escuela Hogar Virgen Niña, Entidad de Bien Público N° 200, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.-

ARTICULO 2: La rifa constará de Mil (1.000) boletas de tres (3) números cada una, siendo el valor de cada boleta de Pesos Cien (\$ 100), pagaderos al contado o en 10 cuotas de Pesos Diez.-

ARTICULO 3: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional.-

ARTICULO 4: El detalle de los premios es el siguiente:

Sorteos Semanales: Desde el momento de la suscripción y hasta el mes de Junio de 2007 participa por una orden de compra de \$ 100,00 (Pesos Cien).-

Sorteos Mensuales: Ultima Jugada de cada mes 1 (una) orden de compra de \$ 300 (Pesos Trescientos) hasta Junio de 2007.-

Sorteo Contado: Todo Adquirente que cancele el total de la campaña en el momento de la suscripción recibirá un bono especial donde constará la fecha para participar por un premio de una orden de compra de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

Sorteo Cancelación: Todo Adquirente que cancele el total de la campaña antes del día 18 de Noviembre de 2006 recibirá un bono especial donde constará la fecha de sorteo para participar por un premio de una orden de compra de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

Sorteo final: Ultima Jugada de Agosto de 2007, día 25 por Lotería Nacional.-

1° premio \$ 10.000 en órdenes de compra.-

2° premio \$ 1.000 en órdenes de compra.-

3° premio \$ 1.000 en órdenes de compra.-

4° premio \$ 1.000 en órdenes de compra.-

5° premio \$ 1.000 en órdenes de compra.-

ARTICULO 5: Exímase a la institución del pago del 5 % del derecho de rifas.-

ARTICULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DADA en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de
Septiembre del año dos mil seis.-
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Cooperadora del Virgen Niña y a quién mas
corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y
Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2378/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. AGUSTINA CUELLO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Agustina Cuello referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Roffo, derivada del Serv. de Ginecología del Hospital Municipal,

Que la Sra. Agustina Cuello deberá someterse a estudios de alta complejidad y deberá permanecer internada por el lapso de siete semanas;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$500.- (pesos quinientos) para atender un problema de salud de la Sra. Agustina Cuello, domiciliada en la calle Pellegrini 560, de la ciudad de Lincoln. DNI N° 27.855.126, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.226.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2379/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. ANGEL MARCELO POTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ángel Marcelo Potes referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ángel Marcelo Potes debe realizarse una litotricia extracorpórea en U.R.O.SALUD en Capital Federal derivada por Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150.- (pesos ciento cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Ángel Marcelo Potes, domiciliado en la calle Andrade 237 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 17.918.797, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.368.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Claudia Potes, DNI N° 22.051.257, domiciliada en Almáfuerte 356.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 26 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2380/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. ALEJANDRA MARIELA LUDUEÑA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alejandra Mariela Ludueña de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Kevin;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de cristales para el problemas oftalmológicos que padece su hijo,

Que se trata de una madre sola, que posee ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, que no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 70.- (pesos setenta) a la Sra. Alejandra Mariela Ludueña, DNI. N° 25.014.413, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo, domiciliada en la calle M. Surce y Huergo, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.254.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2381/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. LORENA LUCHESE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 26 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Lorena Luchesse, ante el secretario de Acción Social referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. LORENA LUCHESE, DNI. N° 24.677.660 domiciliada en Almafuerte 851, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 627, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO /CHEVEZ

Lincoln, 26 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2382/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE \$ 676.35 A LA FIRMA HERNÁNDEZ y MONTIVERO

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota elevada por la firma Hernández y Montivero, solicitando se le reintegre el valor abonado en la tasa de referencia, por habersele facturado un servicio no existente en el predio donde se encuentra ubicado el domicilio del contribuyente;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de \$ 676.35, con cargo a la Partida 1.1.1.1.2. "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución a la firma Hernández y Montivero, de Pesos Seiscientos setenta y seis con treinta y cinco centavos (\$ 676.35); con cargo a la partida 1210102 "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", por el pago duplicado de una deuda de la mencionada Tasa.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Registresé y Archivesé.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RUIZ

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2383/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA LILIANA ELENA LOMBARDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Elena Lombardo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Liliana Elena Lombardo DNI: 13.787.459 domiciliado en la calle Suipacha 328 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4590, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2384/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA GRISELDA NOEMÍ SANCHEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Griselda Noemí Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Griselda Noemí Sánchez DNI: 17.760.021 domiciliado en la calle Lavalle 119 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4589, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 26 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2385/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MOIRA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Moira González ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que no posee vivienda propia, ni los recursos necesarios como para solventar el pago por alquiler;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cinco cincuenta (\$150), a la Srta. MOIRA GONZALEZ, D.N.I. N° 26.839.036, domiciliada en la calle Lavalle N° 4, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2257, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2386/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRA. SUSANA MABEL CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Susana Mabel Castro ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre, soltera con diez menores a cargo, con escasos ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales y alimentarias ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la señora Susana Mabel Castro, D.N.I. N° 17.918.650, domiciliada en M. Irigoyen 2167, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 628, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2387/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MARIELA BERGESIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariela Bergesio ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con nueve hijos menores a cargo, con escasos e inestables recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sr. Mariela Bergesio, D.N.I. N° 22.405.483, domiciliada en Av. Tucumán 151, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2474, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2388/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. OSCAR MATIAS MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Oscar Matías Montiel ante la Directora de Promoción Social Lic. Marías Venero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre con problemas de salud, con necesidades básicas insatisfechas ya que carece de recursos económicos;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. Oscar Matías Montiel, DNI. N° 5.055.246, domiciliada en Prov. de Tucumán 222, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 776, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente a nombre de la Sra. Mirta Ester Leiva , DNI N° 13.499.787, domiciliada en la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2389/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 960 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Lincoln, ante el Secretario de Acción Social Dr. Oscar Chevez, referida a solventar gastos de traslados de menores que concurren a la mencionada institución Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de transporte para asegurar la asistencia diaria, de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos, y con necesidades educativas especiales, a la mencionada institución educativa.-

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar los gastos de traslados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de \$ 960 (novecientos sesenta) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPECIAL N° 501, de la ciudad de Lincoln, inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 6, según Resolución N° 32/78, destinados al pago del servicio de traslado de alumnos carentes de recursos y con necesidades educativas especiales.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: A efectos probatorios de las compras realizadas la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPECIAL N° 501, deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2390/06

OTORGANDO UNA BECA MENSUAL DE \$ 320 A LA SRA. GRACIELA ESTHER PAPPALARDO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Lincoln, de asistencia técnica y financiera para la implementación del Proyecto Adolescente en Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra el N° 2496 y 4208;

Que la Sra. Graciela Esther Pappalardo forma parte de estos dos proyectos cumpliendo la función de capacitadora en carpintería y artesanías;

Que según el convenio suscripto, prevé como conceptos autorizados a gastar, gastos operativos y dentro de estos se contemplan las capacitaciones de los jóvenes incluidos en el Proyecto Adolescente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de \$320 (trescientos veinte), a la Sra. GRACIELA ESTHER PAPPALARDO, DNI N° 14.186.495, domiciliada en la planta urbana de la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2°: La beca mensual otorgada en el artículo 1, comenzara a regir a partir del mes de octubre y se hará extensiva hasta el mes de diciembre/06 inclusive.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.3.0.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2391/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ERMINIA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Erminia Silva ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sr. Erminia Silva, DNI. N° 10.289.392, domiciliada Perón 475, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 148, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2392/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA PONCE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Ponce ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cuatro menores a cargo, uno de ellos se encuentra internado en el Hogar Virgen niña por orden del Juzgado de Menores;

Que no posee trabajo estable debido a que padece problemas psicológicos;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Noelia Ponce, DNI. N° 24.682.177, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2055, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2393/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARTA GRACIELA BRATSCHI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Marta Graciela Blatschi ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, quien presenta problemas de salud y carecen de obra social, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Marta Graciela Blatschi DNI. N° 13.786.987, domiciliada zona rural, de la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 913, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2394/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. HAYDEE TRILLO, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Haydee Trillo, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y su esposo Sr. Joaquín Iglesias, con ingresos insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos que de origina satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cien (\$100), a la Sra. HAYDEE TRILLO, DNI N° 1.393.233, domiciliada en la localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1819, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación Martinez de Hoz, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVES

Lincoln, 27 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2395/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. JORGE OSCAR CARRANZA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Oscar Carranza, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud, con tratamiento medico permanente, carece de ingresos propios;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80), al Sr. Jorge Oscar Carranza, DNI N° 33.576.130 domiciliado en M. Argentinas, de la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1896, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Delegación El Triunfo, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2396/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA LIBRANDI MARIA TERESA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Teresa Librandi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con recursos económicos escasos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Maria Teresa Librandi DNI 23.795.033, domiciliada en la calle Pcia de Río Negro 440 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N°516, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2397/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA PLAZA MARTA INES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Plaza Marta Inés ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con recursos económicos escasos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Marta Inés Plaza DNI 17.335.809 domiciliada en la calle Santa Cruz 935 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4556, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2398/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 324 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2399/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 290 A LA SRA. CARMEN MARGARITA ARCE,
DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Carmen Margarita Arce ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de traslado;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de salud en tratamiento, con recursos económicos mínimo para satisfacer sus necesidades básicas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos noventa (\$290) a la Sra. Carmen Margarita Arce, Doc. N° 1.393.204, domiciliada en la Localidad de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3842, destinados a solventar gasto de traslado;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, delegación Carlos Salas de y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2400/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR HORACIO ALBERTO PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Horacio Alberto Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100) al Sr. Horacio Alberto Pérez DNI 23.620.243 domiciliado en Av. Tucumán 674, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2307, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante los meses de Septiembre y Octubre en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2401/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA NADIA BOTTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Bottega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Nadia Bottega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 607 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2402/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 25 A LA SEÑORA TOLEDO MARIA JULIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Julia Toledo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos e ingresos mínimos que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos veinticinco (\$25), a la Sra. Toledo Maria DNI:11.641.186, domiciliada en la calle Ayacucho 2017 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1270 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2403/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCION SOCIAL Y ASOCIADOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO, EN EL 1er. ENCUENTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO.

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006

VISTO:

La invitación recibida para participar del 1er. Encuentro Nacional de Cooperativas de Trabajo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social, el INAES, Cooperar, Secretaría de Obras Publicas y Ministerio Federal, Inversión Publica y Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema principal de la mencionada Jornada será: “La Autogestión debate su futuro”;

Que el encuentro tendrá por finalidad la exposición y el debate abierto de asociados de miles de cooperativas provenientes de todos los rincones del país y pertenecientes a las más diversas actividades y realidades;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de interés Municipal la participación de la Dirección de Promoción Social: Directora Lic. Marisa Venero, Arq. Leonardo Borgna y cinco asociados de cada una las Cooperativas de Trabajo que construyeron el CIC Lincoln, al 1er. Encuentro Nacional de Cooperativas de Trabajo, ha realizarse los días 29, 30 de septiembre y 1 de Octubre, en la localidad de Chapadmalal, cuyo programa de actividades forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Compras Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 27 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2404/06

APROBANDO CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL “ PIMPINELA ” PARA EL EVENTO QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2007, EN LA PLAZA RIVADAVIA DE LINCOLN CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL CARNAVAL 2007.

LINCOLN, 28 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 2228/06: Declarando de Interés Cultural y Turístico Municipal la Fiesta popular denominada “Carnaval Lincoln 2007”;

Que la Fiesta “Carnaval Lincoln 2007” se llevará a cabo los días 27 y 28 de Enero y 3,4,10,11,17 y 18 de febrero;

Que es un evento popular de libre acceso al multitudinario público, que disfruta de un espectáculo donde cabezudos, carrozas, batucadas, comparsas-escuelas de zamba, artistas le otorgan brillo y color a nuestra fiesta representativa;

Que cada noche será coronada con un espectáculo de primer nivel y renombre nacional, satisfaciendo los gustos del público presente;

Que el precio locativo es conveniente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de Actuación del grupo musical suscripto con el nombre “ PIMPINELA ” que hará su presentación el día 27 de Enero de 2007, en la Plaza Rivadavia de Lincoln, durante el Carnaval 2007.-

ARTICULO 2°: Dispónese solventar gastos de cachet, comida, alojamiento, traslado y AADICAPIF, SADAIC del grupo musical “ PIMPINELA ” y otros gastos que surjan de la realización del evento.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Cultura y Compras.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

Lincoln, 28 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2405/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Maximiliano González referida a solventar gastos de medicamentos para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicación oftalmológica específica por tratamiento prolongado según historia clínica presentada;

Que el problema de salud del titular le impide desenvolverse normalmente ya que le afecta su visual, se encuentra con un tratamiento estricto.

Que se trata de una persona joven que cuenta con familia constituida por esposa y dos hijos menores, no cuenta con trabajo estable por consiguiente no cuenta con ingresos fijos, los mismos no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300 (pesos trescientos) para atender un problema de salud del Sr. Maximiliano González, DNI 5058997, domiciliado en la calle Balcarce 276, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2112.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 29 de Diciembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2406/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SRA. ESTELA GALINGER PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 29 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperon de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su cónyuge Estela;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de de estudio de alta complejidad, con carácter de urgente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un centello grama óseo corporal, a realizarse en la ciudad de Junín.

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta) a la Sra. Estela Galinger, DNI 16.426.274, para solventar gastos que demanda su problema de salud oncológico, domiciliada en la calle R. S. Peña 661, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.627.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Miguel Chaperon, DNI N° 16.188.239, domiciliado en R.S. Peña 661, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2407/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 AL SR. ALEJANDRO GONZALEZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Alejandro Gonzalez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de traslado al Hospital de San Miguel, al Serv. de Traumatología.

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 80.- (pesos ochenta) al Sr. Alejandro González; DNI 20.390.702, para solventar gastos que demanda su problema de salud traumatológico, domiciliado en el barrio Don Vicente M/2 c/10, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.287.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2408/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. LEONOR CUADRADO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Dirección de Promoción Social de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por su problemas de salud de la señora Cuadrado Leonor;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de parches de Alginato de Calcio para tratamiento dermatológico;

Que se trata de una persona de edad avanzada, con ingresos escasos que percibe de una pensión, si bien cuenta con obra social la misma le ha denegado la cobertura de los parches, en tanto se reclama la reconsideración.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos) a la Sra. Leonor Cuadrado, DNI 5.190.099, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle Tedín 2045, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.373.

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Srta. Maria Cecilia Cuadrado, DNI N° 32.918.217 domiciliada en M. Rodríguez 470, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2409/06

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2° : Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILAR, GRACIELA	14.507.819	G. SPANO 379
2. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
3. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
7. AVILA MARIA ENCARNACIÓN	2877644	ALEM 1631
8. BACOTI GLADIS	3628537	BAYAUCA
9. BARRAZA LORENZO	2521606	PASTEUR
10. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
11. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
12. BOLMO BEATRIZ	4766961	BALCARCE 707
13. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
14. BRAVO MARIA ELENA	1.085.767	LAVALLE 425
15. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
16. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
17. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
18. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
19. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
20. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
21. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
22. CHEVEZ, ELSA DOMINGA	4.945.186	SALTA 530
23. CONQUERO, JOSE AMILCAR	4.074.467	ALMAFUERTE 651
24. CORVALAN ISABEL	3.888.200	J. NEWBERY 453
25. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
26. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
27. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
28. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
29. DIAZ BLANCA NIEVES	3.790.759	P. JUNTA 285
30. DIAZ IRMA RAMONA	2845170	L. TISEYRA 1430
31. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
32. DIAZ, ROSA	4.733.932	SAN JUAN Y T. DEL FUEGO
33. DOMÍNGUEZ, NORMA	4.248.940	AV. SALTA 640
34. ELIAS MIGUEL ANGEL	5.026.830	SECC. QUINTAS
35. FARDOS JACINTO	5031433	BAYAUCA
36. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
37. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
38. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
39. FLORES THELMO ALEJO	5046217	M. RODRÍGUEZ 179
40. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
41. GERSCHMAN NORMA SUSANA	5.888.033	M. ARGENTINA 860
42. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
43. GIL NEMESIO	5044725	ALMAFUERTE 724
44. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
45. GIMÉNEZ PEDRO	5.032.627	GUTIERREZ 138
46. GIMENEZ, ANA MARIA	4.945.179	R. MEJIA 882
47. GOYENA CARLOS	5057411	MARTINEZ DE HOZ
48. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
49. GUERRICO ANA M.	13.787.270	RIVADAVIA 1846
50. GUTIERREZ, JOSE MARIA	5032515	ROBERTS
51. HERNÁNDEZ, ANTONIO RAMON	5.013.076	CUARTEL II
52. HERNÁNDEZ, NANCY SUSANA	14.382.333	LA LOMA 594
53. HERRERA, GLADYS	3628408	POSADAS 1756



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54. HERRERA, MIGUEL	5.043.719	TEDIN 729
55. HERRERA, NORMA CARMEN	536398	ROBERTS
56. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
57. LATTUADA, OSCAR	5.025.151	PIROVANO 338
58. LEGUIZAMON SARA	3.954.592	CUARTEL IV
59. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
60. LIEMPE, CAROLINA	5006021	ESTRADA Y S. LUIS
61. LOREA, ELVIRA	4.945.002	BAYAUCA
62. LOVALLO LUCIA	1199988	MARTINEZ DE HOZ
63. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
64. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
65. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
66. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
67. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
68. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
69. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
70. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
71. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
72. MUÑOZ, ESTER	1925112	SALTA 212
73. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
74. OLGUIN, MARIA ISABEL	1.391.422	MENARVINO 557
75. ORONO, IRMA	4.082.080	ROBERTS
76. PALACIOS JUAN RAMON	5.018.223	COLON 1700
77. PASCUALI, PEDRO	5.039.915	TEDIN 56
78. PEREZ, JULIO FRANCISCO	5046040	ROBERTS
79. PEREZ, VICTOR JOSE	5.044.665	PASTEUR
80. PONCE, RAUL OSCAR	6.063.488	M. DE OCA 368
81. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
82. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477
83. RAMOS ELSA V.	0.536.453	AYACUCHO 1556
84. RIVERO, LIDIA RAMONA	1.086.654	ROBERTS
85. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
86. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
87. SEGUI, EDUARDO HERNAN	24.500.173	LAS TOSCAS
88. SIMON ROSA	18426256	BAYAUCA
89. SUAREZ RILLO, ELINDA DORA	2.845.236	AYACUCHO 1383
90. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
91. URBANEJA ISABEL	1.156.115	CHACABUCO 205
92. VERA, JUAN CARLOS	5.050.394	ROBERTS
93. VILCHEZ ALDO OMAR	5.049.801	COOPROVICO CS. 69
94. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2410/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA ELVA ADELAIDA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elva Adelaida Ocampo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con ingresos económicos mínimos, , lo cual resulta insuficiente para solventar las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte(\$ 120), a la Sra. Elva Adelaida Ocampo DNI: 12. 905.127 domiciliada en la calle Obligado 950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 367 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2411/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. MOIRA ROSANA SARMIENTO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Moira Rosana Sarmiento ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante padece una discapacidad motora y carece de obra social;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60) a la Sra. Moira Rosana Sarmiento, DNI. N° 27.167.330, domiciliada Rawson 598, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2774, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2412/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. SERGIO JUAN MARINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Sergio Juan Marino ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, quien tiene perdida total de la audición, encontrándose desocupado;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Sergio Juan Marino DNI. N° 21.973.682, domiciliado en Rivadavia 1222, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4529, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2413/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Huerta para Todos el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 2496 -HUERTA PARA TODOS

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
Abdala, Mayra	33.576.124	Abdala, Adriana Edith	22.051.092
Bianchi, María de Los Milagros	32.555.058	Gutiérrez, Elba Mabel	3.918.542
Carranza Rios, Jonathan Juan Ramón	33.798.920	Rios, Claudia Marina	17.885.181
Ferra, Agustina	33.576.142	Pappalardo, Graciela Ester	14.186.495
Licera Moreno, Alejandra	33.576.114	Marcos, Nélide	1.564.284
Licera Moreno, Rosana	33.576.148	Marcos, Nélide	1.564.284
Lujan, Débora	33.146.565	Heredia, Zulma	17.472.433
Luna, Gerardo	33.576.178	Fontana, Laura Alicia	11.119.365
Mena, Rocío	34.588.203	Romano, Adriana Beatriz	14.979.040
Pierini, Maria Victoria	33.576.108	López, Dolores Encarnación	12.070.355
Purita, Mariela	34.951.013	Aguilar, Graciela Liliana	13.786.985
Reynoso, Patricia	32.918.214	Strube, Rosa Inés	14.979.142
Rodríguez, Alan Ezequiel	33.576.144	Pantanetti, Mirta Inés	11.199.352
Rodríguez, Lucas	33.576.104	Poncino, Graciela Beatriz	12.190.998
Rojo, Cintia	33.576.120	Pierini, Maria Angélica	13.786.981
Rovito, Daiana	33.576.149	Ponce, Mirian Griselda	22.733.629
Villarruel, Diana	33.576.150	Etchart, Nancy Ines	16.188.297



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2414/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. MIRTA BARRIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Barrios ante la Directora de Promoción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con ocho menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Mirta Barrios, DNI. N° 18.593.282, domiciliada Tiseyra 184 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 284, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2415/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ELISABETH MAGNONI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Elisabeth Magnoni ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer mayor de edad, sin ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que se encuentra tramitando pensión por discapacidad;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Elisabeth Magnoni, LC. N° 1.752.258, domiciliada Pringles 285, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4567, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2416/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. LARRIAGA SUSANA BEATRIZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Larriaga Susana Beatriz ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con tres hijos menos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Susana Beatriz Larriaga, DNI. N° 13.787.191, domiciliada Colon 2036, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 197, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2417/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. ANDREA KARINA GUTIERREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Andrea Karina Gutiérrez ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Andrea Karina Gutiérrez, DNI. N° 29.071.572, domiciliada FONAVI Mz 7 Casa 2, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4596, destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2418/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Nelly Correa, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia formada por el matrimonio y dos menores a cargo, con recursos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Nelly Correa, D.N.I. N° 24.898.933, domiciliada en H. Fioreta 2050, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3633, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2419/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROSA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rosa Roldan ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos a cargo, una de ellas con discapacidad, con ingresos económicos mínimos e inestables;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Rosa Roldan, LC. N° 5.399.927, domiciliada F. Vigilancia 787, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1608, destinados a solventar gasto de sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2420/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO DE OFICINA POR PRESENTACION DE PLANOS Y DEL CANON POR DERECHOS DE CONSTRUCCION; PARA LOS TITULARES DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE REALIZARAN MEDIANTE EL PROGRAMA DE VIVIENDAS DENOMINADO COMPARTIR.

Lincoln, 29 de septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las obras mencionadas se construyen en el marco del denominado programa compartir;

Que dichos planos son elaborados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de ello es procedente, eximir del pago del derecho de oficina por presentación de plano de obra ante la oficina de Obras Particulares, en tanto que los planos a presentar son elaborados por el Instituto de la vivienda; de igual modo corresponde eximir del pago por derechos de construcción;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición del pago del derecho de oficina por presentación de planos y del canon por derechos de construcción a las viviendas que se construirán en el marco del denominado "Programa Compartir" y cuyos titulares conforman la siguiente nomina:

TITULAR	NOMENCLATURA CATASTRAL
IÑIGUEZ MIGUEL ANGEL	II - E - 462e - 15
VIÑALES MARCOS DANIEL	II - E - 462aa - 11
TOPA VANESA HAYDEE	
LOPEZ ALEJO OSCAR	II - E - 462z - 4
MUÑOZ MARIA FLORENCIA	
ALVAREZ VERONICA PATRICIA	II - E - 462j - 19
LOPEZ ROSA ESTHER	I - B - 159 - 1a
VILCHEZ NESTOR HAROLDO	I - D - 324 - 5d
SANTANGELO MIRTA NOEMI	
GARCIA CECILIA SOLEDAD	I - D - 332 - 7b
VERA MARCELO ANTONIO	I - D - 334 - 3a
SOUTO JAVIER ALEJANDRO	II - E - 462y - 1



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Instituto Provincial de la Vivienda, Obras Particulares, Obras Públicas, Catastro, Contaduría y Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2421/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que el nombramiento que instrumenta el presente importa la adhesión al Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/10/06 inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal y clasifícase a los mismos de la siguiente forma:

CATEGORÍA "A": DAVIN, Alejandro Luis- DNI N° 12.575.484; TOPA, Roberto Daniel -DNI N° 17.335.861; MANINO, Alejandro Dario -DNI N° 18.276.587; VEGA, Ruben Ignacio- DNI N° 24.254.474; ROJAS, German Osvaldo -DNI N° 18.552.186; AMORENA DAMICO, Laureano- DNI N° 27.623.335; AMORENA, Miriam Agustina - DNI N° 30.612.791; TOPA, Ricardo Fabian -DNI N° 20.034.161; GONZALEZ, Luis Andrés -DNI N° 25.406.729; TAGLIAFERRI, Alberto Daniel-DNI N° 20.034.008; RAMOS, Verónica Cristina - DNI N° 28.714.732, ALFONSO, Juan Daniel- DNI N° 23.168.772 y RUIZ, Andres Alejandro - DNI N° 21.785.695

CATEGORÍA "B": RAMOS, Claudia Cristina -DNI N° 28.933.772; ALFONSO, Valeria Paola -DNI N° 25.726.977; AGUIRRE, Jorge Oscar - DNI N° 17.190.213; RAMOS, Alfredo José - DNI N° 10.574.112; ROLDAN, Valeria Rosana -DNI N° 30.228.083; RODRIGUEZ, Juan José - DNI N° 31.584.124; PILUSO, Alberto Andrés - DNI N° 29.263.046; MORAN, Francisco Horacio Luis- DNI N° 20.830.557.

ARTICULO 2°: Fíjense las siguientes asignaciones: Músico Categoría "A" pesos: Ciento veintinueve con cuarenta y siete ctvos (\$ 129,47) por mes y Músico Categoría "B" pesos: Cien (\$ 100,00) por mes, teniendo los beneficios jubilatorios y Obra Social Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 3° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Todo el personal contratado acepta y queda sometido a la previsiones que establece “El Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Musica de la Municipalidad de Lincoln”, que como Anexo I es parte del presente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2422/06

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL ALEJANDRO DARIO MANINO.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Banda de Música Municipal solicitando la baja de la designación como personal temporario del señor Alejandro Dario Manino;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo que disponga la baja de la designación temporaria del agente Alejandro Dario Manino;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 4 de octubre de 2006, la designación como Personal Temporario del agente municipal ALEJANDRO DARIO MANINO-DNI N° 18.276.587-Leg. 3005 que se desempeña como músico en la Banda de Música Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2423/06

DANDO DE BAJA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL 60% QUE PERCIBE EL AGENTE MUNICIPAL PATRICIO ENRIQUE VIOLA

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Director del Hospital Municipal, Dr. Néstor De Mingo, donde comunica a la Dirección de Personal que el agente Patricio Enrique Viola que se desempeña como auxiliar de enfermería con un régimen horario de 48 hs. semanales, pasará a partir del 1° de Octubre de 2006, a cumplir tareas en el área de Vivienda con un régimen horario de 30 hs. semanales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del 1° de Octubre de 2.006 la bonificación del 60 % por jornada prolongada que percibe el agente municipal VIOLA, Patricio Enrique Viola- DNI N° 30.228.223 que a partir de la fecha pasa a cumplir tareas en el área de Vivienda de la Municipalidad de Lincoln con un régimen horario de 30 horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2424/06

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL "DR RUBEN O. MIRAVALLE" DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10° de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI N° 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006.

ARTICULO 2° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- "Retribución del Cargo"**.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2425/06

APROBANDO PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO Y RECOLECCIÓN DE MONTÍCULOS EN LA CIUDAD DE LINCOLN, SEGÚN EXPEDIENTE N° 4065-0165/06.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO: El Expediente interno Nro. 4065-0161/06, la Licitación Pública Nro. 149/99 y el Decreto 6094/99;

Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre del corriente año, vence la prórroga del contrato de locación de la Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Manual y Mecánico y Recolección de Montículos en la Ciudad de Lincoln;

Que a la fecha, tramita la Licitación Pública Nro. 07/2006, a través de la cual se otorgará la contratación del servicio a la empresa que resulte adjudicada en la misma;

Que es conveniente, a los efectos de la continuación del servicio mencionado, convenir con el actual Contratista, una nueva prórroga de ciento ochenta días, a partir de la fecha de vencimiento indicada en el párrafo superior de los Considerandos;

Que luego de cerrada la negociación de continuidad del servicio, resulta que la Municipalidad de Lincoln y Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., deciden la continuidad contractual de 180 días, con opción a que la Municipalidad de Lincoln, haga uso de la opción de interrumpir la prórroga mencionada, cuando se otorgue el servicio al adjudicatario que resulte de la Licitación Pública en trámite;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Lincoln EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la prórroga del Contrato de Locación para la Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Manual y Mecánico y Recolección de Montículos en la Ciudad de Lincoln, suscripta por la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y el Contratado AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en un todo de acuerdo al Contrato que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto causará sus efectos a partir del día 01 de Octubre de 2006.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente, Apertura Programática 5.4.0.1, Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Contaduría, Tesorería, Obras Públicas, Sub-secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2426/06

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL **BARRIO SAN JOSÉ** DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad del solicitante de mejorar su vivienda cambiando sus cerramientos que se encuentran en malas condiciones, y refaccionando en parte su vivienda que se encuentra muy deteriorada, mejorando así su calidad de vida

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo no cuenta con un ingreso suficiente para realizar la mejora en su vivienda

Que es real la solicitud según informe elevado a esta Dirección por parte de la Dirección de Promoción Social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y/o reparación de la vivienda de la familia que a continuación se detalla:

RODRÍGUEZ, Oscar

Almafuerte 841

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2427/06

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE", UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN 29 SEPTIEMBRE de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales Veterinarios para desempeñarse en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/10/2006 y hasta el 31/12/06 inclusive, teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

PETRONE, Rubén D.	DNI N°: 12.575.471	Bayauca
MURRILES, Oscar	DNI N°: 10.995.588	Martínez de Hoz
BRAMBILLA, Miguel A.	DNI N°: 04.752.394	Pasteur

ARTICULO 2°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al Dr. MARTINEZ Patricio Gabriel – DNI N° 12.014.472 para desempeñarse como Médico en la especialidad de Clínica Médica-(Médico Hospital" B" de 24 horas)

ARTICULO 3°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive a la Dra. TINEO Marcia Maria Alejandra- DNI N° 14.979.124 -MP. 70.272, para desempeñarse como Médica Odontóloga de Adultos en el Ex -Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471 y sus modificatorias, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive al Dr. QUINTEROS Aníbal Javier- DNI N° 17.335.868 -M.P. 70289, para desempeñarse como Médico Odontólogo de Adultos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive a la Dra. MORELLI, Silvia Ester, DNI N°: 5.783.528, para desempeñarse como Médica Odontóloga en el Ex Centro Materno Infantil, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art. 49 y 50 – de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 al Dr. ZANIN, José Luis DNI N°: 13.321.011 para desempeñarse como Odontólogo en las localidades de Roberts y Arenaza con una carga horaria de 24 horas en el agrupamiento que corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7° Designase Personal de Planta Temporario Transitorio, de acuerdo al titulo III art 49 y 50- de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 a la Dra. ROMITTI, Adriana, DNI N°: 13.787.429 como Médica de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Municipal "Ruben O. Miravalle", teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo 3°)art.49 y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al farmacéutico DALENA, Guillermo Daniel DNI N°: 21.785.961, para desempeñarse en la Farmacia del Hospital Municipal percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a la Obstétrica GARCIA MIRANDA, Patricia, DNI N° 16.188.072, para desempeñarse en el Hospital Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de Médico de 36 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 10° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al Dr. CARRA, Sergio Osvaldo, DNI N°: 17.190.304 como Médico Urólogo en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 11° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive a la Dra. GILARDENGHI, Celina, DNI N° 13.209.445, en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 hs. de la Carrera Profesional Hospitalaria teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a la Obstétrica MARFUL, Ester María, DNI N°: 10.325.599 para desempeñarse en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive al Dr. PACHECO, José Luis, DNI N°: 13.209.073 como Médico en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Dra. CIRIELLI, Laura, DNI N°: 17.918.595 como Médico del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ZALAZAR, Maximiliano -DNI N° 25.726.716, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Hospital Municipal, equivalente a categoría 13 de la escala salarial, y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 16°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive a la Lic. REPETTI, Maria Cecilia -DNI N° 17.637.077, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal “Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor MOYANO, Martín Andrés -DNI N° 28.933.574 desempeñándose como Técnico en Rayos en el Servicio de Radiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un básico equivalente a categoría (13) de la escala salarial y un adicional por jornada prolongada del 60%, cumpliendo cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Jubilatorio e I.O.M.A realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.7° - Inc. 2), de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a la Dra. SANCHEZ Mariana -DNI N° 18.567.149, para cubrir el cargo en el servicio de Cardiología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc.2), de la Ley 10471, del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 a la Dra. ROMAGNINO Maria Silvia -DNI N°:22.051.180 para desempeñarse como Bacterióloga en el Laboratorio Central del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos .-

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7° - Inc. 2), de la Ley 10471, del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 al Dr. PETTOVELO FERNANDO, DNI N° 20.830.701, como médico en la especialidad de cirujano vascular para desempeñarse en el servicio de Cirugía Vascular del Hospital “Rubén Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e I.O.M.A, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al Dr. PUJOL Edgardo Néstor -DNI N° 17.190.151, para desempeñarse como Médico en la especialidad de Oncología en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico Asistente de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma. Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22° Designase al Dr. GONZALEZ Ernesto Javier - DNI N° 23.058.528, a partir del 01/10/06 hasta 31/12/06, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de Pasteur en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA- Realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase al Dr. SANGIANI Herminio Ángel- DNI N° 4.335.864 a partir del 01/10/06 al 31/12/06, como Médico Asistente de 36 hs. en la Unidad Sanitaria de El Triunfo en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase a la Lic. ARRIZABALAGA Laura – DNI N° 13.787.209 a partir del 01/10/06/ y hasta el 31/12/06, como Kinesióloga en el Ex -Centro Materno Infantil y Salas Periféricas con una carga horaria de 24 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado, de acuerdo al art. 7° - Inc. 2) de la Ley 10471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 a la Lic. ARGILLA, María Silvina-DNI N° 25.726.870., a cargo del Servicio de Psicopedagogía y Salud Mental en el



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", Médico Asistente cumpliendo 12 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.-

ARTICULO 26°: Designase a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor CHEMES, Jorge Roberto – DNI ° 22.078.194 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos-

ARTICULO 27°: Designase a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Doctor BRUSCA DE GIORGIO, Gustavo Adolfo – DNI ° 20.270.937 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 12 hs. semanales en consultorios en el Servicio de Cardiología, en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle". teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28°: Designase a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 del corriente año, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a los Doctores ZANONI, María Gabriela - DNI ° 21.785.970 y LACENTRE, Héctor Mario – DNI N° 17.096.633 para desempeñarse como Médicos de Guardia Activa de 24 hs semanales en el Servicio de Pediatría y atención en consultorios en Servicios Especiales con una carga horaria de 12 hs. semanales en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle". teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 29°: Designase a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Doctora PIS FRESNO, María Gabriela - DNI ° 20.034.047 para desempeñarse como Médico de Guardia Activa de 36 hs. semanales en el en el Servicio de Pediatría en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle". teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30°: Designase a la Dra. BISSERA Jorgelina – DNI N° 21.526.259 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, como Coordinadora del Centro De Salud en el Ex -Centro Materno Infantil con una carga horaria de 12 hs. semanales en la Planta Temporaria de acuerdo al art. 7°-Inc.2), de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 31° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del desde 01/10/06 al 31/12/06 inclusive al Dr. ANDRES, Álvaro DNI N°: 22.051.052 como Médico en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 36 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 32° Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

31/12/06 inclusive a la Nutricionista MEZZAPESA. Corina Ethel, DNI N° 23.168639, para desempeñarse como nutricionista en el Programa de Políticas Alimentarias dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 12 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 33°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. ADARO JAVIER ESTEBAN - DNI N° 16.980.891 M.P. N° 10.627 -Médico de 24 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 34°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. ZARLENGA MIRTA MABEL -DNI N° 11.642.625 – Mat. N° 16.015 Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 35°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006, inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. DI NELLA JAVIER O. -DNI N° 16.188.258-Mat. N° 19.543 –Médico de 36 hs. en el Servicio de Ginecología en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 36°: Designase a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la licenciada en Fonoaudiología GNECCO Andrea Paola – DNI ° 20.619.021 para desempeñarse como Fonoaudiologa de Guardia Activa de 24 hs. semanales, en el Servicio de Guardia Externa en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 37°: Designase a partir del 01/10/2006 y hasta el 31/12/2006 inclusive, en la Planta Temporaria de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Lic. ALDABE MARIANA –DNI N° 20.027.104-M.P N° 2.078 -Médico 24 hs. en el Servicio de Kinesiología en la Sala de Geriatria del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 38°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporaria Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Dra. SCARSELLA, Carla – DNI ° 21.785.807 para desempeñarse como Médica en la Casa de los Abuelos, dependiente de la Secretaría de Acción Social, con una carga horaria de 12 horas semanales en el agrupamiento que le corresponda de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTICULO 39°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, al Doctor RIOS PABLO DANIEL RIOS- DNI N° 20.440.737 MP. 113890, como Jefe Interino de la Planta Temporaria en la Unidad Sanitaria de Las Toscas (Médico Asistente de 36 hs) de acuerdo al art. 47° de la Ley 10471 y modificatorias de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio y de Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 40°: Designase a partir del 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, en la Planta Temporal de acuerdo al Título III-Art.47° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, al Dr. INTROCASO, LUIS MARCELO -DNI N° 21.959.512 M.P. N° 10.627 -Médico de 24 hs. en el Servicio de Clínica Medica en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle"

ARTICULO 41° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporal en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 42° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 43° Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 44° Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle". Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2428/06

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE" SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a SARCO, Sandra Elena- DNI N° 29.827.795; ONANDIA, Sandra Noemí- DNI N° 20.830.689; IRAZABAL, María Daniela – DNI N° 21.785.657 , RIVAS, Susana DNI N° 16.583.127,y MONTINI, Andrea Cecilia- DNI N° 27.623.252 para desempeñarse como enfermeras en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalles", equivalente a Categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho(48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a AGUILAR, Laura Mercedes – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalles", equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a GARMENDIA, María Emilia – DNI N° 24.847.904, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Roberts, equivalente a Categoría 16 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4° : Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a TISSONI, LEANDRO RAFAEL,- DNI N° 21.785.741 para desempeñar tareas en el servicio de enfermería en el Hospital "Pedro Lacau"de Arenaza), cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a categoría 15 de la escala salarial

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a VAGNILIO, María Daniela – DNI N° 22.051.338, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalles" equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a LOMEL, Sandra Fabiana – DNI N° 22.051.328 y PIRONI, María Cristina – DNI N° 11.427.197, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a LAIOLO, Ana María – DNI N° 17.918.694 (Lavadero) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 40%, cumpliendo un régimen horario de 42 horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a BARTOLI, Yanina Graciela – DNI N° 25.726.116 para desempeñarse como técnica en el Laboratorio del Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a Categoría 13 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 50%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a VICONDO, Mara Nancy– DNI N° 21.526.128 (Serv. Quirófano) y SÁNCHEZ, Yanina Paola DNI N° 31.584.186 (serv. Pediatría) en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación por jornada prolongada del 60%, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele, los respectivos descuentos.-

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a PANIGAZZI, Susana – DNI N° 10.712.547 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en las Salas Periféricas de Primeros Auxilios, equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 33%, cumpliendo un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a ALFOCEA, Patricia Lorena -DNI N° 25.341.760 para desempeñarse como enfermera (serena) en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, cumpliendo un horario de 22 a 7 hs. día por medio (15 días al mes), equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a LOPEZ, Ana María - DNI N° 17.831.368 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, para cubrir días feriados y domingos del personal cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a una categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a WOLFER, María Margarita -DNI N° 14.979.188 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a una categoría 16 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a MAGISTRELLO, Graciela Mabel – DNI N° 20.391.713 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría (15) de la escala salarial con una bonificación del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a CASADO, Ángeles Rosana - DNI N° 24.175.975 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 15 de la escala salarial con una bonificación del 50% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a TAPIA, Susana -DNI N° 12.578.688 para desempeñarse en el servicio de mucama en la Unidad Sanitaria de Las Toscas cumpliendo un régimen horario de treinta (30) horas semanales, equivalente a la categoría 15 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor OGNI, Sebastián Eduardo -DNI N° 29.263.148 para realizar tareas en el Servicio de Informática en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle, equivalente a categoría (10) de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita ALONSO, María Aurelia -DNI N° 22.680.679, para desempeñar tareas de vacunación en la Unidad Sanitaria de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: equivalente a la categoría (15) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06,inclusive, al señor HERNANDEZ, Waldo Esteban -DNI N° 27.167.458 para desempeñarse en el Servicio de Geriatria, en el Hospital Municipal, equivalente a la categoría 15 y un adicional del 60% por



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita, ERCOLE, Sandra Beatriz - DNI N° 17.033.502 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a la categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LORA, Estela Patricia -DNI N° 17.788.441, como auxiliar de enfermería en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” equivalente a una categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora CUELLO, María del Carmen -DNI N°_29.827.689, como mucama en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a una categoría 16, y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita ANSORENA, Patricia Liliana - DNI N° 18.565.997 para desempeñarse como mucama en el Hospital Municipal, equivalente a una categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita, VILLEGAS, Florencia Alejandra-DNI N° 28.329.535 para desempeñarse como mucama en Sector de Clínica Quirúrgica en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a una categoría 16 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora ORTEGA, Claudia Edith -DNI N° 24.386.735 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, para cubrir licencias por enfermedad del personal que cumple tareas allí, equivalente a categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ALVARENGA, Pedro Alexis - DNI N° 29.263.141 para desempeñarse como camillero en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a categoría 15, y un adicional del 20% por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de 36 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 27°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive al señor BRUNO, Jorge Osvaldo - D.N.I. N° 14.679.086 para desempeñarse como chofer de



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ambulancia en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 16 cumpliendo 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 28°: Designase como personal Temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora PUEGHER, Analia Verónica D.N.I. N° 23.852.592 para realizar tareas como enfermera en el Hospital Municipal, equivalente a categoría 13, cumpliendo un régimen horario de (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a CREBAY, Karina – DNI N° 21.445.356, para cumplir tareas en el servicio de mucamas en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”, equivalente a Categoría 16 de la escala salarial, con una bonificación por jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 por un plazo de noventa (90) días del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora MORALES, Susana Marcela - D.N.I. N° 16.247.719 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de Las Toscas equivalente categoría 15 cumpliendo un regimen horario de (30) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

6ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir de 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora TITO, Marisa Miriam –DNI N° 16.247.733, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Clínica Médica en el Hospital Municipal, Rubén O.Miravalle”, equivalente categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06, a la señora ROSALES, Nancy – DNI N° 21.547.454 para realizar tareas de recepcionista en el Hospital Municipal, Rubén O.Miravalle”, equivalente a la categoría 13 de la escala salarial, con una bonificación del 20% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de treinta y seis (36) horas teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores BARROSO, Pablo Luján-DNI N° 20.702.696; LOSAS, Mario Alberto- DNI N° 24.254.600 para desempeñar tareas de albañilería para mantenimiento de las Salas Periféricas, equivalente a categoría 10 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase como personal temporáneo mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora HERRERA LAURA ELVIRA D.N.I. N° 30.228.003 para realizar tareas en la cocina del Hospital Municipal, Rubén O.Miravalle”, equivalente a cat.16 con una jornada prolongada del 60% cumpliendo cuarenta y dos (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 35°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a VICENTE Sara -DNI N° 17.785.500 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, "Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 16 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 36°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al Art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora BECERRA Claudia Roxana - D.N.I. N° 20.068.470 para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, equivalente a categoría 15 de la escala salarial cumpliendo un régimen horario, de treinta horas (30) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora CAMPORA, Maria Lujan -DNI N° 29.827.512 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal, "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 16 de la escala salarial con una jornada prolongada del 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 38: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ULLOA, Alejandro José -DNI N° 29.263.233 para desempeñarse como enfermero en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a categoría 15 cumpliendo un régimen horario de 30 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, a la señora AMANTEGUI, Yesica-DNI N° 28.252.730, para desempeñarse como enfermera en el Servicio de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a categoría 15 y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de 48 horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a PACHECO, Sonia Beatriz -DNI N° 23.621.740 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, y un adicional de 60% cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho horas semanales (48) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 41°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a IBÁÑES Silvina Lujan -DNI N° 18.470.335, para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, cumpliendo un régimen horario de treinta horas semanales (30) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 42°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor HEREDIA, Carlos Daniel -DNI N° 27.509.051 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Bayauca, equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, y un adicional del 20% por jornada prolongada con un régimen horario de treinta y seis horas (36) semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a ARGUELLO, María Alejandra - DNI N° 20.514.566 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts, equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06, inclusive, a la señorita ARMANI, María Mercedes -DNI N° 29.263.013 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Esterilización y realización de Guardias Pasivas en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45°: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Título III art, 49° y 50° de la Ley 10471, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive a la Lic. PICON, María Silvia -DNI N° 11.838.200, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal "Rubén O. Miravalle", percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A. realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LICERA, Carla Stella Maris - DNI N° 29.827.654 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuenta y ocho(48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor FERRARI, Fabián Eduardo Heber-DNI N° 24.254.378, para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Arenaza, equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada con un régimen horario de (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 48°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora DUARTE, Marta Graciela - DNI N° 13.166.811 para cumplir tareas en la Unidad Sanitaria de Roberts, equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06,inclusive, al señor BARBERIS, Oscar Francisco -DNI N° 13.605.173 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos y una jornada prolongada del 30% debiendo cumplir un horario de treinta y nueve (39) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°.inc. b) y 93° de la Ley 11.757, al señor ZUZZI, Carlos Daniel -DNI N° 13.787.389, a partir del



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

01/10/2006 y hasta 31/12/2006 en el Servicio de Atención Telefónica en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 y un adicional del 20% por jornada prolongada, debiendo cumplir un horario de treinta y seis horas (36) semanales, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma,.

ARTICULO 51°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora MALDONADO, Claudia Lorena-DNI N° 24.289.008, para desempeñar tareas administrativas en el Hospital "Pedro Lacau" de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, cumpliendo un régimen horario de treinta horas (30), semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora PUEGHER Selva Noemí - DNI N° 16.960.944, para realizar tareas en el Servicio de Geriatria del Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, y un adicional del 60% por jornada prolongada con un regimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a BARCINA, Daniela Micaela -DNI N° 28.468.232, para desempeñarse en el sector del Servicio Social en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", cumpliendo un régimen horario de 8,00 a 14,00 hs., percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 54°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita COSTA, Maria Alejandra-DNI N° 25.406.867 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del 60% por jornada prolongada con un regimen horario de cruenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita SÁNCHEZ, Silvana Lorena -DNI N° 27.167.558 para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, con un régimen de treinta horas (30) semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 56°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita CAFFARATTO, Edith Ethel- DNI N° 12.750.057, para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 57°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora TABARIS, Cintia Marina- DNI N° 31.675.619 para desempeñarse en el servicio de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 58°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06, inclusive, a la señorita BOARI, Patricia Lorena -DNI N° 26.384.550 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica y como asistente de estudios endoscópicos en el Hospital Municipal "Dr. Rubén O. Miravalle", equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por jornada prolongada cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 59°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado

ARTICULO 60°La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 61°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 62°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal. Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martinez de Hoz, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Tesorería, Contaduría. Publíquese en Boletín Oficial Municipal - Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2429/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: HERNANDO, SILVIA DNI N° 10.855.214 desde 01/10/06 y hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en el área de Comunicaciones e Informática.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar al señor: ROSALES NOEL D.N.I. N° 5.048.335, desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive como personal para realizar tareas en el Arbolado Publico de la ciudad, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTÍCULO 3°: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: PEREGO ANIBAL, DNI. N° 21.785.859, UVILLA MARCELO DNI N° 27.626.252, desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive como personal para realizar tareas en distintas áreas del Municipio, percibiendo por dicha tarea la suma de \$280 por mes.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PINEDA MARIA CRISTINA DNI N° 17.699.308 ,desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes

ARTÍCULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: QUIROGA HAYDEE DNI N° 6.253.973 desde el 01/10/06 y hasta el 31/12/2006 para realizar trabajos de peluquería en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 120 por mes.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 6º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CISNEROS MARTA ESTER DNI N° 5.399.832, desde 01/10/2006 y hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas en la farmacia del Hospital Municipal de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$250.-

ARTICULO 7º: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor BIANCHI, ALBERTO MARIO DNI N° 11.427.128 desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de \$350 por mes.-

ARTICULO 8º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: FERNANDEZ, JORGE OSCAR DNI N° 20.499.078 desde el 01/10/2006 y hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en la Delegación de Bayauca - Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300

ARTICULO 9º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: TABARES, MARIO ANIBAL DNI N° 25.406.912, desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Salud.- Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 10º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LEGUIZAMON MARIA DE LAS MERCEDES DNI N° 13.787.184 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 en el C.A.E.M Pibelandia para desarrollar tareas en esa institución, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 11º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ENEU MARCELO DNI N° 13.787.035, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 quien desempeñara sus tareas capacitando a los alumnos de la Escuela N° 501, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300.-

ARTICULO 12º: Designase en el “Plan Gerenciar” a : PEÑA ISABEL NELIDA, DNI N° 4.442.977 desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en la Delegación de Arenaza, Percibiendo el monto mensual de \$ 250 por dicha función

ARTICULO 13º: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor: GIUSTI OSCAR, DNI N° 5.047.723 desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en área del Hospital Municipal, Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función.-

ARTICULO 14º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RODRIGUEZ, DARIO OSCAR DNI N° 30.228.206, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en el Área De B. Social percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 15º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GIRIBALDI, ADRIAN ALBERTO DNI N° 13.191.889, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas como jardinero en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes

ARTICULO 16º: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GARCIA CARLOS ALBERTO DNI N° 13.787.439, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en A.L.P.A, Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 17°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señor:, O KEEFFE, JOSE DNI N° 5.034.758, desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 18°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sr. ROBURU MARIO DNI N° 12.014.313, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 quien desempeñara sus tareas en la cuadrilla del ferrocarril área de Obra Y Servicios Públicos percibiendo por dicha tarea \$300 por mes

ARTÍCULO 19°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BASUALDO LUIS, DNI N° 5.065.294, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas de notificador de Cédulas De Intimación de Oficina De Descentralización Tributaria, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.

ARTICULO 20°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: QUINTEROS MARCELO PABLO DANIEL DNI N° 20.034.091 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300 por mes.-

ARTICULO 21°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra TORRILLA, CELIA ESTER DNI N° 4.530.531, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive para desempeñarse en el la delegación de Bayauca percibiendo un monto mensual de \$250 por mes .-

ARTICULO 22°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GOMEZ Jesús Maria DNI N° 22.680.561 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 230 por mes.-

ARTICULO 23°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: TAPIA Vanesa Soledad DNI N° 29.860.598 ,desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para cumplir tareas de relevamiento en el área social en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes.-

ARTÍCULO 24°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra VELAZQUEZ ROCIO SOLEDAD DNI N° 30.396.623, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de \$ 150 por mes

ARTICULO 25°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: D´ESTEFANO JORGE RAUL DNI N° 10.211.622 desde el 01/10/06 y hasta el 31/12/06 para cumplir tareas en la Delegación de Martinez De Hoz.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 26°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MORALES JORGE EDGARDO DNI N° 10.261.543, desde el 01/10/2006 hasta 31/12/2006 para realizar tareas en la Delegación De El Triunfo como barrendero- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 300

ARTÍCULO 27°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BORDA ERMINIA DNI N° 10.289.392 desde al 01/10/06 y hasta el 31/12/2006 para realizar tareas de costura en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 230 por mes.-

ARTICULO 28°: Designase en el “Plan Gerenciar” al Señora: GOMEZ, ELVIRA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DNI N° 26.384.534, desde 01/10/2006 y hasta el 31/12/2006 inclusive, que realizará tareas en la “Casa De Los Abuelos”, quien revestirá en el área de Bienestar Social, Percibiendo el monto mensual de \$250 por dicha función.-

ARTÍCULO 29°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: Sra MARINELLI ANDREA DNI N° 27.005.948, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de \$ 200 por mes.

ARTICULO 30°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DORADO JULIO DNI N° 13.209.302 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en el Parque Municipal-. Percibiendo un monto mensual de \$ 200 por mes.

ARTICULO 31°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la Señora: CEBALLOS MARIA ELENA DNI N° 13.209.359 desde 01/10/2006 AL 31/12/2006 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en el área de la Secretaria de Acción Social, Percibiendo el monto mensual de \$200 por dicha función

ARTICULO 32°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RAMOS MARIA ROSA DNI N° 20.499.233, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en el área de Promoción Social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 33°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GONZALEZ JORGE ALEJANDRO DNI N° 20.391.702 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar tareas en el “Taller Artesanal” del área de Cultura. De La Municipalidad De Lincoln.- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350 por mes.-

ARTICULO 34°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PEROTTI GISELA, DNI N° 23.620.252, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 como Colaboradora Barrial dependiente de la Dirección de Promoción social, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250 por mes.-

ARTICULO 35°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: FERNANDEZ MAIRA JUDIT DNI N° 31.974.782, desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 para realizar reparto de notificaciones en la localidad de Roberts- Percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 350

ARTICULO 36 °: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona MAIDANA JOSE RUBEN DNI N° 5.059.230 desde 01/10/2006 hasta el 31/12/2006 inclusive, para realizar diversas tareas en la Delegación De Arenaza percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 200 por mes

ARTÍCULO 37°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BUSTOS VANESA DNI N° 35.903.793, desde 01/10/2006 y hasta el 31/12/2006 quien desempeñara sus tareas en la “Casa De los Abuelos” percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 250.-

ARTICULO 38°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar.-

ARTICULO 39°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTICULO 40°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Hospital Municipal, Delegación Bayauca, Delegación Roberts, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2430/06

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita BARZOLA, Mariela Alejandra- DNI N° 28.329.513, para realizar tareas administrativas en la oficina Ayudante de Fiscal , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señora FERNÁNDEZ, Patricia Estela -DNI N° 16.847.062 para desempeñar tareas administrativas en la oficina de Compras, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora RIOS, Claudia Marina -DNI N° 17.885.181 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LIEMPE, Miriam Elizabeth -DNI N° 17.335.756 para cumplir tareas en el área de Cultura, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

RTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a GOROSITO, Mónica Marisol -DNI N° 26.524.604 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor MAGGI, Eduardo Héctor -DNI N° 21.526.118, para realizar tareas de albañilería en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor JUÁREZ, Héctor Marcelo Gastón-DNI N° 20.499.038 para desempeñar en el Archivo Histórico, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita BLANCHET, Andrea Cecilia-DNI N° 29.781.775 para realizar tareas administrativas en la Delegación de El Triunfo percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora RIOS, Virginia -DNI N° 17.233.566 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Tierras, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ROSAS, Hernán César -DNI N° 29.263.012 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor MORALEJO, Rodrigo Alberto -DNI N° 27.329.378 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores LICERA, Héctor Osmar - DNI N° 13.787.499 y MORETTI, Oscar Andrés - DNI N° 12.575.386, para desempeñar tareas de albañilería en el Area de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

descuentos.

ARTICULO 13°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor FRESTON, Eduardo Andrés -DNI N°16.603.292 para la enseñanza de Básquet en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita RICHARD, Ludmila - DNI N° 26.839.024 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita PEREZ, Carolina -DNI N° 27.623.264, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, para cumplir tareas en "RECREARTE" percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora GONZALEZ, Sandra - DNI N° 16.603.438 para desempeñar tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LA BLUNDA, Gabriela Soledad -DNI N° 27.329.354 para desempeñarse como Asistente Administrativo en la Delegación de Roberts percibiendo un básico mensual de pesos equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor VILLALBA, Hugo Javier-DNI N° 17.335.742, para desempeñarse en la oficina de Gestión de Trámites Jubilatorios ante el ANSES (Dec. 440/06), percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor LOPEZ, Sergio Ariel -DNI N° 20.751.623 para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Delegación Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita ALBA, Matilde Elizabeth -DNI N° 25.035.397, para realizar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escla de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita MUSSO, Gladys Noemí -DNI N° 26.393.060, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a GEORGEVICH, Ana Mónica DNI N° 17.503.255 y a BRAVO, Rosalía - DNI N° 21.548.020 , para realizar tareas de mantenimiento en el edificio municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ALMADA, Juan Abdon -DNI N° 28.074.698 como asistente en el área de servicios en la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 a partir del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora CHENA, Laura Marcela - D.N.I. N° 12.014.505 para cumplir funciones en Mesa de Entrada, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor PINO, Hugo Aroldo- DNI N° 11.641.065 para cumplir tareas administrativas en el área de Vivienda, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señora TODINO, Marcela Haydee-DNI N° 14.382.441 para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 27°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita FARIAS, María Fabiana -DNI N° 22.605.826, para desempeñar tareas administrativas en el C.P.A. dependiente de la Secretaría de Salud, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores JACINTO HORACIO LLANOS – DNI N° 14.382.349; GASTON ENRIQUE SORGENTINI – DNI N° 22.305.712; PABLO CESAR GAUNA- DNI N° 22.051.380 y VALERIA CELINA CAMPBELL–DNI N° 26.080.231, para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

ARTICULO 29°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores BRUSCONI, Adrian Luis - DNI N° 23.385.210 (Deleg. Pasteur) y GIANINNI, Andrea Paola–DNI N° 24.700.119 (Deleg. Roberts) para desempeñarse como cobradores municipales.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita BUSTI, Fabia Lorena -DNI N° 27.623.213 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor BRISOTTI, Bruno Alberto- DNI N° 25.826.807 para realizar tareas en el Museo Histórico Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura é Identidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor PEREZ, Héctor Mario- DNI N° 6.152.823, para desarrollar tareas relacionadas con el área de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los .art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al RAMÍREZ, Héctor Aníbal – DNI N° 17.334.845 para realizar tareas deportivas y recreativas con los habitantes de la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 34°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor STAZZONI, Maximiliano Enrique -DNI N° 21.785.963, para realizar tareas técnicas en la Dirección de Viviendas percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Designase Personal Remplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 93° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora DURANTE, Mariana Paola -DNI N° 25.726.971 para realizar tareas administrativas en la Delegación de Bayauca, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita ALVAREZ, Sonia Andrea- DNI N° 30.548.794 para realizar tareas administrativas en la oficina de Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor CAÑETE, Julio César -DNI N° 17.190.267, para desempeñar tareas administrativas en el área de Deportes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor FALCINELLI, Diego Angel - DNI N° 26.080.343, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor TASENDE, Germán-DNI N° 24.677.756 para realizar tareas en el área de la Secretaría de Deportes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor SUELDO, Héctor Darío -DNI N° 16.847.190 como personal especializado en albañilería en la Dirección de Viviendas, según informe realizado por ésa Area, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 41°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora DIAZ, Claudia Alicia -DNI N° 17.788.433 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 42°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ROSAS, Nicolás Miguel -DNI N° 30.612.859 para realizar tareas administrativas en la Oficina de Contaduría, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 43°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive a la señorita IRIGOYEN, Aldana Jimena - DNI N° 29.193.037, para desempeñarse como personal auxiliar en el Registro Civil de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 44°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor REYNOSO, Marcelo Raúl-DNI N° 24.158.610 para realizar tareas en la oficina del Registro Civil en la localidad de Roberts percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 45°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita BERGUES, Julieta -DNI N° 27.623.224 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 46°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora BOTTEGA, Nadia Soleda-DNI N° 28.329.774 para realizar tareas en la Biblioteca Popular Municipal "Domingo F. Sarmiento", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 47°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la docente SCOPONI, Marcela Patricia -DNI N° 23.168.555, para realizar tareas en la Biblioteca del barrio Plaza España, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 48°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 al señor BERNARDI, Horacio Héctor -DNI N° 25.035.206 para cumplir tareas en el area de Cultura en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 49°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señorita VILLEGAS, Fernanda Soraya – DNI N° 28.468.282 para realizar tareas de coordinación del sistema R.A.F.A.M., en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 50°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señorita RIVAS, Andrea Celeste - DNI N° 32.873.552 como auxiliar administrativo en la Delegación de Las Toscas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 51°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a AVILA, Gabriela Soledad -DNI N° 30.915.688 como personal de servicio (cocina) en el Palacio Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 52°: Designase como personal temporario mensualizado de acuerdo al art. 12° Inc. a) 92° y 98° de la Ley 11757 a partir del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive a la señora RODRÍGUEZ, Adriana Leonor-D.N.I. N° 29.263.230 para cumplir funciones en "RECREARTE", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio e Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 53°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del con 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ECHEVERRY, Hernán Matías – DNI N° 28.468.197, para cumplir tareas administrativas en la oficina de Descentralización Tributaria, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 54°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor BORDA, Franco Maximiliano -DNI N° 30.132.208 para realizar tareas de dibujante en la oficina de Tierras, además, cumplirá la función de Inspector de Obra en la oficina de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 4 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 55°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor LOPEZ, Javier Dario -DNI N° 27.487.189 para realizar tareas de dibujante en la oficina de Viviendas, percibiendo un básico mensual de pesos: Ochocientos con cincuenta ctvos (\$ 800,50), teniendo el



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 56°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores BARRERA, Roberto Omar – DNI N° 17.190.154 y CASANOVAS, Héctor Andrés – DNI N° 24.677.788 para realizar trabajos en el depósito de materiales dependiente del Area de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 57°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LEDESMA, Sandra Fabiana -DNI N° 22.680.674 para realizar tareas en la Biblioteca Popular "Bartolomé Mitre" de la localidad de Bayauca, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 58°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señora GENTILE, Claudia Beatriz -DNI N° 18.602.568 para realizar tareas administrativas en el área de Tesorería, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 59°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, al señor HOLZMAN, Daniel Agustín L.E. N° 05.066.446 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 60°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señora TROGLIA, Rosana Cristina- DNI N° 23.620.010 para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 61°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señorita MARTINEZ, Carolina Raquel -DNI N° 28.049.775, para cumplir tareas en la Secretaría de Prensa y Ceremonial percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 62°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señorita MONTI, Marina -DNI N° 24.254.353, para cumplir tareas en la Biblioteca Barrio Norte como maestra de apoyo, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 63°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la señora CORNEJO, María Alejandra -DNI N° 22.680.529, para cumplir tareas en la oficina de Servicios Públicos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 64°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ORELLANO, Ricardo Dario -DNI N° 17.335.826, para realizar tareas en el Parque Industrial dependiente de la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 65°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor PÉREZ, Juan Pablo DNI N° 29.263.002, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Liquidación de Sueldos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 66°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor VARELA, Pedro Omar -DNI N° 16.188.220, para realizar tareas control y mantenimiento en el Ateneo Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 67°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor RIOS, Raúl Alfredo - DNI N° 17.918.561 , para realizar tareas en la Planta de Reciclado, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 68°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor MACHADO, Guillermo Anibal-DNI N° 20.034.159 para realizar tareas en la oficina de Guías y Carnet de Conductor, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 69°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor LAGOS, Ricardo Alberto -DNI N° 13.689.885, para realizar tareas en la Terminal de Ómnibus, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



ARTICULO 70°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora QUARLERI, Valeria Vanesa-DNI N° 29.827.698, para desempeñar tareas administrativas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 71°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora FARIAS, Dora Delia-DNI N° 05.387.384, para desempeñar tareas en el Museo Histórico Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 72°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita PISARRO, María Ester - DNI N° 21.973.689 para realizar tareas administrativas en el área de Obras Públicas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 73°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora MUÑOZ, Marisa Claudia - DNI N° 17.918.643 para realizar tareas de limpieza en el Centro Integrador Comunitario percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 74°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora GUGLIELMINO, Julia -DNI N° 29.038.111 para cumplir tareas en el área de Cultura, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 75°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la Arq. BIDE, Lorena Fabiana -DNI N° 24.276.004 para desarrollar tareas en la Dirección de viviendas como visitador técnico y dibujante de planos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 76°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 28° será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto n° 2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 77°: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 29° será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 78°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 79°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 80°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 81°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2431/06

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Bienestar Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor LEZCANO, Jorge Franco -DNI N° 30.612.855 para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señora LOSAS, Liliana Yolanda DNI N° 16.603.413 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a BATAGLIA, María Celeste -DNI N° 27.855.087 en el cargo de Coordinador de Acciones Comunitaria en la localidad de Pasteur percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a RAMONDA, Valeria Adriana-DNI N° 24.642.427 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive para desempeñarse como Asistente Social en la Secretaría de Bienestar Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita RIVERO, Cecilia Leticia -DNI N° 26.839.127 para desempeñarse como Asistente Social en las localidades de El Triunfo, M.de Hoz Las Toscas y Carlos Salas, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 5 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 6°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita ROLDAN, Moira Nerea Celeste - DNI N° 25.035.402 para desempeñar tareas administrativas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaria De Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 8 de las escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 7°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señora LARA, Susana Edith- DNI N° 16.481.669 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 8°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a las docentes SALOMONE, Luciana Mariela-DNI N° 26.839.089 y CAVELLI, Mariana Valeria -DNI N° 28.289.938 para desempeñarse en el CA.E.M. Pibelandia, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Desígnase en la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06 inclusive, a la Lic. MISKOV, Mariangela- DNI N° 25.035.329 como Psicóloga para cumplir funciones en el Equipo Municipal de Atención a la Violencia Familiar, cumpliendo 20 horas semanales, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos con ochenta y un ctvo (\$, 500,81), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuento

ARTICULO 10°:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita PEREZ, Silvana Marta-DNI N° 20.034.985 para desempeñarse como docente en el C.A.E.M. Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06 inclusive, a la señorita ZALDUA, Erica Mariela- DNI N° 25.371.476 para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal “Mi Bebé” , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la docente MAMUT, María Celeste – DNI N° 25.726.838, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la docente PIVATO, María Fernanda- DNI N° 26.080.401 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la docente SAN MARTÍN, Cecilia Mabel - DNI N° 25.726.805 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora PEROTTI, Laura Rosana- DNI N° 21.785.894 para cumplir tareas en el Area de Acción Social –Barrio San José cumpliendo 30 horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la docente GUZMÁN, Ada Beatriz - DNI N° 23.621.741 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, a la docente SPERONI, Laura Noemí- DNI N°26.170.561 para desempeñarse en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora SUAREZ, Graciela Ester -DNI N° 16.603.443 para desempeñarse como ayudante de cocina en el C.A.E.M. Pibelandia percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la docente VERA, María Silvana –DNI N° 23.599.927 para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la docente SAYAGO, Sandra Edelmira –DNI N°



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

22.051.007, para desempeñarse en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a la Psicopedagoga DELGADO, María Laura – DNI N° 28.329.698, para realizar tareas de apoyo docente en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora MUÑIZ, Analía Fabiana – DNI N° 17.631.446 para cumplir tareas en la Casa de los Abuelos dependiente de la Secretaría de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita ROLDAN, Marcela Elisa DNI N° 23.620.388, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 24°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a la señorita ROLDAN, Estela Adriana – DNI N° 17.335.922 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, para cumplir tareas en el área de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 25°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora MOLINA, Mirta Mabel -DNI N° 16.603.473 para desempeñarse como capacitadora en los talleres de costura en los distintos barrios de nuestra ciudad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita LUCHELLI, Carolina – DNI N° 30.612.963 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita RODRÍGUEZ, Jesica Juliana -DNI N° 28.714.966 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 28°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita GARCIA, Alejandra Nora -DNI N° 20.830.611 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, al señor VARISCO, Edgardo Carlos DNI N° 29.642.634 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, para cumplir funciones en la Casa de los Abuelos, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita FERREYRA, Ana María-DNI N° 29.827.603 para cumplir tareas como Auxiliar en Trabajo Social en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive, a la señora MANSILLA, Soraya Maricel -DNI N° 26.080.375 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé", dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora FERNÁNDEZ, Marcela Edith - DNI N° 20.499.251 para realizar tareas de auxiliar en el Centro de Apoyo Escolar Municipal Pibelandia, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita LOYOLA, Karina Ester-DNI N° 26.448.191 para cumplir tareas en la Dirección de Promoción Social , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 34°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita CARMISCIANO, Jorgelina Bibiana-DNI N° 29.263.213 para cumplir funciones como auxiliar de Trabajo Social en la Dirección de Promoción Social, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 13 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la docente AVILA, Graciela Noemí -DNI N° 25.260.489



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

para cumplir tareas en el Jardín Maternal “Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora LEZCANO, María Cristina -DNI N° 13.787.473 para cumplir funciones en la Dirección de Promoción Social en el Centro Integrador Comunitario (CIC) , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora MONTES, María Ofelia -DNI N° 12.014.634 para realizar tareas en la oficina de Jefes y Jefas de Hogar, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos,teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita PEÑALBA, Ivana Natalín -DNI N° 30.228.146 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal Mi Bebé”, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor GALIANO, Osvaldo Guillermo - DNI N° 22.590.256 , para desempeñarse como chofer de la camioneta destinada al Centro Integrador Comunitario, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 40°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 41°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 42°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 43°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Promoción Social, Delegación Pasteur, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2432/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR DIEGO MARTÍN GIMÉNEZ.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea con una buena formación musical y experiencia para que cumpla con la función de Director de la Banda de Música Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 30/11/06, inclusive, al señor GIMÉNEZ, Diego Martín -DNI N° 24.095.129 para cumplir la función de Director de la Banda de Música Municipal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil cuarenta y siete (\$ 1.047.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0-Act. Programa 16-Act. Proyecto 3 Banda de Música Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2433/06

DESIGNANDO EN CARÁCTER DE AD HONOREM A LA DRA. MARIANA SANCHEZ EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

El informe emitido por el Director Asociado, Dr. Guillermo Cemesaña, la Dra. Mariana Sanchez se viene desempeñando en el Hospital Municipal, en el Servicio de Cardiología desde el mes de octubre de 1998;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió dictar el acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con efecto retroactivo al 1° de octubre de 1998, a la Dra.MARIANA SANCHEZ-DNI N° 18.567.149 como concurrente ad honorem en el Servicio de Cardiología en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2434/06

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

CORTEZ, Manuel A. (Planta Res. Dom.)	DNI N°: 10.519.775
ANIBAL Gustavo Adolfo (Deleg. Pasteur)	DNI N°: 14.037.250
CRUSATE, Néstor D.	DNI N°: 17.918.784
FRANCESCHINI, Rubén R.(Espacios Verdes)	DNI N°: 06.558.477
MONTERO, Enrique (Serenio)	DNI N°: 10.673.077
RODRIGUEZ, Carlos J. (Carlos Salas)	DNI N°: 17.664.805
CABRERA, Jorge A.	DNI N°: 14.046.767
DIAZ, Pablo A. (Corralón)	DNI N°: 27.854.613
GONZALEZ, Héctor J. (Carlos Salas)	DNI N°: 10.211.677
SALAZAR, Carlos A. (Parque)	DNI N°: 08.103.458
RIOS, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 14.679.090
MAC ALLISTER, José (Deleg.Roberts)	DNI N°: 16.564.674
CARRERAS, Pedro I. (Deleg.Roberts)	DNI N°: 22.145.472
BATTISTELLI, Walter A. (Roberts)	DNI N°: 23.052.233
PEREZ, Adalberto E.	DNI N°: 31.377.819
ROJAS, Marcelo R.(Parque Industrial)	DNI N°: 12.014.481
FERREYRA, Roberto Daniel	DNI N°: 31.584.214
COSTA, Diego Oscar (Logística y Serv.)	DNI N°: 29.827.739
FONTANA, Roberto (El Triunfo)	LE N°: 04.698.542
MARINELLI, Carlos D. (Deleg. Roberts)	DNI N°: 23.752.506
ANIBAL, Miguel Ángel (Vial. Pasteur)	DNI N°: 20.063.248
ORTIZ, Félix Manuel (Vial Deleg.Las Toscas)	DNI N°: 07.870.524
PALOMEQUI, Domingo Anibal	DNI N°: 08.365.030
TREJO, Edgardo Daniel (Parque)	DNI N°: 12.575.330
GOROSITO, Héctor E.(Regador M. De Hoz)	DNI N°: 16.192.503



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DALMASSO, Miguel Ángel	DNI N°: 08.158.921
LUNA, Oscar (Deleg. Roberts)	DNI N°: 11.583.672
HERRERO, Ruben Oscar (Deleg. Roberts)	DNI N°: 16.269.930
OLMOS, Carlos Ariel (Deleg. Bayauca)	DNI N°: 24.545.587
CORONEL Abelardo Anibal (Las Toscas)	DNI N°: 12.070.395

ARTICULO 2°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Roberts, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 7 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

BATISTELLI, Omar P. DNI N°: 10.416.112

ARTICULO 3°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 12 de la escala salarial teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

SALA, José Luis (cloacas)	DNI N°: 07.849.735
GALLIANO, Julio C.	DNI N°: 16.188.247
VIÑALES, Héctor E.	DNI N°: 17.190.252
FERNANDEZ, Oscar (Parque)	DNI N°: 22.051.301
NOVILLO, Sergio G. (Pista Atletismo)	DNI N°: 24.254.442
TORRES, Jorge (Parque)	DNI N°: 13.209.199
COTELO, Mario (Parque)	DNI N°: 26.839.151
DALIO, Juan (Parque)	DNI N°: 21.601.486
DI LORENZO, Aníbal A. (Plaza)	DNI N°: 30.948.723
JONES, Miguel Ángel	DNI N°: 20.499.161
BLONDEL, Daniel	DNI N°: 14.679.070
BRATSCHI, Juan Ramón (Serv.Esp.Urb.)	DNI N°: 17.918.571

ARTICULO 4°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 94° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, "CUADRILLA I", percibiendo Pesos Cien (\$ 100,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

CARRIZO, Claudio Javier	DNI N°: 23.168.877
CARRIZO, Juan Marcelo	DNI N°: 28.329.622
PEREZ, Pedro A.	DNI N°: 13.328.850
BUSTI, Alberto F.	DNI N°: 20.499.045
LUDUEÑA, Sandro J.	DNI N°: 25.813.243
GARCIA, Pablo Ernesto	DNI N°: 29.843.505
HERRERA, Orlando Daniel	DNI N°: 20.033.207

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/ 12°- Inc. a), 92° y 98° de la Ley N° 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 4 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
descuentos.

SARALEGUY, Raúl

L.E. N° 5.066.341

ARTICULO 6°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 94° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores POTES, Héctor Oscar – DNI N° 29.839.247; LEZCANO, Jorge Oscar – DNI N° 12.014.498; PERALTA, Luciano Gabriel – DNI N° 16.188.299; ALVAREZ, Hugo Franco- DNI N° 27.167.367; CARRIZO, Facundo Rodolfo -DNI N° 10.095.637; ROJO, Lucas Daniel- DNI N° 29.263.180; CABRAL, Luis Armando- DNI N° 21.547.455; MONTES, Oscar Alberto- DNI N° 12.014.519; GUTIERREZ, Argentino – DNI N° 16.847.030; CEBALLOS, Osvaldo Darío- DNI N° 24.146.426, para desempeñar tareas de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo al informe realizado por el señor Mario Zunino donde consta las horas y días trabajados y el importe a percibir, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores HERRERA, Leandro Lionel – DNI N° 26.839.164 (Personal de Mano), COSTA, José Luis-DNI N° 23.168.589; (Personal de Mano); RODRÍGUEZ, Hugo Osvaldo DNI N° 13.209.391(Electricista de Obra) y ALCARAY, José Angel – DNI N° 17.918.738 (Taller Metalúrgico) para desempeñarse en la Dirección de Logística, Servicio y Mantenimiento percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor MIGUEL, Juan Miguel - DNI N° 16.475.233 para desempeñar tareas en el área de Vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos Quinientos setenta y cinco (\$ 575,00), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores, CORTEZ, Cristian Martín - DNI N° 22.680.671 (Vialidad); RIVERO, Rodolfo Oscar - DNI N° 27.167.565 (Logística, Serv. y Mant.)y ROLDAN, Rubén Rodolfo - DNI N° 17.335.901 (cuadrilla cloacas) percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 desde 01/10/06 hasta el 31/12/06 inclusive, al señor GRANDE, Hernán Esteban -DNI N° 23.632.744 para desempeñarse como chofer de la retro-excavadora J:D: en el área de vialidad en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 11°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor ESPINDOLA, Andrés Gustavo –DNI N° 24.707.108 personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, cumpliendo



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

treinta (30) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 14 de la escala salarial, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor DI MATEO, Juan Ignacio -DNI N° 29.263.040 para realizar tareas en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor LUMBREERAS, Ariel Gaston -DNI N° 28.468.210 para realizar tareas en el cementerio de la localidad de Arenaza, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor VELÁSQUEZ, Carlos Ruben -DNI N° 7.849.740 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor FICHERA, Elisandro -DNI N° 29.827.623 para realizar tareas en el área de Logística, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ABELLA, Marcelo Oscar-DNI N° 21.785.972, para desempeñarse como chofer del camión regador en la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a MICHELLI, Gustavo Adrián -DNI N° 22.051.137, para desempeñar tareas en el área de operaciones de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor GARCIA, Ezequiel Gustavo -DNI N° 22.066.781 para realizar trabajos en el área de vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 19°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores CUELLO, Osvaldo Marcelo-DNI N° 21.785.637; DUMPIERRES, Néstor Aníbal - DNI N° 17.033.575 y ALFONSO, Pablo Ramón - DNI N° 27.623.396 para realizar trabajos de albañilería en los distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo a los informes realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor SOLA, Victor Eduardo -DNI N° 13.787.220 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ALBARRACIN, José Luis - DNI N° 12.891.066 para realizar tareas en la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor AVINCETO, Néstor Omar -DNI N° 13.209.278 para realizar tareas en la Dirección de Vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ETCHELUZ, Carlos Nicolás-DNI N° 26.694.797 para realizar trabajos generales en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 24°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ELOLA, Pedro José -DNI N° 29.254.479 para realizar trabajos generales en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 25°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor CARRO, Domingo Javier - DNI N° 23.863.055 para realizar trabajos en vialidad en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 26°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor JEREZ, Florencio Roberto - DNI N° 8.486.036, para realizar trabajos en obra pvimentación, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 27° :Designase Personal Temporario Mensualizado acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 hasta el 31/12/06, inclusive, al señor OCHOA, Jorge Julio - DNI N° 17.918.728 para desempeñarse como mecánico en la Dirección de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala salarial , teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 28°: Designase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a los señores GUTIERREZ, Humberto Eliseo – DNI N° 14.963.652 y BAIGORRIA, Salvador- L.E. N° 5.053.668 ,para realizar trabajos de albañilería en la obra C.E.A.T. en la localidad de Roberts, de acuerdo a los informes realizados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 29°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora BERNINI, Irma María – DNI N° 4.734.035, para realizar tareas de mantenimiento en los baños del parque municipal "Gral. San Martín", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 30°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del con 01/10/06 y hasta el 31/10/06, inclusive, al señor LLOMPART, Marcos Antonio- DNI N° 27.623.257, para desempeñarse como chofer del camión regador y tareas generales en la localidad de pasteur , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 31°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor SALAZAR, Aldo Oscar -DNI N° 20.034.028 para realizar tareas en el taller de mecánica liviana de Logística, Mantenimiento y Servicios percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 32°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor LEGUIZAMON, Daniel Claudio-DNI N° 18.733.789 para realizar tareas en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Carlos Salas, el taller de mecánica liviana de Logística, Mantenimiento y Servicios percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 33°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor CARMISCIANO, Emanuel Carlos- DNI N° 30.612.945 para realizar tareas en vialidad, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 34°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor ERCOLE, Angel Anselmo -DNI N° 17.918.778 para desempeñarse como chofer de la cuadrilla de poda, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 35°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ARAUJO, Raúl Alfredo – L.E. N° 6.152.898 para realizar tareas en Espacios Verdes en diversos lugares de la localidad de El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 36°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor ROSALES, Raúl Alberto – DNI. N° 17.055.767 para desempeñarse en la cuadrilla de la poda, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 37°: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°).Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor GONZALEZ, Claudio Dario -DNI. N° 24.847.934 para realizar tareas en Servicios Especiales Urbanos en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 38°: Desígnese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° - Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 inclusive, al señor ROSSI, Victor Luis–DNI N° 21.445.361 para realizar tareas en el arbolado público, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 39°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 40°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 41°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 42°:Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento De Liquidación De Sueldos, Delegaciones de Roberts, Pasteur, El Triunfo, Las Toscas, Bayauca y Martinez de Hoz, Contaduría, Tesorería Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2435/06

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL AGENTE MUNICIPAL JORGE MARIO FERREYRA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La necesidad de otorgar una bonificación del cincuenta (50%) por ciento al agente Jorge Mario Ferreyra que por el carácter de su tarea (chofer) debe realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 649/06-art. 4°-inc.b), determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del cincuenta (50%) por ciento a partir del 1° de octubre 2.006 al agente municipal JORGE MARIO FERREYRA - DNI N° 16.322.408, que se desempeña como chofer del señor Intendente Municipal, debiendo cumplir cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo"**.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2436/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA A LA AGRIMENSORA YANINA VEGA

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La necesidad de designar una persona que esté a cargo del Programa de Información Georreferenciado;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa se pondrá en funcionamiento en la Dirección de Tierras, para posteriormente hacerlo operacional a todas las oficinas del Municipio;

Que el Departamento Ejecutivo cree oportuno designar en forma temporaria a la Agrimensora Yannina Vega para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06,inclusive, a la Agrimensora VEGA, Yanina Ivana -DNI N° 28.714.997 que estará a cargo del Programa de Información Georreferenciado, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 7 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 1 Coordinación Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2437/06

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIA FERNANDA PIVATO-PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por la señora María Fernanda Pivato, Personal Docente de la Planta Temporaria que se desempeña en el Jardín Maternal "Mi Bebé, solicitando licencia por maternidad a partir del 19 de septiembre de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 " Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado extendido por el Instituto Médico de la Comunidad S.A;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al artículo 42° de la Ley 11.757, a partir del 19/09/2006 y hasta 17/12/2006, inclusive, a la señora MARIA FERNANDA PIVATO -DNI N° 26.080.401, personal temporario que se desempeña como docente en el Jardín Maternal "Mi Bebé".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2438/06

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL AGENTE MUNICIPAL ALBERTO LUIS CARDOSO.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

La nota elevada por el Delegado Municipal de Martinez de Hoz, solicitando la recategorización del agente Alberto Luis Cardoso que cumple tareas administrativas en la mencionada delegación;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el buen desempeño y predisposición para desarrollar sus respectivas tareas;

Que atento a ello, El Departamento Ejecutivo considera pertinente que el señor Alberto Luis Cardoso pase del actual categoría 10 a Personal Administrativo categoría 8;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de octubre de 2006, la recategorización del agente municipal ALBERTO LUIS CARDOSO – DNI N° 5.066.299-Leg. 398 a Personal Administrativo Categoría 8 de Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 64-Act. Proyecto 6 Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2439/06

OTORGANDO É INCREMENTANDO PORCENTAJE POR JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES JORGE ALBERTO SILVA, JUAN CARLOS ADAMI Y LUIS ALBERTO BONINO.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.-

VISTO:

Los informes presentados por el Director del Hospital Municipal, solicitando se le otorgue é incremente el porcentaje por jornada prolongada a los agentes Jorge Alberto Silva, Juan Carlos Adami y Luis Alberto Bonino que cumplen tareas en el Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a la deversidad de tareas que los mencionados agentes desempeñan en el Hospital Municipal, deberán cumplir un mayor horario de trabajo al de su jornada habitual;

Que el agente Luis Alberto Bonino que venía cumpliendo un horario de cuarenta y dos (42) horas semanales percibiendo un adicional por jornada prolongada del cuarenta (40%) por ciento y a partir del 1° de octubre pasará a cumplir un horario de cuarenta y ocho(48) horas semanales;

Que el Decreto N° 649/06-Art.4°-Inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de octubre de 2006 un adicional por jornada prolongada del veinte (20%) por ciento al agente municipal JORGE ALBERTO SILVA- DNI N° 13.787.395-Leg. 810/1 que cumple tareas en el servicio de mantenimiento en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 2°: Dispónese a partir del 1° de octubre de 2006 un adicional por jornada prolongada del sesenta (60%) por ciento al agente municipal JUAN CARLOS ADAMI - DNI N° 16.188.073-Leg. 594/1 que cumple diversas tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir un horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3°: Incrementase el porcentaje por jornada prolongada del cuarenta (40%) al sesenta (60%) por ciento, a partir del 1° de octubre de 2006 que percibe el agente municipal LUIS ALBERTO BONINO-DNI N° 18.497.082 - Leg. 2894/1 que cumple diversas tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", debiendo cumplir un horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-"Retribuciones que no hacen al Cargo".



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2440/06

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en la Dirección General de Control Urbano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 ,a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive al señor MUÑOZ, Jorge Horacio -DNI N° 20.915.049-Leg. 3220 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor BADANO, Daniel Oscar-DNI N° 20.034.174- Leg. 3136, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06 al señor JIMÉNEZ, Sergio Martín- DNI N° 24.952.907-Leg. 3138 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 al señor SCOTTO, Sebastian Osvaldo-DNI N° 26.470.688-Leg.3164 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita SALLES, Noelia Ursula- DNI N° 28.933.623 Leg. 2923 para desempeñarse como Inspectora de Tránsito y/o Bromatología en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 al señor SANCHEZ, Marcelo Antonio -DNI N° 18.245.751-Leg. 3165 para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 al señor BUSTI, Cristian Daniel -DNI N° 29.263.048- Leg. 2940 para desempeñarse como Inspector en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a SUAREZ, María Florencia -DNI N° 25.406.979-Leg. 3098 para desempeñarse como Inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor REGALINI, Juan Alberto - DNI N° 24.677.694, Leg. 2625 para desempeñarse como Inspector en la oficina de Habilitaciones, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora GOMEZ, Marcela Marta -DNI N° 17.216.331 Leg. 3140, para realizar tareas administrativas y de Inspector en la oficina de Inspección General, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor RODRÍGUEZ, Horacio Néstor -DNI N° 16.269.949-Leg. 3179, para desempeñarse como Inspector de Tránsito en la localidad de Roberts, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 12°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señorita BRUSCONI, Karina Silvina -DNI N° 24.175.964 - Leg. 2202, para dictar cursos sobre Educación y Seguridad Vial en las localidades de Roberts y Pasteur, percibiendo la suma de pesos: Catorce con noventa y ocho ctvos (\$ 14,98) la hora cátedra según informe realizado por la oficina de Inspección General, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora UALDEGARAY, María Cecilia -DNI N° 25.726.788- Leg. 2239, para realizar tareas administrativas en el área de Bromatología dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a la señora BAZAN, María de los Angeles -DNI N° 25.868.886-Leg. 3219, para realizar tareas de inspectora en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, a GALAN, Sonia Graciela - DNI N° 20.499.287-Leg.2881 para realizar tareas en el Area de Bromatología (Laboratorio) , dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos setenta y cinco (\$675.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor GANLY, Marcos Patricio -DNI N° 25.524.600-Leg-2342 para desempeñar tareas en la Cabina Sanitaria,percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala salarial, además, cumplirá funciones como notificador de la Municipalidad percibiendo la suma de \$ 0,50 por notificación durante el período mencionado, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757 a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor DE LAS HERAS, Matias Rodolfo -DNI N° 30.612.930-Leg. 2959, para realizar tareas de maestranza en la oficina de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 18°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive, al señor RANGO, Maximiliano- DNI N° 28.329.782-Leg.2815, para desempeñar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 6 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art.12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, inclusive al señor PEREZ, Cristian Franco -DNI N° 24.677.695- Leg. 2770, para realizar tareas administrativas en la oficina de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 al 31/12/06 inclusive, al señor VILCHES, Jorge Omar -DNI N° 17.335.780-Leg. 2928 para cumplir tareas varias en la oficina de Habilitaciones, como así también, se desempeñará como inspector municipal, dependiente de la Dirección General de Control Urbano, percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 22°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 23°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

RTICULO 24°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2441/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ATILIO OMAR MOLINA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaría de Acción Social;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Atilio Omar Molina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06, al señor MOLINA, Atilio Omar -DNI N° 21.445.333 que estará a cargo del depósito de mercaderías, dependiente de la Secretaria de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos sesenta y seis (\$ 666,00) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.7.0.0.0 – Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2442/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO ROBERTO BENEVENT COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL AREA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO.

La necesidad de designar personal especializado para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido:

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Roberto Benevent, es la persona idónea para la enseñanza de dicha disciplina, ya que cuenta con una basta experiencia en la práctica de dicho deporte:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/06 y hasta el 31/12/06,inclusive, al señor BENEVENT, Eduardo Roberto -DNI N° 14.805.458 para la enseñanza de Boxeo en la ciudad de Lincoln y pueblos del Partido, percibiendo un básico mensual de pesos: Quinientos cuarenta (\$540.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Política Superior.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2443/06

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ESTELA ADRIANA ROLDAN PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por la señora Estela Adriana Roldan personal de la Planta Temporaria que cumple tareas en el área de Promoción Social solicitando licencia por maternidad a partir del 1° de octubre de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 11.757 “ Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;”

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Alberto Juárez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al artículo 42° de la Ley 11.757, a partir del 01/10/2006 y hasta 31/12/2006, inclusive, a la señora ESTELA ADRIANA ROLDAN -DNI N° 17.335.922, personal de la Planta Temporaria que cumple tareas en el área de Promoción Social.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2444/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA PERMANENTE DEL GENTE ALDO OSCAR MARANI.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.

VISTO:

El informe presentado por el Director General de Personal, solicitando la incorporación a la Planta Permanente del señor Aldo Oscar Marani;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado que viene desempeñando tareas en el área de Obras Públicas ha demostrado por su dedicación, empeño é idoneidad estar capacitado a integrar la planta permanente de personal del Municipio

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de octubre de 2006 al señor OSCAR ALDO MARANI- DNI N° 8.278.941 como Personal Obrero Categoría 15 de la Planta Permanente para desempeñar tareas en el área de Obras Públicas **Jurisdicción 1110104000 Sec. Obras y Servicios Públicos-Act.Programa 43 Servicios Especiales Urbanos.**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/SIRI
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2.006.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2445/06

DISPONIENDO LA COMISION PRE-ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2006, “MATERIALES PARA LOS DESAGÜES CLOACALES EN MARCO DEL PROGRAMA PROARSA DEL ENOHSA”

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de constituir una comisión pre-adjudicataria de la licitación Publica N° 05/2006,

Y CONSIDERANDO:

Que la secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad cuenta con personal idóneo para la evaluación de los materiales licitados y que la Dirección de compras y Suministros de acuerdo al dictamen, realizara los pasos administrativos para la adjudicación.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la comisión pre-adjudicataria de la Licitación Publica N° 05/2006, “MATERIALES PARA LOS DESAGÜES CLOACALES EN MARCO DEL PROGRAMA PROARSA DEL ENOHSA”.-

ARTICULO 2°: Dispóngase como integrantes de la comisión pre-adjudicataria, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Luis Siri; el Director de Obras Publicas Sr. Almacio Jorge y el Sr. Beloso Daniel.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y servicios Públicos .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2446/06

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA FINAL DE LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2006

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

El inicio de la etapa final de los TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES, edición 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueran organizados;

Que en esta instancia final participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, almuerzos de jueces, combustible, material deportivo, artículos de librería, etc.;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la participación del Distrito de Lincoln en la etapa final de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2006.-

ARTICULO 2º: Dispónese cubrir los gastos de hotelería, desayuno-almuerzo-merienda y cena, teléfonos, indumentaria, uniformes, traslado, seguros, sonido e iluminación, combustible, jueces y árbitros y aquellos no especificados en el presente y que sean necesarios a fin de la organización del evento.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen parte en la organización del evento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 29 de septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2447/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$1000 A LA SRA. CLAUDIA MALDONADO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 29 de septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Maldonado de la ciudad de Arenaza referida a solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija Andrea;

Y CONSIDERANDO:

Que la hija padece tatrología de fallot con atrecia pulmonar mas CIV; Que debe viajar a la Fundación Favaloro para realización de estudio de alta complejidad, que la obra social posiblemente autorizará en un término de sesenta días;

Que el estado de salud de la hija requiere del estudio a la brevedad por consiguiente no puede esperar el tiempo de autorización de la obra social;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, que cuentan con ingresos fijos, y obra social, con grave problema de salud de la hija que le demanda insumos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio reintegrable de \$1000 (pesos mil) a la Señora Claudia Maldonado DNI N° 24289008, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social con el N° 2000.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 1 pago de \$300.- en el mes de Octubre y dos pagos iguales de \$350 en el mes de Noviembre y Diciembre respectivamente de 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Dpto. de Liquidaciones, Dirección de Personal, Contaduría y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2448/06

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "C" EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE JUANA BELTRANDO Y OTROS

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por Doña Juana Beltrando, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de la vivienda del PLAN "C", ubicada en calle Tucumán N° 671, adjudicada a JUANA BELTRANDO de BUSTOS;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de Agosto de 1961 que promulga la Ordenanza 31/61 sancionada por el consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada al señor Juana BELTRANDO por Decreto N° 1615/72 siendo de estado civil casada;

Que la señora JUANA BELTRANDO BUSTOS contrajo matrimonio con don Emilio BUSTOS, del cual nacieron los siguientes hijos SUSANA MABEL, MIGUEL ANGEL, NORMA GRACIELA, JUAN CARLOS, MARCELO FABIAN, VIVIANA KARINA Y MARIA LAURA BUSTOS Y BELTRANDO, como lo acreditan con la Libreta de matrimonio que se adjunta al expediente interno de Dirección de Tierras N° 310/05; y Testimonio de Declaratoria de Herederos en autos caratulados "AUTOS: BUSTOS, Emilio s/ Sucesión- tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado de ésta ciudad de Lincoln , por Expte. 18.456, a cargo del Dr. Mario Jorge Olaberría, en la cual se DECLARA"Que por fallecimiento de EMILIO BUSTOS le suceden como herederos sus hijos nombrados SUSANA MABEL, MIGUEL ANGEL, NORMA GRACIELA, JUAN CARLOS, MARCELO FABIAN, VIVIANA KARINA Y MARIA LAURA BUSTOS Y BELTRANDO, y su esposa JUANA BELTRANDO, ésta en cuanto a los bienes propios, si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en su carácter de cónyuge supérstite".... ;

Que SEGÚN NOTA ELEVADA AL Sr. Intendente Municipal, donde requieren que la vivienda mencionada se reconozca la titularidad a favor de Juana BELTRANDO y sus hijos según Declaratoria de herederos en autos: "BUSTOS, Emilio", cuyo instrumento corre agregado al expediente interno mencionado anteriormente y encontrándose pago el valor total de la vivienda, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a todos los titulares como propietarios de la vivienda en cuestión

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Juana BELTRANDO y sus hijos, ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicataria del mencionado inmueble;



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que en efecto corresponde regularizar la situación con relación a la VIVIENDA DEL PLAN "C" y el terreno tomando Juan BELTRANDO y sus hijos como nuevos adjudicatarios del inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "C" ubicada en calle Tucumán n° 671, de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la señora JUANA BELTRANDO, LC. N° 3.226.949, el cincuenta por ciento (50%) y el cincuenta por ciento restante (50%) a nombre de sus hijos SUSANA MABEL BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 13.787.246, MIGUEL ANGEL BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 14.382.433, NORMA GRACIELA BUSTOS Y BELTRANDO, DNI.16.188.107, JUAN CARLOS BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 16.847.020, MARCELO FABIAN BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 20.391.795, VIVIANA KARINA BUSTOS Y BELTRANDO, DNI.23.168.536 Y MARIA LAURA BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 25.035.354 .-

ARTICULO 2º: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 357- Parcela: 4C).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2449/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL DEL BARRIO DE VIVIENDAS IDENTIFICADO COMO "PLAN C" A FAVOR DE JUANA BELTRANDO DE BUSTOS Y SUS HIJOS.-

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de agosto de 1961 que promulga la Ordenanza N° 31/61 sancionada por el Consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con la investigación y estudio de los antecedentes para determinar la posibilidad de escrituración de los terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración de cada uno de los inmuebles a favor de sus ocupantes;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el Plan de Viviendas identificado como "PLAN C", la escrituración de su vivienda familiar única y permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;

Que la Ordenanza Municipal N° 1757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que este PLAN pudiera tener con el municipio;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia ocupante la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETA

ARTICULO 1º: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido e identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: D-Manzana: 357- Parcela: 4C), a favor de JUANA BELTRANDO, LC. 3.226.949, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE a favor de sus hijos SUSANA MABEL, DNI. 13.787.246, MIGUEL ANGEL, DNI. 14.382.433, NORMA GRACIELA, DNI. 16.188.107, JUAN CARLOS, DNI. 16.847.020, MARCELO FABIAN, DNI. 20.391.795, VIVIANA KARINA, DNI. 23.168.536 Y MARIA LAURA BUSTOS Y BELTRANDO, DNI. 20.035.354.-

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de JUANA BELTRANDO, SUSANA MABEL, MIGUEL ANGEL, NORMA GRACIELA, JUAN CARLOS, MARCELO FABIAN, VIVIANA KARINA Y MARIA LAURA BUSTOS Y BELTRANDO y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 29 de Septiembre 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2450/06

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. SERGIO OSCAR GONZALEZ

Lincoln, 29 de Septiembre de
2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Sergio Oscar González, DNI 22.051.203, con fecha 29 de septiembre de 2006, que tiene por objeto la locación de obra en Planta de Reciclado de residuos sólidos.

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra para la construcción de encadenado superior sobre ventanas, techado con perfilera Comesi, ceresita, revoque grueso y fino exterior, revoque grueso listo para colocación de cerámicos en interior.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Sergio Oscar González DNI 22.051.203, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 159 de la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente-Programa 54.02.00 Concientización Ambiental, partida: que corresponda, fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 29 de septiembre de 2006.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal y Técnica, Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO / RODRÍGUEZ.

LINCOLN, 29 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2197/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SEÑORA MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos económicos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186, domiciliada en la calle Villegas 251 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1319 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2198/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. CLAUDIA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Claudia Cufre, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sr. Claudia Cufre, DNI. N° 20.499.154, domiciliada P. Junta 839, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 662, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2199/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios, a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I de acuerdo al monto que se especifica en dicho anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Legajo	MONTO
1	AMBROSETTI, IVANA KARINA	22711759	640	\$ 200.00
2	ANDRIOLA, NORMA	17190383	1024	\$ 191.00
3	ANSORENA, LORENA	31377985	3873	\$ 289.00
4	ARNALDI, LILIANA S.	29827712	4128	\$ 254.00
5	ARROYO, NOELIA	26863003	3588	\$ 241.00
6	AVINCETTO, MARCELA	23530586	310	\$ 193.00
7	BASUALDO, SANDRA KARINA	25035262	828	\$ 200.00
8	BECQ, DANIELA VICENTA	27626283	4129	\$ 341.00
9	BERGAMINI, ROSA	21595008	1163	\$ 191.00
10	BUSTOS, CLAUDIA MARCELA	28329512	4533	\$ 200.00
11	CALDERON, NORMA	17190160	338	\$ 200.00
12	CALIANI, SANDRA ANDREA	21785862	1631	\$ 17.00
13	CHAPERON NORMA	13787033	267	\$ 191.00
14	CORIA, CELIA	21526231	155	\$ 350.00
15	CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	3226	\$ 324.00
16	CUELLO, MARIA DE LOS ANGELES	26080354	59	\$ 200.00
17	CUFRE, CLAUDIA	20499154	662	\$ 200.00
18	CUFRE, VIVIANA MARIA	21526174	2057	\$ 191.00
19	FICHERA, NICOLAS	29827622	252	\$ 331.00
20	FREDES, JAVIER	26080395	1917	\$ 263.00
21	GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	1629	\$ 350.00
22	GARCIA, CLAUDIA LAURA	21547446	2129	\$ 200.00
23	GOMEZ, LUIS CARLOS	29263078	3506	\$ 350.00
24	GONZALEZ, GRACIELA NOEMI	11212049	2475	\$ 174.00
25	GOROSITO, JOSE	13209197	4170	\$ 174.00
26	HIRIART URRUTY, ROSANA	29263022	2323	\$ 200.00
27	HUECHUQUEO, ARACELI F.	23752559	1180	\$ 200.00
28	LARRIAGA, NANCY-	23620275	1948	\$ 350.00
29	LARRIAGA, SILVIA MABEL	13787256	311	\$ 200.00
30	LEDESMA, CLAUDIA	18426249	74	\$ 148.00
31	LENCINA, CELIA BEATRIZ	23053433	1335	\$ 157.00
32	LESCANO, MARISA HILDA	18635839	283	\$ 200.00
33	LICERA, ELIZABETH	31802088	4243	\$ 341.00
34	LOMEL, DANIELA	25035269	688	\$ 200.00
35	LUDUEÑA, MARCELO OSCAR	26524602	1380	\$ 191.00
36	MANSILLA, HILDA-	16847048	925	\$ 350.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

37	MARTINEZ, GABRIELA	26080500	1622	\$ 350.00
38	MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	4124	\$ 341.00
39	MARTINEZ, MARIA CRISTINA	10855435	3198	\$ 272.00
40	MIGUEL, MARIELA	28714929	2346	\$ 350.00
41	OCAMPO, MARIA SOLEDAD	28933651	1776	\$ 191.00
42	OCHOA, MARIELA	30228140	4131	\$ 307.00
43	OCHOA, NORMA GLADIS	27167417	3092	\$ 35.00
44	ORMAZABAL, MONICA	27167416	1981	\$ 350.00
45	PEREZ, OLGA	22051031	2915	\$ 179.00
46	QUEREJETA, MARTA	29827791	1110	\$ 200.00
47	RIOS, NORMA MERCEDES	22966526	709	\$ 183.00
48	ROLDAN, STELLA MARIS	21785843	1557	\$ 333.00
49	ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	1477	\$ 350.00
50	SEGUROLA, GISELA P.	32918126	4343	\$ 289.00
51	SOUZA, NOELIA	30948805	163	\$ 341.00
52	TOLEDO, MARIA JULIA	11641186	1270	\$ 200.00
53	VIDELA SANABRIA, PAOLA	28468235	3394	\$ 51.00
54	VIDELA, KARINA ROSE	92771391	2169	\$ 113.00
55	ZARATE, GLADIS NELIDA	14382454	1181	\$ 200.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2200/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ROSANA SCALZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar a la Sra. Rosana Scalzo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tiene como único ingreso \$150 del plan jefes y jefas de hogar, siendo único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Scalzo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Rosana Scalzo DNI: 14.805.357, domiciliada en la calle F. La Guardia 71 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2208 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2155/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA DE INFORMACIÓN SOBRE HIPOACUSIA E IMPLANTE COCLEAR QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE LINCOLN EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La importancia que reviste la problemática de la hipoacusia y la necesidad de promover la prevención de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que es interés de la Secretaria de Salud promover la prevención de esta problemática como así también informar sobre los medios paliativos para la resolución del problema, como sería el implante coclear;

Que la jornada se realizará el día 1° de Septiembre y estarán dirigidas a toda persona interesada en la problemática;

Que en la disertación participarán padres de niños hipoacúsicos, profesionales, e integrantes del grupo de autoayuda;

Que la puesta en marcha de dicha jornada, generara gastos de comida, locución, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Jornada sobre Hipoacusia e Información sobre implante coclear que se realizará el día 1° de Septiembre del corriente año;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 61.01.00 fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal de las partidas de gastos correspondientes del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2156/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. NELSON DEL VALLE YOST WINDEY DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. Nelson Del Valle Yost Windey;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nelson Del Valle Yost Windey debe realizarse una Broncoscopio con biopsia , por lo cual debe presentarse en el Servicio de Neumología en el Hospital San Juan de Dios, de la ciudad de La Plata;

Que se trata de un matrimonio, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130.- (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud del Sr. Nelson Del Valle Yost Windey, domiciliado en la calle Prov. de Mendoza 390, de la ciudad de Lincoln. DNI N° 13.427.022, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.562.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2157/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$150 PARA LA SRA. SONIA CASTRO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sonia Castro de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece serios problemas oftalmológicos y necesita viajar al hospital Santa Lucía, para someterse a una cirugía ocular por glaucoma el día miércoles 30/08/06;

Que se trata de una persona soltera, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas como servicio doméstico que realiza, tienen un menor a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$150 (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Sonia Castro, DNI N° 17760101 domiciliada en la calle Obligado 420 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4485

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2158/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$60 PARA LA SRA. FUNES LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Funes Liliana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Caren de 6 años ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Dr. Adolfo Bollini.

Que su hija padece de un grave problema de salud odontológico, debe realizarse control.

Que se trata de una madre, familia numerosa, con menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 60.- (pesos sesenta) a la Sra. Funes Liliana DNI N° 13,939,731, domiciliada en Fortín El Triunfo 382 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1339.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2159/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. SUSANA ALONSO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Alonso de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Cufre Julian de 6 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizarse un estudio de alta complejidad;

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Medicina Nuclear en el Hospital Fernandez derivado por el servicio de pediatría del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle;

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Susana Alonso DNI N° 13787325, domiciliada en Hernández 311 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Julián, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2593

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2160/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. ANDRES BARRIONUEVO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A. S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. Andrés Barrionuevo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Andrés Barrionuevo debe realizarse una Estenosis Mitral severa con insuficiencia Mitral moderada, por lo cual debe presentarse en el Servicio de Cardiología en el Hospital San Juan de Dios, de la ciudad de La Plata;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130.- (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud del Sr. Andrés Barrionuevo, domiciliado en la calle J. Newbery. Y F. Chiquilo s/n de la ciudad de Lincoln. DNI N° 13.209.081, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.734.

ARTÍCULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de Marisa Ceballos, DNI: 20.499.268, domiciliada en J. Newbery y F. Chiquilo s/n, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2161/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. PAULA SAYAGO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO DE LA CIUDAD DE LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Paula Sayazo, referida a solventar gastos de traslado por problema de salud de su hijo Jerónimo:

Y CONSIDERANDO:

Que el niño padece problemas de salud y debe ser sometido a una serie de estudios Oftalmológicos.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hosp. Sor Maria Ludovica, de la ciudad de La Plata,

Que se trata de una mujer que vive sola, con ingresos inestables y mínimos, que no cubren las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 120.- (pesos ciento veinte) a la Sra. Paula Sayazo, DNI. N° 22.305.706, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo número 4210.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2162/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 PARA EL SR. JUAN CARLOS FLAMINI DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Flamini Juan Carlos, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija.

Y CONSIDERANDO:

Que la niña Alejandra padece escoliosis de columna, por lo cual debe ser intervenida quirúrgicamente;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos de estudios específicos de su hija Alejandra,

Que el Sr. Juan Carlos Flamini no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 100.- (pesos cien) al Sr. Juan Carlos Flamini, DNI N° 11.166.377 domiciliado en la localidad de Roberts en la calle Andrade 1261.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque del mencionado subsidio a nombre de la Sra. Leonor Flamini DNI N° 4.555.188, domiciliada en calle Huergo 595 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2334.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ/DE MINGO

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2163/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 170 A LA SR. BASUALDO RICARDO POR PROBLEMAS DE SALUD DE SUS HIJOS.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sr. Basualdo Ricardo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de sus hijos Agustín y Yanina;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su hijo Agustín Basualdo de 2 años y Yanina de 9 años;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de genética;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$170 (pesos ciento setenta) a la Sr. Basualdo Ricardo, DNI 13.209.084, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de sus hijos Agustín y Yanina. El titular se encuentra domiciliado en la calle Fortín Vigilancia 225 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 53.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2164/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A CHOFERES QUE CUMPLEN TAREAS EN LA CUADRILLA DE LOGISTICA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a los agentes que cumplen tareas en Logística, Mantenimiento y Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a los agentes que se desempeñan como choferes en Logística, Mantenimiento y Servicios.

- Calderón, Néstor – Legajo N° 2.304 – D.N.I. 21.785.982

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2165/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$ 35), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2631 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 21 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2166/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 275 AL SEÑOR AMILCAR GUIÑAZU DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, de de 2006.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Amilcar Guiñazu ante el Delegado Municipal Sr. Horacio Cabaleiro, referida a solventar gasto por adquisición de un lavarropa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Guiñazu vive con su mujer que padece serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275) al Sr. Amilcar Guiñazu DNI: 5.038.631 domiciliado en la Localidad de Pasteur registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4561, destinados a solventar gasto por adquisición de un lavarropa.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2167/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA JOVEN VIVIANA ELIZABET RIVERO, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio, de \$160 (ciento sesenta), a la joven VIVIANA ELIZABET RIVERO, DNI N° 28.329.517, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2168/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. NOELIA ELENA PONCE, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Noelia Elena Ponce ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola en riesgo social junto a sus hijos, carecen de vivienda y poseen problemas de salud, no cuentan con obra social ni ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Noelia Elena Ponce, DNI N° 24.682.177, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2055, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2169/06

OTORGANDO UNA BECA DE \$160 AL JOVEN CLAUDIO BRANDT, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora Social Patricia Vega ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al otorgamiento de una beca por capacitación destinada al joven CLAUDIO BRANDT;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado, se encuentra capacitando a los jóvenes del Proyecto Provincial Adolescente "Salud para Todos", en música, arte y organización de eventos sociales;

Que según el convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Lincoln, prevé como conceptos autorizados a gastar, gastos operativos y dentro de estos se contemplan las capacitaciones de los jóvenes incluidos en el Proyecto Adolescente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca de \$ 160 (cientos sesenta), al joven CLAUDIO BRANDT, DNI N° 30.879.121, domiciliado en la calle Malvinas Argentinas 860, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el N° de Leg. 2236.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.3.0.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2170/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARIELA BERGESIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mariela Bergesio ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con nueve hijos menores a cargo, con escasos e inestables recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Mariela Bergesio, D.N.I. N° 22.405.483, domiciliada en Av. Tucumán 151, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2474, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2172/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. MARIO BATAGLIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Mario Bataglia ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con recursos económicos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Mario Bataglia, DNI N° 5.049.128, domiciliado en Salta 679, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4482, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en los meses de septiembre y octubre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2173/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LILIANA PETRILLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Liliana Petrilli ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijo a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades basicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Petrilli Liliana, DNI. N° 17.918.555, domiciliada EN Suipacha 886, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3285, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2174/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 AL SR. DANIEL FABIAN ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Daniel Fabián Orellano, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con 5 menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las alimentarias y sanitarias;

Que el solicitante presenta una discapacidad motora y visual;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr Daniel Fabián Orellano, DNI N° 21.785.818, domiciliado en J. Newbery 850, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1390, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2175/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR HORACIO ALBERTO PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Horacio Alberto Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$ 200) al Sr. Horacio Alberto Pérez DNI 23.620.243 domiciliado en Av. Tucumán 674, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2307, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante los meses de Septiembre y Octubre en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2176/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL ARQUITECTO LEONARDO LUIS BORGNA, M.P. N° 16.916, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION TÉCNICA EN OBRA

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios profesionales de supervisión técnica;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un profesional matriculado en Arquitectura, para que realice las pertinentes inspecciones y controles de obra en la construcción y reformulación de rampas para discapacitados en los espacios públicos, con el fin de que controle la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica, preparar los planes de trabajo, supervisar asiduamente la marcha de los mismos y toda otra actividad que sea necesaria para el correcto desarrollo del proyecto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el ARQUITECTO LEONARDO LUIS BORGNA, D.N.I. 22.051.368, MP 16.916 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Supervisión Técnica en obra, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 1° de Agosto de 2006.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Acción Social N° 1110107000, Programa 01.00.00, Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Personal, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2177/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70.- PARA LA SRA. NORMA REYNOSO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Graciela Sanchez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de la Sra. Norma Reynoso;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizarse un centellograma de tiroides en Clínica Médica Center;

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 70 (pesos setenta) a la Sra. Norma Reynoso DNI N° 17190209, domiciliada en FONAVI M11 C12 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Julián, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 877.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2178/06

DISPONIENDO LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 333/04 Y LA DESAFECTACION DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DEL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA USO MUNICIPAL

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Luis Alfredo Siri, a informado que procedió a vender el vehículo afectado a uso oficial mediante el Decreto 333/04

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo, que Derogue la norma de referencia del epígrafe;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la derogación del Decreto 333/04 y la desafectación del vehículo Volkswagen Pointer C.L.I. 1.6 Patente AXK 135.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2179/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR REINALDO ROSAS QUE CUMPLE TAREAS COMO CHOFER EN EL PALACIO MUNICIPAL

Lincoln, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud del Señor, Reinaldo Rosas referente a la renovación de la licencia de conducir;

Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Rosas tiene asignado distintos vehiculos municipales;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al señor Reinaldo Rosas D.N.I. N° 8.486.066, quien se desempeña como chofer en el Palacio Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 01 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2180/06

APROBANDO CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. CRISTIAN OZORES

Lincoln, 04 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández, y la otra parte representada por el Sr. Cristian Ozores, con fecha 02 de agosto de 2006, que tiene por objeto la locación de obra en Planta de Reciclado de residuos sólidos.

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra para la construcción de vestuarios y servicios de higiene, específicamente la etapa N° 1 (construcción de cimientos, revoque interior y exterior y cerecita).

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, el Sr. Cristian Ozores, DNI 26.940.182, domiciliado en calle Sarmiento 464 de la Localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente-Programa 54.01.00 Planta de Separación de residuos sólidos y Urbanos, partida:3.4.9.0 fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 02 de agosto de 2006.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRÍGUEZ

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2181/06

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2º: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILAR, GRACIELA	14.507.819	G. SPANO 379
2. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
3. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
4. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
5. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
6. ARGUELLO, ISRAEL	4938249	G. SPANO 443
7. AVILA MARIA ENCARNACIÓN	2877644	ALEM 1631
8. BACOTI GLADIS	3628537	BAYAUCA
9. BARRAZA LORENZO	2521606	PASTEUR
10. BASCONCELLO RAMON TOMAS	2.516.039	CASEROS 410
11. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
12. BOLMO BEATRIZ	4766961	BALCARCE 707
13. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
14. BRAVO MARIA ELENA	1.085.767	LAVALLE 425
15. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
16. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
17. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
18. CABRERA PEDRO ESTEBAN	5.050.349	SALTA Y COLON
19. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
20. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
21. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
22. CHEVEZ, ELSA DOMINGA	4.945.186	SALTA 530
23. CONQUERO, JOSE AMILCAR	4.074.467	ALMAFUERTE 651
24. CORVALAN ISABEL	3.888.200	J. NEWBERY 453
25. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
26. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
27. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
28. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
29. DIAZ BLANCA NIEVES	3.790.759	P. JUNTA 285
30. DIAZ IRMA RAMONA	2845170	L. TISEYRA 1430
31. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
32. DIAZ, ROSA	4.733.932	SAN JUAN Y T. DEL FUEGO
33. DOMÍNGUEZ, NORMA	4.248.940	AV. SALTA 640
34. ELIAS MIGUEL ANGEL	5.026.830	SECC. QUINTAS
35. FARDOS JACINTO	5031433	BAYAUCA
36. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
37. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
38. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
39. FLORES THELMO ALEJO	5046217	M. RODRÍGUEZ 179
40. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
41. GERSCHMAN NORMA SUSANA	5.888.033	M. ARGENTINA 860
42. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
43. GIL NEMESIO	5044725	ALMAFUERTE 724
44. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
45. GIMÉNEZ PEDRO	5.032.627	GUTIERREZ 138
46. GIMENEZ, ANA MARIA	4.945.179	R. MEJIA 882
47. GOYENA CARLOS	5057411	MARTINEZ DE HOZ
48. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
49. GUERRICO ANA M.	13.787.270	RIVADAVIA 1846
50. GUTIERREZ, JOSE MARIA	5032515	ROBERTS
51. HERNÁNDEZ, ANTONIO RAMON	5.013.076	CUARTEL II
52. HERRERA, GLADYS	3628408	POSADAS 1756
53. HERRERA, MIGUEL	5.043.719	TEDIN 729



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54. HERRERA, NORMA CARMEN	536398	ROBERTS
55. JAIME, ALBERTO	5.480.840	L. TISEYRA 1180
56. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
57. LATTUADA, OSCAR	5.025.151	PIROVANO 338
58. LEGUIZAMON SARA	3.954.592	CUARTEL IV
59. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
60. LIEMPE, CAROLINA	5006021	ESTRADA Y S. LUIS
61. LOREA, ELVIRA	4.945.002	BAYAUCA
62. LOVALLO LUCIA	1199988	MARTINEZ DE HOZ
63. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
64. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
65. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
66. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
67. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
68. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
69. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
70. MONTES, NORMA	3.750.364	GRAL. PAZ 764
71. MONTOYA, IRENE	5.443.026	BAYAUCA
72. MUÑOZ, ESTER	1925112	SALTA 212
73. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
74. OCHOA AURELIO OSCAR	5031938	AYACUCHO 2139
75. OLGUIN, MARIA ISABEL	1.391.422	MENARVINO 557
76. ORONO, IRMA	4.082.080	ROBERTS
77. PALACIOS JUAN RAMON	5.018.223	COLON 1700
78. PASCUALI, PEDRO	5.039.915	TEDIN 56
79. PEREZ, JULIO FRANCISCO	5046040	ROBERTS
80. PEREZ, VICTOR JOSE	5.044.665	PASTEUR
81. PONCE, RAUL OSCAR	6.063.488	M. DE OCA 368
82. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
83. RAMÍREZ, ZULEMA	3.287.207	V. LOPEZ 477
84. RAMOS ELSA V.	0.536.453	AYACUCHO 1556
85. RIVERO, LIDIA RAMONA	1.086.654	ROBERTS
86. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
87. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
88. SIMON ROSA	18426256	BAYAUCA
89. SUAREZ RILLO, ELINDA DORA	2.845.236	AYACUCHO 1383
90. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
91. TORRES MARIA ELENA	0.994.168	URQUIZA 575
92. URBANEJA ISABEL	1.156.115	CHACABUCO 205
93. VERA, JUAN CARLOS	5.050.394	ROBERTS
94. VILCHEZ ALDO OMAR	5.049.801	COOPROVICO CS. 69
95. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2182/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SILVIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvia Ferreyra ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola , con 6 menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Silvia Ferreyra, DNI. N° 22.540.986, domiciliada M. Ortega 295, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1153, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 04 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2183/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA SÁNCHEZ MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Marisa Sánchez DNI: 17.918.796 domiciliada en la calle Primera Junta 740 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1881 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 04 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2184/06

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. RICARDO ROBERTO BOSSO

Lincoln, 05 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Ricardo Roberto Bosso, con fecha 04 de septiembre de 2006, que tiene por objeto la locación de obra en Planta de Reciclado de residuos sólidos.

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra para la construcción de una pileta de recolección de efluentes y una cámara de recolección de aguas servidas.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Ricardo Roberto Bosso D.N.I. 22.966.540, domiciliado en calle San Martín 2159 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente-Programa 54.01.00 Planta de Separación de residuos sólidos y Urbanos, partida:3.4.9.0 fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 04 de septiembre de 2006.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO / RODRÍGUEZ

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2185/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 55 A LA SRA. NORA BADANO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nora Badano, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Gil Demetrio Oscar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, para control pos-operatorio, en el Servicio de Oftalmología de la ciudad de La Plata;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, no cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 55.- (Pesos cincuenta y cinco) a la Sra. Nora Badano, DNI N° 6.253.910, domiciliada en Tucumán 495, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.315, para cubrir los gastos que demanda el problema de salud de su esposo Demetrio Gil.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 05 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2186/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 140 A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 05 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse para control con medico siquiatra;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 140 (pesos ciento cuarenta) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. N° 5868673, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1200, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 05 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2187/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. MONICA FLORES DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mónica Flores de la localidad de Arenaza referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Ricardo de 3 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica, al servicio de Neurología Infantil,

Que su hijo debe presentarse para Inter.-consulta con medico Neurólogo, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 130.- (pesos ciento treinta) a la Sra. Mónica Flores, DNI N° 17.722.582, domiciliada en la localidad de Arenaza, mamá del menor Ricardo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1928.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 05 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2188/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 77 A LA SEÑORA SILVIA CARDENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvia Cárdenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un madre sola con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y siete (\$ 77), a la Sra. Silvia Cárdenas DNI: 13.209.191, domiciliada en la calle Bs. As. Plan 100 casa 34 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1969 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 05 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2189/06

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO ECONOMICO Y PRODUCTIVO LA COLOCACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION DE 100 KVA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que la obra de construcción de un Centro de Transformación de 100KVA en el Parque Industrial de la ciudad de Lincoln es indispensable para proveer de mejor servicio de electricidad al Parque Industrial, ya que se encuentran radicadas empresas que demandan un gran consumo de la misma .

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa EDEN es la única que puede proveer dicho servicio.

Que dicho servicio de electricidad reactivaría la productividad de las empresas allí radicadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de interés Publico Municipal en lo económico y productivo la colocación de un Centro de Transformación de 100KVA en el Parque Industrial de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida que corresponda a

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°:Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Publíquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

Lincoln, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2190/06

DISPONESE EL PAGO MENSUAL DE \$ 350 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio mensualmente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese mensualmente al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$350), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2°: El pago mencionado, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social – 78 Capacidades Diferentes: 3.4.2.0, 110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. :FERNÁNDEZ /BORGOGGIO/CHEVEZ

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2191/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. GRACIELA MONTIEL PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Montiel de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hijo Javier de 9 años.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$200.- (pesos doscientos) a la Sra. Graciela Montiel; DNI 25.406.896, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hijo Javier, domiciliada en la calle Brown 847, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 1.886.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2192/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. LILIANA ROMERO PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Romero de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$250.- (pesos doscientos cincuenta) a la Sra. Liliana Romero; DNI 13.358.988, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko, domiciliada en la calle Gutiérrez 421, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 4.323.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2193/06

OTORGANDO UNA AYUDA ECONOMICA DE PESOS 150 A LA SEÑORA VIRGINIA PUEGHER DE NUESTRA CIUDAD.

Lincoln, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Virginia Puegher para solventar gasto de traslado, alojamiento e inscripción para su hija Micaela Puegher;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor Micaela es una gimnasta que reúne las condiciones para participar del Torneo de Gimnasia Artística a nivel Nacional, que se realizará en la Provincia de Santa Fé los días 28, 29 y 30 de setiembre del corriente año;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórgase una ayuda económica de \$ 150.- (ciento cincuenta) para la Señora Virginia Puegher, D.N.I. N° 27.329.305 con domicilio en Provincia de San Juan 112, Barrio La Rural.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partida 5.1.7.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGGIO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2194/06

DISPONIENDO EL PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LA AGRUPACION MUNICIPAL DE ATLETISMO 19 DE JULIO

Lincoln, 06 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Agrupación Municipal de Atletismo 19 de Julio a esta Dirección de Deportes, destinada a la compra de combustible;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda ha sido solicitada para solventar gasto de combustible a la ciudad de La Plata los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año, donde atletas de la mencionada Agrupación estarán representando a nuestra ciudad y a la Provincia de Buenos Aires en el Torneo Nacional de menores de Atletismo;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte y promover alternativas de participación e integración social;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la compra de 100 litros de gas-oil, destinada a los vehículos que la Agrupación Municipal utilizará para trasladarse a la ciudad de La Plata los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2006.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas Actividad 01- Partida 2.5.6.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 06 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2195/06

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 100 A LA COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 23 DE BERMUDEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Cooperadora de la Escuela N° 23 de Bermúdez;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Institución que asiste a personas de escasos recursos que no cuentan con ingresos suficientes para solventar gastos originados con los festejos para el Día del Niño;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, a través de actividades educativas como así también recreativas, permitiendo a los niños tener acceso a espectáculos infantiles;

Que se accederá a la ayuda solicitada para la concreción de los festejos a realizarse;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 100 (Pesos cien) a la Comisión Cooperadora de la Escuela N° 23 de Bermúdez.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionado, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2196/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 1.931/06 QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DEL PARTIDO DE LINCOLN.-

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1.676/06 disponiendo el otorgamiento de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar modificaciones con respecto al alta y baja de becas en la nómina de beneficiarios, en cuanto refiere a los meses de entrega, posibilidades presupuestarias y cumplimiento de requisitos;

Que las becas otorgadas a estudiantes linqueños de los niveles terciarios y universitarios, es \$ 100 (Pesos cien) a partir del mes de Julio y hasta Noviembre de 2006;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el Anexo III conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.931/06.

ARTICULO 2° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO 1

BECADOS 2005 -LINCOLN-

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOC	DOMICILIO	ESTUDIOS	TEL
Ambruso Karen	31.251.240	San Lorenzo 1578	Traductora Pública	430899
Arce Hernan Alberto	30.948.814	Buchardo 376	Ciencias Económicas	430368
Arias Valdes Sergio	29.827.566	Saavedra 1450	Téc. en Prótesis Dental	432799
Arredondo Mercedes	30.948.806	Rivadavia 1617	Ciencias Políticas y R. Internacionales	494052/424038
Barbero Olga Paola	31.584.201	Villegas 670	Psicología	02362-15661314
Barbieri Debora	31.802.006	Maipú 720	Prof. de Historia	425408
Basualdo M. Carolina	31.377.932	M. de Oca 855	Medicina	422356
Benzi Andrea Yanel	29.263.056	Alberdi 430	Contador Público	422675
Boni Etchegaray Andrea	31.646.361	B. FONAVI M: 8 C: 5	Ciencias Económicas	425519
Borgna Silvia Noelia	32.555.078	Av. Maipú 558	Lic. Indumentaria y Textil	421132
Cabaleiro Lucia	31.584.231	Pellegrini 431	Relaciones del Trabajo	430021
Capurro Mariela Vanesa	30.612.892	M. Surce 1880	Prof. Matemática	422077
Carapelli Mariela	31.802.004	Ituzaingó 451	Prof. Inicial	15518061
Cardoso Alfredo Ezequiel	30.612.886	Av. Alem 1431	Radiología	424577
Carmisciano Jorgelina	29.263.213	Avellaneda 308	Lic. Trabajo Social	422948
Castro Gisela Mariel	28.714.862	M. Irigoyen 437	Prof. en Matemática	15644851
Cenicero Valeria Beatriz	31.377.972	Av. Massey 1848 (B.SJ)	Terapia Ocupacional	432749
Ciurca Carolina Vanesa	27.509.068	I. Menarvino 841	Nutricionista	430550
Curti M. de los Ángeles	31.584.151	Av. Massey 2189	Abogacía	424762
Davín Juan Pablo	32.555.107	Salta 487	Escuela de Arte	15519013
Deprati Guillermo	26.839.269	R. Saenz Peña 19	Lic. en Negocios Agropecuarios	421908
Di Lorenzo Antonela	30.612.882	V. Tedín 745	Psicología	431402
Di Lorenzo Sebastián	32.555.192	Int. Menarvino 257	Abogacía	431414
Diaz Claudia Alicia	17.788.433	F. El Triunfo 24	Abogacía	432949
Diaz María Belén	32.066.772	Rivadavia 1669	Medicina	421855
Dibastiani Florencia	32.918.084	La Heras 550	Abogacía	431487
Dresti Debora	30.948-779	M. Surce 1.751	Lic. en Comunicación Social	424771
Enrique Iván Ezequiel	28.329.789	I. Menarvino 865	Arquitectura	430866
Faccioli Puente Sebastián	32.066.686	B. FONAVI .C: 5 M: 7	Téc. Sup en Producción Agrícola Ganadera	424398
Fernandez Leonardo G.	26.080.222	V. Sarfield 451	Abogacía	431249
Fernández Marta Gabriela	21.561.226	Caseros 466	Veterinaria	15690381
Fernández Yanina Rosana	32.555.217	Obligado 769	Prof. de Educación Física	424360
Ferrero María Paola	31.377.846	Salta y Av. Massey C. 9	Prof. Educación Especial	425565
Ferreya Martín Ezequiel	32.555.258	Ayacucho 1431	Ingeniero Agrónomo	424812
Frioni M. Victoria	30.612.798	Salta 720	Medicina	423083
Garbarini Juan Andres	32.555.164	Pje. Lavalle C. 10	Tabajo Social	425993
García Dina Elizabet	28.468.160	Rawson 680	Veterinaria	421788
García Ezequiel Rubén	31.802.100	Pcia. San Juan 300	Ingeniero Agrónomo	424335
García M. Eugenia	29.827.532	Salta y Av Massey C. 11	Psicología	423529
García Yesica Gisela	30.948.658	Chañar 145	Psicopedagogía	15455828
Gassa Eliana Pamela	32.555.257	Urquiza 701	Prof. Matemáticas.Enfermería en Junín	15442428
Gho Gonzalo	30.948.786	Arenales 460	Diseño Industrial	430648
Gonzalez Gisela Vanesa	31.584.118	Estrada 1627	Inst. Quirúrgica	15643993
Gonzalez Manuel Augusto	30.677.864	Pcia. Santa Fé 341	Lic. Información Ambiental	424721
Granado Natalia Elisabet	32.357.806	Ramos Mejía 465	Abogacía	430636
Hernández Jorgelina	30.612.950	R. Mejía 138	Obstetricia	424916
Hernando Diego Gastón	30.948.882	Las Heras 137	Lenguaje Musical	-
Herrera Emiliana Alejandra	31.584.089	Alvear 314	Agrimensura	421144
Herrera Sebastián	32.918.096	Tucumán 20	Abogacía. Prof. Música.	423958
Herrero Guillermo Raúl	32.555.064	Pcia. Tucumán 56	Radiología	431704
Idiart Jorge Luis	28.933.682	Int. Menarvino 778	Ingeniería Electrónica	423883
Iñiguez Mauro Miguel	30.948.712	Av. 9 de Julio 685	Tec. S. Prod. Agric.-Ganadera.	424756
Ipisale Viviana Mabel	30.948.737	V. Sarfield 220	Psicopedagogía	432207
Lanusse Federico	31.824.303	B. FONAVI M:14 C:8	Ing. En Informática	431962



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Larroca Iván	32.555.101	9 de Julio 805	Abogacía	431512
Llado Viviana Nair	30.463.845	Av. Massey 2090 Dto. 7	Abogacía	431851
Lobos María Florencia	31.377.917	Huergo 11	Prof. Inglés	422794
Luján Andrés Walter	28.935.606	Alberdi 135	Medicina Veterinaria	
Luján Marcos Javier	27.845.521	Sección Quintas -J. Newbery 915	Radiología	15513796
Malvassora Carla Romina	30.612.978	Salta 896	Psicología	425537
Marquez Alfonsina	31.584.274	Alvear 169	Abogacía	432223
Menna Valeria Fabiana	27.626.251	F. La Guardia 665	Abogacía	15677552
Molina Luciana Paola	31.377.983	Sarg. Cabral N° 107 B. Obrero	Abogacía	432109
Molina María Florencia	32.555.213	Almafuerte 677	Trabajo Social	425223
Muller Debora Juliana	32.892.028	Gral Paz 309	Trabajo Social	430399
Ocampo Marcela	31.704.526	Pcia. de Santa Fé	Ciencias Económicas	15640562
Ochoa Milagros	32.066.735	Viamonte y Alberdi Dto: 7	Odontología	423648
Olivieri Andrea Ester	32.918.058	R. Saenz Peña 623	Prof. en Educación Especial	432405
Onofrio Jimena Albertina	29.827.505	M. Rodríguez 1767	Téc. en Lab. de Análisis Clínicos	15515533
Ortiz Diego José	27.167.424	Drago 405	Agronomía	423875
Ozes Marina Soledad	31.584.054	San Lorenzo 1844	Prof. C. Sociales	424944
Palavecino Barbara	24.129.619	V. Tedín 1.870	Lic. en Ciencias de la Educación	423757
Palomeque Gisela Anabela	27.845.531	Alsina 168	Prof. E.G.B. 1 y 2 - Artes Visuales	425978
Pedros Alejandra	31.377.890	Guemez 545	Arquitectura	421694
Pereyra Valeria Soledad	32.066.775	P. Perón 904	Radiología	422712
Perez María Cecilia	32.918.002	Pueyrredón 236	Abogacía	423651
Polini Silvana Beatriz	27.623.212	Av. 9 de Julio 288	Abogacía (U.C.S.- Salta)	432763
Puente Carlos Damián	30.382.379	Ameghino 347	Analista Programador	425644
Ramirez Elisabeth	30.612.875	B. Cadal Casa:37	Medicina	15697209
Roburú Silvina Noemi	30.948.853	Hernández 801	Prof. E.G.B. 1 y 2	422794
Rodriguez Juan José	31.584.124	Pra. Junta 732	Ingeniería en Sistemas	424435
Roldán Larregoity Iván	32.918089	Obligado 373	Ingeniería Agronómica	15696813
Romero Liliana	14.507.802	Pcia. San Juan 165	Tecnicatura en Enfermería	430918
Salvatierra David	32.555.219	Caseros 178	Psicología	424634
Sanchez Ivan Manuel	29.263.285	G. Spano 840	Medicina	432935
Sanchez Soledad Gisela	32.555.162	Villegas 120	Asistente Social	431164
Sanz María Celeste	30.948.876	F. Chiquilo 266	Prof en Inglés	432508
Sassone M. Fernanda	31.377.905	Balcarce 135	Analista de Sistema	430023
Scarcella Iván Antonio	27.509.043	Gral Paz 545	Escuela de Arte	15570903
Schiavi Julieta Andrea	31.584.199	Colón 1257	Psicología	424544
Schiavi Noelia Andrea	30.948.895	B. FONAVI .C : 8M :11	Diseño Gráfico	424137
Sivori Luciano Enrique	27.626.258	M. de Oca 1070	Abogacía	432191
Sosa Carla Soraya	32.066.699	Saavedra 1752	Psicología	423632
Stefanuto Luciana Victoria	25597.117	Ayacucho 2058	Psicología	425023
Surano Carola Antonela	32.066.618	Moreno 948	Prof. Inicial y Estimulación Temprana	430925
Susi Verónica Celeste	29.827.665	F. Ancalú 1495	Téc. en salud con Esp. en Radiología	432604
Tasende Marianela	30.948.703	Rawson 275	Psicología	430760
Traverso Tamara	28.972.911	Gutierrez 328 Dto. 4	Prof. en Biología	15511282
Trejo Horacio Martín	31.802.019	Pirovano 672	Ciencias Económicas	430787
Trejo María Gabriela	27.845.726	M. Rodríguez 153	Lic en Ciencias de la Computación	431372
Ulloa Juan Ignacio	32.555.134	Güemes 643	Ingeniería Civil	431339
Vaniglia Miriam Elisabet	29.827.686	Pringles 582	Lic. en Psicopedagogía	15643719
Varela Carina Andrea	28.109.960	Cuartel IV (B: "SJ")	Lic. Asistente Social	15691649
Vassallo Lisandro E	30.151.113	F. Ancalú 243	Prof. E.G.B. 3 y Polimodal	425362
Venero Moira Marcela	26.080.400	Pellegrini 230	Lic en Ciencias de la Educación	423567*
Viñales Leticia Esther	32.066.554	Gutierrez 544	Prof. en EGB 1 y 2	15640241



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO II

BECAS CIUDAD DE LINCOLN -2006

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DIRECCION	TEL	CARRERA
Aguirre Carina Luciana	31.656.603	B. F.O.N.A.V.I. M.18 C.8	15411851	Mecanica Dental.
Agustinelli Guichou Enzo Daniel	31.092.023	M. Rodríguez 1256	15575853	Cont. Publ. U.N.L.P.
Allega Gisela Maria	32.555.200	Prov. De Tucuman 230	424156	Comunicación Audiovisual.
Alvarez Teresa Epifania	33.348.832	Alvear 575	421458	Prof. Nivel Inicial.
Antuña Romina Araceli	27.623.248	M.Rodriguez 1.650	424417	Abogacia.
Antuña Silvina De Los Angeles	31.377.935	V. Lopez 851	432748	Ingles.
Arias Yanela Cristal	30.948.661	Güemes 850	430825	Prof. En Nivel Inicial.
Arruabarrena Juan Cruz	28.714.803	B. F.O.N.A.V.I. M.14 C.3	423373	C.B.C Lic. en Filosofia.
Arzani Maria Gabriela	27.855.002	Villegas 380	425697	Abogacia.
Astudillo Jesus Javier	32.918.136	Arenales 347	15577195	Abogacia.
Badano Yesica Belen	32.066.791	Pringles 338	430710	Medicina.
Ballesteros Maria Florencia	30.948.615	9 de Julio 777	422705	Medicina
Barbero Romanela	32.066.688	B. Don Vicente C. 20	432163	Medicina.
Bazan Maria de los Angeles	25.868.886	Suipacha 460	15518623	Tec. Administ de Empresas
Beguiristain Daiana Alejandra	33.798.743	Av. Chacabuco 322	422059	Tecnico en Guia de Turismo.
Blondel Laura Soledad	30.228.236	Villegas 110	431424	Lic. Administ. de Empresas
Bonetti Favio Omar	31.802.060	Caseros 825	421112	Prof. Educ. Fisica
Boni Etchegaray Nieves Lia	33.320.464	B. F.O.N.A.V.I. M: 8 C: 5	425519	Abogacia.
Bottaro Ana Verónica	30.612.943	Buchardo 742	430998	Analista de Sistema
Bustos Facundo Javier	32.011.904	Suipacha 930	421892	Ingeniería Agronomica.
Bustos Matias Alberto	29.827.767	Suipacha 930	421892	Lic. Microbiologia Molecular.
Caceres Jose Alberto	31.802.094	Chañar 50	15519043	Contador Publico.
Caceres Pablo Daniel	27.984.171	Del Valle 944	15455006	Prof. Historia
Campora Anabela Erica Rosario	33.798.747	Buchardo 789	422343	Tec. Hoteleria y Turismo
Campos Romina Gisele	29.827.668	V. Sarsfield 862	15574280	Ciencias Politicas
Cantero Juan Manuel	32.555.008	Bº Obrero Casa 41	431321	Contador Público
Carbone Perez Eugenio Emiliano	31.584.108	Brown 441	424328	Mecanico Dental
Carrizo Maria Celeste	32.918.016	Ituzaingo 560	424031	Contador Publico.
Cayzac Carolina Elizabeth	29.827.551	Velez Sarsfield 692	413494	Abogacia.
Colla Natalia Angelica	33.798.715	Lavalle 557	425212	Prof. Nivel Inicial.
Collado Emiliano Adrián	32.731.705	Arenales 250	424057	Diseño de Imagen y Sonido
Comba Maria Celeste	32.918.189	V. Lopez 429	424987	Prof. Matemáticas
Contreras Jesica Soledad	30.948.776	Balcarce 840	425449	Diseño en comunicación visual.
Cordoba Agustin Ignacio	31.802.069	Av. Massey y Salta C.: 4		Arquitectura
Cortez Carlos Nazareno	31.584.223	Pringles 680		Prof. De Educación Fisica.
Cosentino Damian	32.066.504	Uriburu 1534	422518	Diseño de Imagen y Sonido
Crivelli Vanina Valeria	32.537.620	P. Junta 258	15455476	Contador Publico.
De las Heras Jaquelina Soledad	27.167.404	San Lorenzo 2800	15574309	Lic. Publicidad.
Diaz Gisela Paola	32.918.235	Moreno 1105	423947	Instrumentación Quirurgica.
Enriquez Maria Cintia	32.555.261	Colon 1692	424986	Tec. Sup. Analista de Sistemas.
Escribano Maria Jose	32.555.179	L. Tiseyra 243	15511559	Lic. Enfermería
Esnaola Leonardo Martin	30.948.792	Posadas 1543	422515	Ing. En Informática
Fernandez Brasca Imanol	32.918.193	Güemes 217	422270	Psicologia.
Fernandez Gisela	33.348.830	San Lorenzo 1.576	421544	Diseño en Comunic. Visual.
Ficheras Nicolas Mauro	29.827.622	La Loma 264	15452829	Maestro Mayor de Obras
Florido Maria Susana	25.406.761	H. Fioretta 2025		Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.
Garcia Bernardo Luis	31.377.876	Massey y Salta C. 11	423529	Ciencias Veterinarias
García Iglesias Alexis Emanuel	32.066.664	Pirovano 905	423926	Lic. Periodismo
Giannasi Maria Clara	29.558.100	Pirovano 311	424816	Prof. Educ. Especial (Hipoacusicos)
Gonzalez Lucas Mamuel	33.348.687	Pellegrini 440	425627	Prof. De Educación Fisica.
Gonzalez Valeria Noemi	32.066.780	Fortin Chiquilo 644	432593	Lic Enfermeria.
Gonzalez Yesica Soledad	33.348.688	Suipacha 980	15578860	Contador Publico
Hidalgo Noelia Sandra	31.802.097	Cuartel Cuarto	15572579	Contador Publico.
Hiriart Urruty Abigail	32.066.516	Los Olmos 1750	425752	Contador Publico.
Islas José María	31.802.043	M. Irigoyen 962	423493	Educación Fisica.
Lacoste Veronica Anabel	31.584.263	Salta 698	15411556	Radiologia.
Lafite Maria Victoria	32.066.598	B. F.O.N.A.V.I. M.10 C.5		Prof. Biologia
Latorre Analia Elizabeth	28.329.646	Moreno 664	421670	Lic. En Psicopedagogia
Leveti Norberto Ceferino	30.347.199	Salta 234	430400	C.B.C Ciencias Economicas.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Lezcano Romina Gisela	31.817.401	Balcarce 931-B. E. Peron C. 7	431099	Tec. Laboratorio Odontologos.
Logioco Vanesa Noelia	33.348.712	San Lorenzo 1400	15575789	C.B.C Nutricionista.
Lopez Alejandra Veronica	31.802.052	Gral. Villegas 162	423194	Prof. Lengua y Literatura.
Lopez Diego Angel	30.948.637	Mitre 448		Abogacia.
Lopez Telma Susana	28.933.701	Güemes 291	432548	Lic. Administracion Empresarial
Luna Silvina Viviana	25.035.315	V. Tedin 2202	425448	Secretariado Administrativo
Luisi Lucia	33.798.771	M. Surce 1158	423593	Organizador de Eventos
Machinandiaarena Soledad	31.584.235	Alsina 469	15578829	Prof. Econ y Gestión de las Org.
Macias Cecilia Lorena	31.584.261	M. De Oca 9	15690459	Contador Publico.
Martin Alberto Manuel	28.714.714	B. F.O.N.A.V.I. M.5 C.5	432426	Abogacia.
Martinez Cesar Adrian	29.827.673	Obligado 638	432102	Kinesiologia.
Martinez Gerardo Guillermo	28.933.514	Alvear 223	421193	Prof. Educ. Fisica.
Martinez Marco Antonio	33.348.732	G. Spano 254	430560	Contador Publico.
Martinez Nancy Beatriz	24.135.800	M. Irigoyen 1950	422818	Servicio Social
Mazzieri María Ester	31.967.916	Av. Massey y Salta C. 2	15578011	Prof. Matematicas.
Menendez Graciela Soledad	33.348.873	Viamonte 646	424577	Ecografia
Mercado Facundo Javier	31.802.049	Saavedra 875	422143	Agronomia.
Monges Natalia Graciela	33.348.650	Güemes 560	423438	Masajista. (Curso)
Moris Georgina	32.918.282	San Juan 341B.La Rural	431328	Lic. Psicologia.
Moya Melisa	29.263.198	Rawson 580	430329	Ciencias Economicas.
Palumbo Soledad Yanina	31.584.283	Uriburu 1459	421526	Psicopedagogia
Pardo Alejandro Cesar	31.584.014	M.Irigoyen 1579	430159	Ing. Agronomica
Parra Mariana Elisa	32.918.099	B. F.O.N.A.V.I. M.6 C.15	432416	Prof. Educ. E.G.B. 1 y 2.
Peralta Limole Julieta	33.348.858	Del Valle 635	421532	Lic. Psicologia.
Perez Pamela Cintia	32.918.142	Del Valle 775	425380	Contador Público
Pereyra Veronica Alejandra	30.948.885	Av.P.Peron 904	422712	Economia y Gestión.
Pino Nadia	32.918.173	Pueyrredon 770	423692	Relaciones Del Trabajo.
Ramos Dario Hernan	33.798.712	Drago 631	424108	Diseño Grafico.
Rivero Claudia Marcela	24.783.773	M.Rodriguez 651	432101	Tecnicatura en Psicopedagogia.
Rodríguez Juan Luis	32.555.041	Viamonte 550	431953	Periodismo Deportivo
Rojas Evangelina Lilian	24.254.396	ACC. Hipolito Yrigoyen S/N	422205	Bibliotecologo Profesional.
Rojas Maria Eleonora	22.051.049	Santa Fe y Santa Cruz	422205	Prof. Inglés
Romañano Virginia	32.555.245	R. S. Peña 507	421944	Bioquimica
Rossi Maria Fernanda	33.348.734	Av. Alem 1315	15570245	Contador Público.
Sanchez Diego Martin	31.377.904	G.Spano 840	432935	Veterinaria.
Schiavi Marcos Damian	28.933.765	Colon 1257	424544	Lic. Trabajo Social.
Sivori Mariela	29.263.039	Las Heras 122	423231	Farmacia
Soria Jose Alberto	29.827.647	Chañar 225	15513403	Educación Fisica.
Sosa Gisela Paola	30.228.153	Av. 9 de Julio 737	431579	Abogacia.
Stefanuto Maria Amelia	29.147.045	Av. Ayacucho 2068		Relaciones Del Trabajo.
Sueldo Marisol Soledad	30.612.841	G.Spano 566	431720	Administ Publica Municipal.
Surano Maria Noelia	30.228.203	Moreno 948	430925	Tec. Sup. Analista de Sistemas
Terzano Lucas Pablo	28.933.579	R. Obligado 660	430194	Medicina.
Toledo Marcos Manuel	29.444.582	Maipu 352	15515803	Tec. Analista de Sistema.
Trejo Rosa Natalia	27.167.321	Del Valle 580		Fonoudiologia.
Tripodi Laura Gabriela	30.612.962	Balcarce 560	431075	Abogacia
Varela Gisela Edith	32.066.799	San Martin 1171	423797	Prof. Nivel Inicial.
Varela Tatiana Carolina	33.348.637	V. Lopez 280		Contador Público
Varisco Edgardo Carlos Jose	29.642.634	Lavalle 189		Prof. Educ. Fisica
Vega Soldedad Elvira	30.228.141	M. Surce 2169	425026	Inicial.
Videla Geogina Yesica	33.798.731	Drago 535	423789	Contador Publico.
Yaciuk Alesia Maia	32.918.080	Buchardo 787	432527	Psicologia.
Yannone Gabriela Giselle	34.479.484	B. Obrero C. 5	422706	Trabajo Social.
Zanni Bruno Cesar	31.377.835	Av. Massey 2080 Dto. 21	423296	Arquitectura.
Zanni Griselda Emilce	25.726.757	Balcarce 276	15692137	Prof. En Econ y Gestión de las Org.
Zunino Maria Cecilia	29.263.099	B. FONAVI M: 1 C: 14	425110	Contador Público
Zygal Gustavo Oscar	27.851.589	B. Eva Peron C. 11	15400137	Tec. De Lab. Para Odontólogos

BAYAUCA

GONZALEZ, DUILIO EMANUEL.	32.066.646	BAYAUCA	494075	ING. AGRONOMICA U.B.A.	BAYAUCA
FRANCO, MALVINA SOLEDAD	31.862.190	BAYAUCA	15513232	PROF. EN BIOLOGIA	BAYAUCA
HEREDIA, MARCELA BEATRIZ	18.470.147	BAYAUCA	494003	ENFERMERIA UNIVERSITARIA -U.N.QUI.(QUILMES) EXTENC. JUNIN	BAYAUCA
LOPEZ PELI, DANIEL CALIXTO	28.714.772	BAYAUCA	494061	ABOGACIA- C.U.R.J. JUNIN	BAYAUCA
RAMOS, LETICIA NOEMI	31.584.154	BAYAUCA		ANALISTA DE SISTEMAS -I. N° 134- LINCOLN	BAYAUCA
RODRIGUEZ, MARIELA JOSEFINA	31.584.150	BAYAUCA	494132	ENFERMERIA -U.N.N.O.B.A JUNIN	BAYAUCA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LAS TOSCAS

ACOSTA, VANESA PAOLA	31.681.687	S. BOLIVAR S/Nº	491092	TEC. EN ENFERMERIA PROFESIONAL I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN	LAS TOSCAS
BANEGAS, ROMINA LUCRECIA	30.227.003		491080	PROF. EN INICIAL	LAS TOSCAS
BARRAZA, EMILIANO MARCELO	30.870.862	SAN MARTIN S/Nº		ABOGACIA - U.N.L. DE ZAMORA (EXT. T. LAUNQUEN)	LAS TOSCAS
FRAMIS, LUDMILA SOLANGE	31.149.689	JUAN XXIII Y G. ARTIGAS	491117	TEC. EN ENFERMERIA PROFESIONAL - I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN	LAS TOSCAS
GUIDA, MARIANELA SOLEDAD	31.245.354	S. BOLIVAR 62	491146	LIC. EN TRABAJO SOCIAL - U.N.L.P. LA PLATA	LAS TOSCAS
MARTINEZ, PABLO ATANASIO	32.490.199	AV. 25 DE MAYO 161	491065	TEC. EN MECANIZ DE PROD. AGROPEC. - U.N.N.O.B.A. JUNIN	LAS TOSCAS
MAZURENOK, MARIA LUCIA	31.710.101	SAN MARTIN 21	491083	TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS - I.S.F.D. Nº 80 CARLOS CASARES	LAS TOSCAS
MORALES, LUCIANA ANTONELA	32.490.173	G. ARTIGAS 377	491122	TEC. ORIENT. LAB. DE ANALISIS CLINICOS - I.S.F.D. Y T. Nº 134 LINCOLN	LAS TOSCAS
PEREYRA, GABRIELA ALEJANDRA	26.491.412	SAN MARTIN S/Nº	491152	TEC. EN PSICOPEDAGOGIA. - I.S.F.D. Nº 14 LINCOLN	LAS TOSCAS
REYNOSO, SOLANGE	32.555.066	J. F. KENNEDY S/Nº	491137	MEDICINA - U.B.A.	LAS TOSCAS
RIVAS, ANDREA CELESTE	32.873.552	J. F. KENNEDY S/Nº	491087	INST. ARGENTINO DE GASTRONOMIA -	LAS TOSCAS
SOLA, MARIA MILAGROS	33.348.793	PLANTA URBANA	491112	TEC. AGROPECUARIO - U.N.N.O.B.A. JUNIN	LAS TOSCAS
SUAREZ, CAROLINA ELIZABETH	33.608.457	G. ARTIGAS S/ Nº	491146	SECRETARIADO ADMINISTRATIVO - U.T.N SAN NICOLAS (C. UNIV LINCOLN)	LAS TOSCAS
TAPIA, CESAR RICARDO	27.129.672		491138	PERIODISMO DEPORTIVO	LAS TOSCAS

ROBERTS

ARMANDO ARIEL RAUL	24.700.148	J. ALDAVE 1416	15458437	INGENIERIA AGRONOMICA	ROBERTS
BALQUINTA EZEQUIEL EDUARDO	29.197.928	ALBERDI 1108	498188	ING. DE SISTEMAS	ROBERTS
BENAVIDEZ NATALIA VERONICA	29.639.023	PINTOS ROSAS 435	498632	EDUCACIÓN FISICA.	ROBERTS
BENITO MARIA FLORENCIA	31.974.716	MORENO 52	498198	TECNOLOGIA EN SALUD.	ROBERTS
BESADA LUCAS MATIAS	30.396.668	MORENO 140	15514139	ING. MECANICA	ROBERTS
CAMANO YANINA MARIANA	30.228.066	J.INGENIEROS 344	498179	PROF. DE MATEMATICAS.	ROBERTS
CARROZA CARLA	31.974.733		15572285	DISEÑO Y COMUNICACIÓN	ROBERTS
CASSARET LUZ DEL MAR	31.974.765	RIVADAVIA Y MORENO	498274	MEDICINA	ROBERTS
CATALDO MARIA CECILIA	29.639.036	J. ALDEVE 1143	498335	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	ROBERTS
CATTANEO MARIA ANTONELA	30.347.186	BELGRANO 67	498038	PROF. EN NIVEL INICIAL	ROBERTS
DALMASSO RICARDO NORBERTO	31.974.762	Bº SOLIDARIDAD CASA 5	498267	MEDICINA	ROBERTS
FERRA CANDELA ELIZABETH	33.576.102	ALBERDI 1671	15513752	ABOGACIA	ROBERTS
FERRARO MARINES MICAELA	29.639.010	ESTRADA 45	498483	E.G.B. 1 Y 2.	ROBERTS
FERRARO MERCEDES MAGALI	30.396.673	RIVADAVIA 1813	15578969	PROF. DE HISTORIA.	ROBERTS
FLORIDO ELIANA	31.151.553	J. INGENIEROS 324	498480	PROF. DE HISTORIA.	ROBERTS
FLORIDO MARIA LAURA	30.396.660	SARMIENTO 1178	498143	LIC. EN INFORMATICA.	ROBERTS
GARCIA CAROLINA NATALIA	31.151.579	RIVADAVIA 1747	15514808	ENFEREMERIA	ROBERTS
GARCIA DARIO DANIEL	31.974.714	FELIX VADILLO 670		INGENIERIA AGRONOMICA	ROBERTS
GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	30.396.647	J. B. ALBERDI 1520	498119	PROF. NIVEL INICIAL.	ROBERTS
GUTIERREZ PAOLA SILVANA	30.396.638	MARTIN GÜEMES S/N	15577522	EDUCACIÓN FISICA.	ROBERTS
GUTIERREZ VALERIA	30.396.644	ALBERDI 1528	15512890	CONTADOR PUBLICO	ROBERTS
IGLESIAS VANESA DANIELA	31.151.576	DUGGAN 1632	498537	PROF. DE BIOLOGIA.	ROBERTS
LORA VILTOR ELISEO	32.748.942	AMEGHINO S/N CASA 11	15412307	PROF. DE HISTORIA.	ROBERTS
MEZQUITA NOELIA EVELINA	30.396.649	ALDABE 1160		INGENIERIA INFORMATICA.	ROBERTS
MONASTERIO DAMIAN IBAR	32.748.920	ALBERDI 1593	15511908	CONTADOR PUBLICO	ROBERTS
PALPACELLI LUCAS ESTEBAN	30.175.263	M. GARCIA 1567	498221	INGENIERIA MECANICA	ROBERTS
PEREZ MARIA FERNANDA	31.151.545	SARMIENTO 1835	15411470	PROF. DE MATEMATICAS.	ROBERTS
PIERUCCI ANA PAULA	31.974.775	J. ALDAVE 1074	498146	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	ROBERTS
PLUNIER JULIANA	31.974.745	BELGRANO 466	15412654	TECNOLOGIA EN SALUD	ROBERTS
PLUNIER MARIA ELISA	32.748.966	RIVADAVIA 1575	498339	INFORMATICA AVANZADA	ROBERTS
POCHINTESTA FRANCO ARIEL	30.396.655	ALBERDI 1311	498373	TEC. SUP. EN PROD. AGRIC- GANADERA	ROBERTS
POLVERINI ELIZABETH	27.855.150	SAN MARTIN Y MENARVINO	15411390	INGENIERIA AGRONOMICA	ROBERTS
RAMOS MARCELO JAVIER	32.748.918	MENARVINO 475	498626	TURISMO Y HOTELERIA	ROBERTS
RICARDI JULIAN	29.639.020	SARMIENTO 1668	498510	ODONTOLOGIA	ROBERTS
SALA MARIA ALEJANDRA	27.855.152	SAN MARTIN 362	498170	MAGISTERIO Y EDUC. INICIAL	ROBERTS
SOLER GISELA	29.197.936		498379	CIENCIAS POLITICAS	ROBERTS
SOSA ROCIO BETINA	32.555.173	SAN MARTÍN 525		ABOGACIA	ROBERTS
TORRES VIRGINIA NOELIA	27.855.047	J. HERNANDES 529	498563	PROF. DE HISTORIA.	ROBERTS
TRUCCHIA MARCELA BEATRIZ	22.528.167	J. INGENIEROS 291	15579447	PROF. ECONOMIA Y GESTIÓN	ROBERTS
VELAZQUEZ ROCIO SOLEDAD	30.396.623	I.B. ALBERDI 1766	498475	ASISTENTE SOCIAL.	ROBERTS
VITERBO MARIA NOE	32.317.657	PJE. E. PAGANO CASA 16	498158	LIC. EN PSICOLOGIA	ROBERTS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

CARLOS SALAS

HIDALGO, LUCIANA BELEN	30.928.962	AV. BUENOS AIRES S/Nº	02357 494090	PROF. DE LENGUA Y LITERATURA	CARLOS SALAS
HIDALGO, VALERIA ANALIA	32.255.888	AV. BUENOS AIRES S/Nº	02357 494090	PROF. EN NIVEL INICIAL	CARLOS SALAS
RANELETTI, FABRICIO NICOLAS	32.791.312	CORDOBA S/Nº	02357 494036	PROF. EDUCACION FISICA	CARLOS SALAS
SALVADOR, CLAUDIA ROXANA	32.490.190		02357 494061	ING. AGRONOMICA	CARLOS SALAS
SALVADOR, NADIA	31.213.171	AV. BUENOS AIRES S/Nº	02357 494018	CONTADOR PUBLICO	CARLOS SALAS
ZUCCARI, YAEL	32.837.454	AV. BUENOS AIRES S/Nº	02357 494040	CIENCIAS VETERINARIAS	CARLOS SALAS

MARTINEZ DE HOZ

ALBA, MELVA NERINA	32.490.192	25 DE MAYO 218	497133	TEC. EN PSICOPEDAGOGIA	MARTINEZ DE HOZ
ALBIN, DANIELA MARIANA	32.490.177	MALV. ARG. 568	497087	PSICOPEDAGOGIA	MARTINEZ DE HOZ
BARISONE, SANTIAGO NICOLAS	31.657.700	MALV. ARG. 411	497197	LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL	MARTINEZ DE HOZ
CELADA, EMILIANO	32.959.032	M. BELGRANO 474	497250	ABOGACIA	MARTINEZ DE HOZ
COSALTER, IVANA PAMELA	31.657.717	9 DE JULIO 731	497271	PROF. EN CIENCIAS SOCIALES	MARTINEZ DE HOZ
DIAZ, ANALIA VERONICA	26.266.193	LIBERTADOR S/Nº		PROF. EN GEOGRAFIA	MARTINEZ DE HOZ
FERREYRA, ANDREA MARINA	27.851.579		497126	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL	MARTINEZ DE HOZ
LOPEZ, SILVINA BEATRIZ	26.963.341	CUARTEL 13	497019	PROF. EN EDUCACION DE ADULTOS	MARTINEZ DE HOZ
MARCEN, AXEL DAMIAN	31.657.712	9 DE JULIO 332	497299	PROF. DE EDUCACION FISICA	MARTINEZ DE HOZ
MARCHETTI, AGUSTINA MARIEL	32.791.309	LIBERTADOR 118	497136	C.B.C. PSICOLOGIA	MARTINEZ DE HOZ
MARTINEZ, DAIANA YUDIT	31.710.225	9 DE JULIO 675	497186	TEC. EN PSICOPEDAGOGIA	MARTINEZ DE HOZ
MUNGUIA, SABRINA FLAVIA	31.657.715	12 DE OCTUBRE 456	497095	ABOGACIA	MARTINEZ DE HOZ
PALLAVICINI, DIEGO EDUARDO	31.657.702	TUCUMAN 544	497294	MEDICINA	MARTINEZ DE HOZ
PEDRAZA, LUCAS JAVIER	30.228.110	M. MORENO 272	15574662	CONT. PUBLICO Y LIC. ADM. DE EMPRESAS	MARTINEZ DE HOZ
PEREZ, ANDREA CECILIA	32.791.302	TUCUMAN 467	497189	CONTADOR PUBLICO	MARTINEZ DE HOZ
PRADA, SEBASTIAN	33.477.607	SAN MARTIN 454	497204	INGENIERIA INDUSTRIAL	MARTINEZ DE HOZ
TELECHEA, JIMENA PAULA	31.657.708	12 DE OCTUBRE 763		LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL	MARTINEZ DE HOZ
TELECHEA, MARIA ALEJANDRA	31.149.686	INDEPENDENCIA 413	497243	TEC. EN ADM. DE HOTELES Y RESTAURANTES	MARTINEZ DE HOZ
TELECHEA, PERLA SELENE	32.490.194	12 DE OCTUBRE 763	497105	PROF. EN NIVEL INICIAL	MARTINEZ DE HOZ

EL TRIUNFO

ADORNO MARIA DEL LUJAN	26.384.592		493259	PROF. EN EDUC. EGB 1 Y 2	EL TRIUNFO
BARBERIS NOELIA SUSANA	30.943.287	PLANTA URBANA	15413437	ABOGACIA	EL TRIUNFO
BARNETCHE EZEQUIEL EDUARDO	31.213.199	MAIPU 341	493179	TEC. EN PROD. AGRICOLA GANADERA	EL TRIUNFO
BAROLI FACUNDO MARTIN	33.348.837	9 DE SEPTIEMBRE 417	---	MEDICINA -U.N.L.P.	EL TRIUNFO
BOSQUES MARIA EMILIA	29.483.667	MITRE 226	15511535	PROF. EN NIVEL INICIAL	EL TRIUNFO
ETCHART NELDA ESTER	32.918.098			INGLES	EL TRIUNFO
FERRA FLORENCIA ESTEFANIA	30.943.288	CABRAL 167		TEC. EN PROD. AGRICOLA GANADERA	EL TRIUNFO
FERRA JUANA SOLEDAD	29.483.689	SARMIENTO 752	493286	CONTADOR PUBLICO	EL TRIUNFO
GARCIA VARGAS ALEJANDRO	32.430.518	SARMIENTO 730		PERIODISMO	EL TRIUNFO
GEREZ LUCRECIA ANABELA	29.340.093	MORENO Y CABRAL	15511578	PROF. EN NIVEL INICIAL	EL TRIUNFO
GIRIBALDI MARIANA	32.430.505	SARMIENTO 853		ARQUITECTURA	EL TRIUNFO
GOMEZ INDIRA AZUCENA	32.430.506	9 DE SEPTIEMBRE 751	493275	PROF. EN NIVEL INICIAL	EL TRIUNFO
MARTINEZ CAROLINA LORENA	30.943.274	ALBERDI 186		PROF. EN NIVEL INICIAL	EL TRIUNFO
MENA NADIA CAROLINA	32.430.514	GÜEMES 46		COMUNICACIÓN SOCIAL	EL TRIUNFO
MULLER HERNAN	32.430.515	MORENO 184		ABOGACIA	EL TRIUNFO
PONCINO MARIA JOSE	31.213.186	ISLAS MALVINAS 120	493256	LIC. CS. POLITICAS	EL TRIUNFO
PROSPERI ALDANA MAGALI	29.781.751	CABRAL 51		PSICOPEDAGOGIA	EL TRIUNFO
QUIROGA KARINA VANESA	26.524.681	M. MORENO 453		PROF. EN NIVEL INICIAL	EL TRIUNFO
RECALCATHIS MIRIAM AZUL	29.781.772	BROWN S/N	15512452	CIENCIAS SOCIALES	EL TRIUNFO
RIOS CLAUDIA MARINA	17.885.181	VENEZUELA 150	15458395	TRABAJO SOCIAL	EL TRIUNFO
ROJO VERONICA ELIZABETH	27.167.494	MORENO 443		PSICOLOGIA	EL TRIUNFO
ROMANO URTUBEY MARIA BELEN	32.430.520	GÜEMES 93	493180	ABOGACIA	EL TRIUNFO
TRACEY LUCIANA INES	28.714.943	GARCIA SENRRA 53	493208	ABOGACIA	EL TRIUNFO

PASTEUR

ACUÑA, PAOLA BELEN	33.190.223	SECCION QUINTAS		PROF. DE EDUCACION ESPECIAL	PASTEUR
AGÜERO, ROMINA NATALIA	30.942.954	A. ILLIA S/Nº	492281	PROF. EN BIOLOGIA	PASTEUR
ARMENTANO, LUCRECIA	28.945.484	9 DE JULIO S/Nº	15693188	PROF. E.G.B. 3 - PROF. EN LENGUA Y LITER.	PASTEUR
AZCURRA, ANDREA SOLEDAD	31.672.889	SAN MARTIN S/Nº	492237	ABOGACIA	PASTEUR
AZCURRA, NOELIA ISABEL	29.353.717	INDEPENDENCIA S/Nº	492344	CIENCIAS VETERINARIAS	PASTEUR
BALBUENA, VERONICA LUJAN	32.521.972	RIO DE LA PLATA S/Nº		TEC. SUP. EN TECNOL. DE INFORMACION	PASTEUR
BELLO, ADRIANA MABEL	30.942.973	AV. MITRE S/Nº	15576450	PROF. DE EDUC. ESPECIAL	PASTEUR
BENAVIDEZ, HORACIO MAURO	31.672.883	SECCION URBANA	15646491	INGENIERIA AGRONOMICA	PASTEUR
CABRERA, ROCIO BELEN	33.558.480	SECCION URBANA	492266	PROF. EN EDUC. POLIMODAL BIOLOGIA	PASTEUR



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

CARMODY, JOSE MANUEL	30.942.956	9 DE JULIO S/Nº		INGENIERIA AGRONOMICA	PASTEUR
CARRIZO, CAROLINA VANESA	32.521.973	AV. O. B. MONTES S/N	15576667	TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS	PASTEUR
CASADO, PAULA DIANA	31.151.527	AV. MITRE S/Nº	492255	LIC. EN Cs. Y TECNOL. DE ALIMENTOS	PASTEUR
CHIATTELINO, LIA ALEJANDRA	29.839.225	12 DE OCTUBRE S/Nº		PROF. DE EDUCACION FISICA	PASTEUR
CODON, CARLOS RENE	26.694.767	SECCION URBANA		VETERINARIA	PASTEUR
DE VEGA, MARIA BELEN	30.942.991	SECCION URBANA		CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	PASTEUR
DIEZ, RAUL ALBERTO	29.839.210	SARMIENTO S/Nº	492135	CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
DIEZ, SILVIO ALBERTO	29.315.679	SECCION URBANA		CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
DISTEFFANO, MARIA NOELIA	33.304.413	AV. MITRE S/Nº	492190	MEDICINA	PASTEUR
DOMINGUEZ, MARIA LIA	27.855.089	SAN LORENZO S/Nº	492254	MEDICINA	PASTEUR
ESNAL, DANILA VANESA	29.613.710	SALTA S/Nº		TEC. EN RADIOLOGIA	PASTEUR
GARCIA, MIRIAM ANALIA	26.497.015	SAN LORENZO S/Nº	15676350	PROF. DE CIENCIAS NATURALES	PASTEUR
GIMENEZ, VANINA YAMILA	27.533.735	MALV. ARGENTINAS S/Nº		CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
GRANDE, ANDREA VANESA	32.521.980	INDEPENDENCIA S/Nº	15574315	PSICOPEDAGOGIA	PASTEUR
JIMENEZ, ADRIANA CECILIA	29.080.196	GÜEMES S/Nº	492350	CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
JIMENEZ, NATALIA MABEL	30.942.972	25 DE MAYO S/Nº	492307	TEC. EN RADIOLOGIA	PASTEUR
JUAREZ, CLAUDIO LEONARDO	34.341.903	SECCION URBANA		INGENIERIA AGRONOMICA	PASTEUR
LLAMOS, GUILLERMO EZEQUIEL	30.347.182	SAN LORENZO S/Nº	15677138	LIC. EN Cs. DE LA COMUN. SOCIAL	PASTEUR
LOPEZ, CESAR ISMAEL	31.672.881	MALV. ARGENTINAS S/Nº	492263	LIC. EN EDUCACION FISICA	PASTEUR
LOPEZ, ROBERTO MAXIMILIANO	32.521.960	ZONA RURAL	15511169	VETERINARIA	PASTEUR
MACHINANDIARENA, LORENA K.	29.839.248	AV. MITRE S/Nº		INGENIERIA AGRONOMICA	PASTEUR
MARTIN, WALTER GABRIEL	30.942.977	AV. MITRE S/Nº	15517279	TEC. SUP. EN ANALISIS DE SISTEMAS	PASTEUR
MATA, MATIAS EDUARDO	32.521.971	SARMIENTO S/Nº	492173	INGENIERO ELECTROMECHANICO	PASTEUR
PEREYRA, SOFIA ALMA	33.190.219	O. B. MONTES S/Nº	492333	PSICOLOGIA	PASTEUR
PINARDI, JOSE LUIS	31.672.879	SGTO. CABRAL S/Nº	15648798	PROFESIONAL GASTRONOMICO	PASTEUR
QUILES, MARIANELA	32.395.750	RIO DE LA PLATA S/Nº	492214	TERAPIA FISICA	PASTEUR
QUIROGA, MAXIMILIANO	32.521.959	GÜEMES Y JUAN XXIII	492243	PROF. DE EDUCACION FISICA	PASTEUR
RILLO, RUBEN ROBERTO	30.942.992	SECCION URBANA	492232	PROF. DE EDUCACION FISICA	PASTEUR
ROMERO, MARCELA ALEJANDRA	30.347.192	SECCION URBANA	15694176	PROF. DE EDUC. ESPECIAL	PASTEUR
ROMERO, MARIA JOSEFINA	33.510.370	SARMIENTO S/Nº	492310	CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
SANCHEZ, MARIA JULIANA	32.521.491	SECCION URBANA	492278	CONTADOR PUBLICO	PASTEUR
SENDIN, ANDREA PATRICIA	32.521.940	25 DE MAYO S/Nº	492354	PROF. EN MATEMATICAS	PASTEUR
SENDIN, MARIA VICTORIA	30.942.966	INDEPENDENCIA S/Nº		NIVEL INICIAL	PASTEUR
SOLANILLO, KARINA LUJAN	30.942.968	SECCION URBANA	492195	LIC. EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA	PASTEUR
URRIZA, SOFIA NATALIA	31.672.863	25 DE MAYO S/Nº	492067	PROF. DE E.G.B. 1Y2	PASTEUR

ARENAZA

ASUNCION YANINA PATRICIA	28.856.733	SECCION URBANA	495350	PROF. MATEMATICAS	ARENAZA
BARRAGAN PERA HECTOR MARIANO	32.066.585	SECCION URBANA	495134	ING. AGRONOMICO	ARENAZA
BLONDEL ALINA	31.974.701	A. STORNI 365	495185	TEC. EN PSICOPEDAGOGIA.	ARENAZA
BLONDEL DANIELA INES	31.584.100	SECCION URBANA	495071	ING. AGRONOMICO	ARENAZA
CABRAL MARIA FLORENCIA	30.830.641	J. DAVALOS 462	495179	MECANICA DENTAL.	ARENAZA
GEIDO MARIA SOLEDAD	32.748.917	J. DAVALOS 463	495050	PROF. EN GEOGRAFIA	ARENAZA
GEREZ DEBORA	32.918.294	JOSE M. ARENAZA 537	495057	LIC. EN NUTRICION -U.B.A.	ARENAZA
GIANNINI MARIA EUGENIA	28.933.721	MALV. ARG. 433	455216	PSICOLOGIA.	ARENAZA
GUSSONI MIRNA ANABEL	29.827.583	SECCION URBANA	495188		ARENAZA
IBÁÑEZ ALEJANDRA DENISE	30.942.974	B. PODESTA 343	495376	CONT. PUBL. -U.C. SALTA	ARENAZA
KELLY MARIANO	33.348.846	AV.DEL PROGRESO 4	15414213	INGENIERIA INDUSTRIAL.	ARENAZA
MONTOYA MARIA LAURA	32.066.523	SECCION URBANA	495196	OBSTETRICIA	ARENAZA
NAVARRO RUBEN DANIEL MARINO	32.066.670	H. LANNES 270		FORMACION BASICA -MUSICA	ARENAZA
OCAMPO BARRAGAN FRANCO	30.612.867	HOMERO MANZI 482	495132	VETERINARIO.	ARENAZA
POUJOL PATRICIA AGUSTINA	30.612.905	SAAVEDRA 560	15512404	PROF. DE MUSICA	ARENAZA
SABADINI YANINA LUCIA	33.348.703	JOSE HERNANDEZ 408	595222	CONTADOR PUBLICO.	ARENAZA
TISSONI MARIA CELINA	30.948.846	CUARTEL 10		ARTES PLASTICAS	ARENAZA
TODINO MARIA LAURA	32.555.159	JOSE M. ARENAZA S/N	495010	LIC. EN PSICOLOGIA.	ARENAZA

CASOS ESPECIALES

BASUALDO, SOLANGE	36.818.711	12 DE OCTUBRE S/Nº		E.G.B. Nº 15 LA PLATA.	PROBLEMAS DE SALUD-LAS TOSCAS.
DIOSQUE, BRUNO	35.214.906	S. CRUZ Y S. FE -LA RURAL	422205	ESC. Nº 64 LINCOLN	
SANCHEZ, MARIA EUGENIA	34.951.021	25 DE MAYO 231	15417272	POLIMODAL. "N. SEÑORA"	REINA DEL CARNAVAL
FERREYRA ALEJANDRO DAMIAN	34.588.235	M. GARCIA SENRA 246	493337	INSTITUTO "GLEN" - INGLES	EL TRIUNFO
RIERA, CRISTINA ALICIA	23.620.030	F. ANCALU 563	425064	ESC. TECNICA Nº 2	LINCOLN

AGENTES MUNICIPALES

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DIRECCION	TEL.	INSTITUCION	LUGAR DE ESTUDIO
ANSORENA, PATRICIA LILIANA	18.565.997	BUCHARDO 320	432886	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	EDIFICIO: ESCUELA Nº 1



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BALLESTEROS, NICOLAS OMAR	27.509.075	J. NEWBERY 887	15576316	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	EDIFICIO: ESCUELA Nº 1
CAÑETE, MARIA ALEJANDRA	22.966.527	F. CHIQUILO 2148	430591	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	EDIFICIO: ESCUELA Nº 1
CISNEROS, MARTA ESTER	5.399.832	DEL VALLE 149	425048	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
ERCOLE, SANDRA BEATRIZ	17.033.502	ANDRADE 809	430049	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
GARCIA, TERESA MARGARITA	16.188.020	M. IRIGOYEN 962	423493	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
GIOVATTO, EDUARDO OSCAR	11.203.404	Pcia. DE FORMOSA 753		ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
GUDIÑO, MARIA NELIDA	L.C. 6.253.972	ARENAZA	495158	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	ARENAZA
HEREDIA, CARLOS DANIEL	27.509.051	BAYAUCA	494073	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	BAYAUCA
IRAOLA, MARIA JESEFINA	L.C. 5.680.596	ALMAFUERTE 366	422550	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
LEIRO, NORA GRACIELA	11.212.197	J. NEWBERY 846	430602	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
LEZCANO, MARIA CRISTINA	13.787.473	SAAVEDRA 131	431793	ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2	ESC. TECNICA Nº 2
MAMUT, ALICIA SUSANA	10.325.403	L. TISEYRA 253	15576967	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
MARTINEZ, SUSANA DOMINGA	11.212.069	BROWN 163	423614	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
PINO, HUGO AROLD0	11.641.065	RAWSON 529	15519259	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	EDIFICIO: ESCUELA Nº 1
RODRIGUEZ, PATRICIA INES	14.382.044	BAYAUCA	494116	ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2	BAYAUCA
ROLDAN, MARCELA ELISA	23.620.388	F. CHIQUILO 615	15442703	ESC. EDUCACION TECNICA Nº 2	ESC. TECNICA Nº 2
ROLDAN, SILVIA MABEL	13.787.494	B. FONAVI M. 7 C. 12	421399	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
SANCHEZ, MARCELO ANTONIO	18.245.751	VILLEGAS 704	15457179	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	EDIFICIO: ESCUELA Nº 1
VECHI, BLANCA ESTELA	4.922.282	ESTRADA 2353	15579403	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.
WEHBE, MARTA TERESA	13.787.248	ALBERDI 10	431108	ESC. MEDIA Nº 2. ANEXO LINCOLN.	HOSPITAL MUNICIPAL.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO III

BAJAS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	CARRERA	TEL.
ALIBERTO, LAURA ANTONIA	30.948.765	LINCOLN -2005	TEC. DE SALUD Y ANAL. CLIN.	15512295
CASTILLO, ROSA ANALIA	27.167.427	LINCOLN -2005	PROF. DE LITERATURA	15513606
DEPETRI, CLAUDIA ANDREA	17.335.714	LINCOLN -2005	LIC. EN PERIODISMO	---
MOLINA, ANA VICTORIA	32.066.755	LINCOLN -2005	MEDICINA	432739
QUINTANA, LETICIA	28.468.217	LINCOLN -2005	PROF. DE INGLES	425340
TORRES, MARCOS	30.228.023	LINCOLN -2005	TECNICO EN IMAGEN	15515421
TUÑON, GUSTAVO DANIEL	30.228.552	LINCOLN -2005	PROF. DE LITERATURA	15693002
ALBERCA, KARINA VANESA	31.377.826	LINCOLN ---2006	TEC. EN PSICOPEDAGOGIA	432776
CAMPAÑA, CRISTIAN JAVIER	23.620.351	LINCOLN ---2006	CONTADOR PUBLICO	15514253
DALMASSO, SUSANA ANDREA	27.424.166	LINCOLN ---2006	TRABAJO SOCIAL	424447
ESTEVEZ, DAVID HORACIO	26.839.252	LINCOLN ---2006	GEOLOGIA	15453100
MUÑOZ, VANESA PAOLA	32.066.643	LINCOLN ---2006	E.G.B. 1 Y 2	432462
SAINZ, CLAUDIA DANIELA	33.348.608	LINCOLN ---2006	PEDIODISMO	15414263
SANCHEZ, YESICA YANINA	32.918.082	LINCOLN ---2006	RADIOLOGIA	424589
GARCIA, MARIA ELENA	16.603.468	LINCOLN- AG. MPAL.	BACHILLERATO	15517044
LAGOS, RICARDO ALBERTO	13.689.885	LINCOLN- AG. MPAL.	BACHILLERATO	425532
LARA, SUSANA EDITH	16.481.669	LINCOLN- AG. MPAL.	BACHILLERATO	15441284
LORA, ESTELA PATRICIA	17.788.441	LINCOLN- AG. MPAL.	BACHILLERATO	15413281
VIOLA, PATRICIO ENRIQUE	30.228.223	LINCOLN- AG. MPAL.	BACHILLERATO	15512199

ALTAS

CAMPOS, ROMINA GISELE	29.827.668	V. SANSFIELD 862 -LINCOLN	Cs. POLITICAS- ROSARIO	15574280
CARBONE PEREZ, EUGENIO EMILIANO	31.584.108	BROWN 441 -LINCOLN	MECANICO DENTAL	424328
CORDOBA, AGUSTIN IGNACIO	31.802.069	Av. MASSEY Y SALTA C.: 4 - LINCOLN	ARQUITECTURA	
LATORRE, ANALIA ELIZABETH	28.329.646	MORENO 664 -LINCOLN	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA	421670
LUISI, LUCIA	33.798.771	M. SURCE 1158 -LINCOLN	ORGANIZADOR DE EVENTOS	423593
PALUMBO, SOLEDAD YANINA	31.584.283	URIBURU 1459 -LINCOLN	PSICOPEDAGOGIA	421526
PARDO, ALEJANDRO CESAR	31.584.014	M. IRIGOYEN 1579 -LINCOLN	ING. AGRONOMICA	430159
PEREZ, PAMELA CINTIA	32.918.142	DEL VALLE 775 -LINCOLN	CONTADOR PUBLICO	425380
RODRIGUEZ, JUAN LUIS	32.555.041	VIAMONTE 550 -LINCOLN	PERIODISMO DEPORTIVO	431953
ZUNINO, MARIA CECILIA	29.263.099	B. FONAVI M:1 C:14 -LINCOLN	CONTADOR PUBLICO	425110
MONASTERIO, DAMIAN IBAR	32.748.920	ALBERDI 1593 -ROBERTS	CONT. PUBL. - U.N.N.O.B.A.	15511908
ASUNCION, YANINA PATRICIA	28.856.733	ARENAZA	PROF. MATEMÁTICAS - INST. Nº 134. LINCOLN.	495350



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2289/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. LAURA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Laura Accardi, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, de 77 años de edad, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra incluida dentro del Programa Municipal de asistencia alimentarias;

Que la vivienda que ocupa es propia, siendo regular su estado de conservación;

Que ante la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. LAURA ACCARDI, L.C. N° 535.754, domiciliado en la Calle Quemés 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1818.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2290/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES OTORGADAS POR LA DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Promoción Social, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que tales ayudas se encuadran en las normas establecidas en el Decreto N°1931/94;

Que la Dirección de Promoción Social es el organismo, en Lincoln, encargado de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas otorgadas a personas indigentes otorgadas por la Dirección de Promoción Social según el detalle que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I por un valor total de \$ 464,35 (cuatrocientos sesenta y cuatro con 35 ctvs.)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Promoción Social, Tesorería, Contaduría, Sec. de Acción Social, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I			
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL			
FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DETALLE	MONTO
1-8-06	GONZALEZ, ANA MARIA	PAÑALES	\$ 23.00
7-8-06	AGUILAR, CELESTINO	PASAJES LUJAN	\$ 58.00
10-8-06	ROLDAN, SUSANA	ARREGLO BICICLETA	\$ 10.00
16-8-06	PARRA, ALICIA	PAGO SELLADO DNI	\$ 16.00
18-8-06	MORALES, CELESTE	ALIMENTOS	\$ 10.45
22-8-06	CUADRADO, ELENA	LUZ	\$ 26.92
28-8-06	JAIME, CRISTIAN	ART. VARIOS	\$ 20.00
28-8-06	JAIME, ALBERTO	REMIS (CIUDAD DE JUNIN)	\$ 5.80
31-8-06	FICHERAS, NICOLAS	PASAJE A JUNIN	\$ 20.00
31-8-06	ZARATE, DARIO	ENVASE GAS	\$ 10.00
31-8-06	BRANTD, CLAUDIO	LUZ	\$ 39.57
1-9-06	GONZALEZ, SOLEDAD	ART. DE LIMPIEZA	\$ 9.72
4-9-06	ROLDAN, MARIANELA	PASAJES	\$ 10.00
5-9-06	ARMARIO, GRACIELA	MEDICAMENTO	\$ 18.00
5-9-06	MERLO, NORMA BEATRIZ	LUZ	\$ 26.89
6-9-06	SANCHEZ, MIRTA	LUZ (PAGO PARCIAL)	\$ 40.00
8-9-06	BELIERA, SIXTO	CONEXIÓN LUZ	\$ 60.00
12-9-06	BIAGIOLA, GRACIELA	ALIMENTOS NIÑAS E.E.T N° 2	\$ 60.00
TOTAL.....			\$ 464.35



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2291/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. MARCELO LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marcelo Ludueña, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, integrado por el solicitante, su esposa Sra. María del Carmen Martínez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, y de algunas changas esporádicas que realiza el solicitante;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$ 200), al Sr. MARCELO LUDUEÑA, DNI N° 26.524.602, domiciliado en Suipacha 48, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1380, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2292/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. SONIA KARINA PAREDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Sonia Karina Paredez ante la Directora de Promoción Social, referida a solventar gasto por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con 5 hijos menores a cargo, sin recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, debido a que su marido se retiró del hogar;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50) a la Sr. Sonia Karina Paredez, DNI N° 24.099.805, domiciliada Las Heras 724, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4570, destinados a solventar gasto por pago de energía eléctrica

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2293/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 76 AL SR. MARIO JUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mario Juarez, ante la Directora de Promoción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con 6 hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas

Que una de sus hijas presenta un embarazo de alto riesgo;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y seis (\$76), al Sr. Mario Juarez, DNI N° 14.037.202, domiciliado en M. Ortega 248, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 12, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2294/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 AL SR. CRISTIAN JAIME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Cristian Jaime, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su pareja Srta. Emilce Sánchez y una hija menor de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas y en riesgo social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. CRISTIAN JAIME, DNI N° 35.407.554, domiciliado en Pirovano 583, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1014, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2295/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. YESICA LORENA PEREYRA,
DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Yesica Lorena Pereyra ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una menor a cargo, con problemas de salud, carece de obra social, con ingresos económicos mínimos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Yesica Lorena Pereyra, DNI. N° 27.329.209, domiciliada Planta Urbana, de la Localidad de Martinez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4571, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación Martinez de Hoz y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2296/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Mercedes Ortellado, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos que provienen del Plan Jefas y Jefes de hogar, el cual es insuficiente, como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de los menores es discapacitado y se encuentra en tratamiento;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. MARIA MERCEDES ORTELLADO, D.N.I. N° 27.855.095, domiciliada en la calle Andrade 255, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2681, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



DECRETO N° 2297/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. IRMA BAMUNDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Irma Bamundi, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su esposo Sr. Juan Ramón López, con escasos recursos económicos para solventar las necesidades básicas;

Que el único ingreso fijo y estable, proviene de una pensión de \$ 160 que recibe el jefe de familia, por invalidez, por padecer problemas cardiacos con una discapacidad del 90 %;

Que la solicitante, padece graves problemas de salud, los cuales la llevaron a la extirpación de un órgano de su cuerpo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. IRMA BAMUNDI, DNI N° 5.384.308, domiciliada en la calle Hna. Fioretta 1750, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3889, destinados a solventar gastos por pago de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2298/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ledesma Marcela; ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) a la Sr. Marcela Ledesma , D.N.I. N° 17.335.833, domiciliada Almafuerte 650, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1814, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2299/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LAURA MALLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Laura Malla ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. Laura Malla, DNI. N° 29.324.841, domiciliada Brio El Trencito, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 951, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2300/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. RUTH FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ruth Fernández, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona casada con el Sr. Héctor Camera y dos menores a cargo, con recursos estables que no cubren la totalidad de las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que la casa que ocupa es alquilada y no pueden inscribirse en vivienda, ya que no hace dos años de residencia en esta ciudad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cien (\$ 100), a la Sra. RUTH FERNANDEZ, Doc. N° 21.893.100, domiciliada en Av. San Lorenzo 1335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4351, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2201/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA SILVIA LILIANA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvia Liliana Rodríguez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con cuatro hijos menores a cargo carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Silvia Liliana Rodríguez DNI: 18.426.260, domiciliada en la calle F. El Triunfo 81, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 543, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2° : El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2202/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. MIRIAM TORRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Miriam Torres, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja con una hija menor a cargo, con ingresos económicos mínimos que no satisfacen sus necesidades básicas;

Que la solicitante presenta un embarazo de 4 meses con dificultades

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. Miriam Torres, DNI N° 29.339.794, domiciliada en Alberdi 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4563, destinados a solventar gastos de mantenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



DECRETO N° 2203/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Alejandra Cufre, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Becq y cinco hijos menores de edad a cargo con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es celiaca y uno de sus hijos sufre de problemas bronquiales, para el cual esta bajo tratamiento medico;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Srta. MARIA ALEJANDRA CUFRE, DNI N° 24.677.667, domiciliada en P. Junta 265, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3158, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2204/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA KARINA STEGGEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Karina Steggel, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con seis menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. Rosa Karina Steggel, DNI N° 25.035.447, domiciliada en R. Mejía 899, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2618, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2205/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 63 A LA SEÑORA MEDINA APOLONIA FRANCISCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medina Apolonia Francisca ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia , con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y tres (\$ 63), a la Sra. Medina Apolonia Francisca DNI:14.549.259 domiciliada en la calle Las Heras 776 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2207 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2206/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MORRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico al Sr. Héctor Antonio Morra;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, con ingresos económicos mínimos y no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), al Sr. Héctor Antonio Morra DNI: 5.043.509, domiciliado en la calle Monseñor Surce y Hernández de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 941 destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2207/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 AL JOVEN BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de setenta y cuatro (\$74), al joven Alan Ezequiel Rodríguez, DNI N° 33.576.144, beneficiario del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la madre de el menor Sra. Mirta Pantanetti, DNI N° 11.199.352, domiciliada en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Delegación El Triunfo y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2208/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 74 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de setenta y cuatro (\$74), a la joven Agustina Ferra, DNI N° 33.576.142, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre del padre de la menor Sr. Roberto Ferra, DNI N° 12.750.060, domiciliada en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2209/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. MIRTA BARRIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Barrio ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con ocho hijos a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40) a la Sra. Mirta Barrio, DNI. N° 18.593.282, domiciliada L. Tiseyra 195, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 284, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2210/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Castro ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con serios problemas de salud en tratamiento, realiza trabajo domésticos provenientes de estos sus inestables e insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Castro, DNI. N° 05.124.450, domiciliada Barrio Obrero, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1222, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2211/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Maria Rosa Sánchez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochenta (\$80) a la Sr. Maria Rosa Sánchez, DNI. N° 24.010.433, domiciliada Pirovano 716, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 928, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2212/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. MARIA DANIELA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Maria Daniela ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Maria Daniela Lopez, DNI. N° 28.933.611, domiciliada G. Spano 850, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4564, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2213/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 47 AL SR. HECTOR HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Héctor Herrera, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con escasos recursos económicos, provenientes de changas, para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y siete (\$47), al Sr. Hector Herrera, DNI N° 05.087.496, domiciliado en V. Sarfield 869, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 876, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2214/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SRA. ISABEL CID DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Sandra Artola referida a solventar gastos para atención de la salud de Sra. Isabel Cid;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Isabel Cid debe realizarse una Electromiograma, en la ciudad de Junín derivada del Servicio de Traumatología del Hospital Municipal;

Que se trata de un matrimonio, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 40.- (pesos cuarenta) para atender un problema de salud de Sra. Isabel Cid, domiciliada en la calle Laprida 1.874 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 4.442.527, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.220.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2215/06

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

El informe elevado por el Director de Tránsito, solicitando una bonificación por jornada prolongada al personal que por el carácter de sus tareas deben realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 649/06-Art.3°-Inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir del 1° de Julio de 2006 a los agentes LUCIANO JAVIER LOPEZ- DNI N° 25.035.477-Leg. 32 y RUBEN ALBERTO VAZQUEZ – DNI N° 16.847.151-Leg. 816, que cumplen tareas de Inspector de Tránsito y/o chofer en la Dirección General de Control Urbano de la Municipalidad de Lincoln, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir del 1° de Julio de 2006 a los agentes DANIEL OSCAR BADANO –DNI N° 20.034.174 –Leg. 3136 y SERGIO MARTÍN JIMÉNEZ – DNI N° 24.952.907-Leg. 3138, que cumplen tareas de Inspector de Tránsito en la Dirección General de Control Urbano de la Municipalidad de Lincoln, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 3°: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, a partir del 1° de Julio de 2006 al agente GREGORIO DANIEL WEIMBERGER- DNI N° 29.376.009- Leg. 2783, que se desempeña como chofer y/o mantenimiento de motos en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Dirección General de Control Urbano de la Municipalidad de Lincoln, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000-Act. Prog. 31-Act. Proyecto1 -TRÁNSITO - 1.1.3.0.- "Retribuciones que no hacen al Cargo".**

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Tránsito, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2216/06

DISPONIENDO LA CREACION DE LA COMISION DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07/2006, EXPEDIENTE NRO. 4065-0145/06, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO, LIMPIEZA DE CALZADA Y VÍA PÚBLICA, LEVANTAMIENTO DEL PRODUCIDO DE CONTENEDORES, Y LEVANTAMIENTO DEL PRODUCIDO DE BARRIDO, MONTICULOS Y RAMAS, EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de la creación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 07/2006, Expediente Número 4065-0145/06;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la efectiva creación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 07/2006, a efectos de que intervenga en el mencionado expediente desde el momento mismo de llamado a licitación;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo disponer mediante Decreto la creación de la mentada Comisión de Preadjudicación;

Que con el objeto de una mayor participación y transparencia en este proceso licitatorio, es oportuno crear una Comisión de Preadjudicación, integrada con integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal y un representante por cada Bloque de Concejales por el Partido de Lincoln;

Que dentro de las funciones y facultades de la mentada Comisión se encuentran la de responder las consultas requeridas; dictaminar en todas las cuestiones relativas al procedimiento establecido en el pliego y cumplir todos los actos necesarios o convenientes a estos fines, incluyendo el análisis de los documentos presentados, el requerimiento mediante notificaciones de aclaraciones o documentación adicional; designar la o las personas con facultades para suscribir las notificaciones a los interesados y oferentes; y la emisión del Dictamen de Preadjudicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase, en el ámbito del Municipio de Lincoln, la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 07/2006, en los términos y con la competencia que establece el Capítulo II, art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales de dicha Licitación Pública.

ARTICULO 2°: Solicítese al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Lincoln, instruya el método que corresponda a efectos de que se designe un representante por cada bloque político de dicho cuerpo legislativo, para conformar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 07/2006.

ARTICULO 3°: Designase ocho miembros del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lincoln para conformar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 07/2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Designase dos miembros suplentes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lincoln, a los mismos fines de lo indicado en el artículo 3° del presente.

ARTICULO 5°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Notifíquese al Señor Presidente del Concejo Deliberante de Lincoln, Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Oficina de Compras, Subsecretaría Legal y Técnica, a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2217/06

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO TURISTICO, CULTURAL Y SOCIAL LA ASAMBLEA DISTRITAL DE ECOCLUBES BUENOS AIRES NORTE QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE GENERAL O'BRIEN.-

LINCOLN, 7 de Septiembre de 2006.

VISTO:

Que dicho evento se llevara a cabo el día sábado 9 de septiembre en la localidad de O'Brien partido de Bragado;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha asamblea distrital de ecoclubes se armara la nueva comisión Provincial donde participarán jóvenes de las localidades de Pergamino, Colón, Bragado y Lincoln;

Que en esta elección la nueva comisión representara a toda la provincia de buenos aires; formando jóvenes participativos, solidarios que se interesen en la problemática del medio ambiente;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de: traslado; combustible, entre otros.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Publico Municipal en lo Turístico, Cultural y Social la Asamblea Distrital de Ecocubles Buenos Aires Norte que se realizara en la ciudad General de O'Brien.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente- Programa 01.00.00 Coordinación Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 7 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2218/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA DRA. VERÓNICA INÉS CALLES, M.P. N° 63.243, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA EN EL SECTOR DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE" Y APROBANDO ANEXO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOCE DIFERENCIA DE COSTOS DE GUARDIAS MÉDICAS SEGÚN ARTICULO 1° DEL DECRETO 1736/06.

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardias médicas en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle";

El Decreto Municipal Nro. 1736/06;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes pediátricos de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que la atención profesional incluye Guardia Externa, Consultorio Externo, Recepción de Recién Nacidos, Neonatología y Atención en Sala de Pediatría;

Que es oportuno reconocer la diferencia de costos en las guardias realizadas por el profesional desde el 01/03/2006 al 31/07/2006, aplicando lo prescripto en el artículo 1° del Decreto 1736/06;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre e la DRA. VERÓNICA INÉS CALLES, D.N.I. N° 23.620.032, M.P. N° 63.243, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln "Rubén O. Miravalle", de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Apruébase el Anexo del Contrato de Locación de Obra mencionado en el artículo 1° del presente, a través del cual se reconoce las diferencias de costos en las guardias realizadas por el contratado, por aplicación del Decreto 1736/06.

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Agosto de 2006.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2219/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL DR. JORGE LUIS GONZALEZ, M.P. N° 92.787, PARA QUE PRESTE SERVICIOS MÉDICOS DE GUARDIA EN EL SECTOR DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE” Y APROBANDO ANEXO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOCE DIFERENCIA DE COSTOS DE GUARDIAS MÉDICAS SEGÚN ARTICULO 1° DEL DECRETO 1736/06.

LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios de guardias médicas en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”;

El Decreto Municipal Nro. 1736/06;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho servicio para una mejor y más eficaz atención de los pacientes pediátricos de dicho Hospital;

Que es un deber indelegable y una política frecuente del Estado Municipal, proveer a los ciudadanos de una mejor cobertura médica profesional;

Que la atención profesional incluye Guardia Externa, Consultorio Externo, Recepción de Recién Nacidos, Neonatología y Atención en Sala de Pediatría;

Que es oportuno reconocer la diferencia de costos en las guardias realizadas por el profesional desde el 01/03/2006 al 31/07/2006, aplicando lo prescripto en el artículo 1° del Decreto 1736/06;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el DR. JORGE LUIS GONZALEZ, D.N.I. N° 17.418.740, M.P. N° 92.787, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Guardia en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén O. Miravalle”, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Apruébase el Anexo del Contrato de Locación de Obra mencionado en el artículo 1° del presente, a través del cual se reconoce las diferencias de costos en las guardias realizadas por el contratado, por aplicación del Decreto 1736/06.

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Agosto de 2006.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 6º: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 07 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2220/06

DISPONIENDO PRORROGAR LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA A LA DRA. LINA DANIELA LATTANZI.

LINCOLN, 7 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que con fecha 31 de agosto del corriente año, se produjo el vencimiento de la intervención administrativa en la Dirección de Bromatología a cargo de la Dra. Lina Daniela Lattanzi;

Y CONSIDERANDO:

Que ante la ausencia del titular de la Dirección de Bromatología por razones de salud, es necesario prorrogar la designación de la Dra. Lina Daniela Lattanzi a fin de seguir implementando las líneas de acción ya impuestas y afianzar los programas de trabajo que se han diseñado y de ésa manera no resentir el normal desenvolvimiento de la misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la continuación hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, en el cargo de Directora de Bromatología a la Dra. LINA DANIELA LATTANZI -DNI N° 20.825.717

ARTICULO 2°: El presente decreto posee efectos retroactivos al 1° de septiembre de 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110103000-Act. Programa 31-Act. Proyecto 3 Bromatología.**

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 7 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2221/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. NILDA CORTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Cortes, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nilda Cortes padece soriasis y debe ser medicada periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y con cobertura social cuyo medicamento no cubre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 30 (pesos treinta) para atender un problema de salud de la Sra. Nilda Cortes, domiciliada en la calle Chañar 444, DNI N° 6.024.457, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 449.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 08 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2222/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA EL SR. HECTOR LIBRANDI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 08 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Librandi de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Sebastián;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, que demandan los problemas de salud de su hijo Sebastián,

Que el niño Sebastián debe presentarse en el Servicio de Genética Medica del Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata,

Que se trata de una familia, con hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) al Sr. Héctor Librandi; DNI N° 20.499.052, domiciliado en Pellegrini 745, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.067.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 08 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2223/06

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.378 A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 08 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Decreto N° 276/06 que declara de interés municipal las actividades culturales organizadas por la Asociación Civil “La Estación de Estudios”;

Y CONSIDERANDO:

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 6.378 (Pesos seis mil trescientos setenta y ocho) a la Asociación Civil “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura e Identidad, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 08 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2224/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4.545 A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 08 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y poyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación Educativa y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 4.545 (Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco) a la Asociación Civil La Estación Educativa, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 08 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2225/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 600 A LA SRA. DORA DELIA FARIAS PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 08 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Dora Delia Farias de la ciudad de Lincoln referida a solventar por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el gasto de cirugía de rodilla que debe realizarse en la ciudad de Junín;

Que si bien cuenta con obra social, los costos que demanda el traslado y el tratamiento por su problema de salud, no lo puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio reintegrable de \$ 600.- (pesos seiscientos) a la Sra. Dora Delia Farias N ° 5.387.384, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliada en la calle Barrio Parque c/5 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social con el N ° 2053.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 3 pagos iguales de \$ 200.-, a partir del mes de Septiembre del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 08 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2226/ 06

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN GENERAL BOXER" DE LA SRA. MARCELA SANCHEZ

Lincoln, 08 Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, la empresa Construcciones y reparaciones en general Boxer, representada por la Sra. Marcela Sánchez, con fecha 06 de Septiembre de 2006, que tiene por objeto la locación de obra en Planta de Reciclado de residuos sólidos.

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas sobre la prestación del servicio de mano de obra para la construcción de cuatro portones metálicos en los laterales de la nave central y las ventanas superiores con dos paños fijos, un batiente y colocación de los mismos.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y por la otra parte, la empresa Construcciones y reparaciones en general Boxer, la Sra. Marcela Sánchez, DNI 18.495.888, domiciliado en calle Balcarce 770 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente-Programa 54.02.00 Concientización ambiental, partida: que corresponda, fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 06 de Septiembre de 2006.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO / RODRÍGUEZ.

LINCOLN, 08 SEPTIEMBRE DE 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2227/06

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. ENRIQUE OMAR LUJAN REFERENTE A LA ADQUISICION POR PARTE DE ESTE ULTIMO DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL.

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Jorge Abel Fernández y por la otra parte el Sr. Enrique Omar Lujan, con DNI 13.209.119, con fecha 01 de septiembre de 2006.

Y CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno, sito en el Parque Industrial de Lincoln identificado catastralmente como Circ. II, Chacra 526, Fracción: II, Parcela 6, según lo dispuesto por la Ordenanza 271/86 y legislación que rige en materia de Parques Industriales;

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el contrato de compra-venta que forma parte integrante del presente decreto como anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln representada por el Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández y por la otra parte Sr. Enrique Omar Luján, DNI 13.209.119.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01 de septiembre de 2006.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2228/06

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL LA FIESTA POPULAR DENOMINADA “CARNAVAL DE LINCOLN 2007”

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que esta fiesta se llevará a cabo los días 27 y 28 de Enero, y 3, 4, 10, 11, 17 y 18 de febrero de 2007, con entrada libre y gratuita;

Y CONSIDERANDO:

Que su importancia en el desarrollo local fue declarada de Interés Turístico Provincial Permanente mediante la Resolución N° 22/1993 de la Subsecretaría de Turismo Provincial de conformidad con lo establecido por el Art. N° 3 del Decreto N° 6.927/87 y de Interés Turístico de la Nación, por la Secretaría de Turismo de la Nación a través de la Resolución N° 07/1995;

Que el Gobierno Municipal Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la reivindicación de las fiestas populares, contando entre sus objetivos culturales la recuperación del Carnaval, como fiesta popular que atraviesa en su organización a la sociedad toda;

Que pese a la gravedad de la situación por la que atraviesa el país, la sociedad va creando distintas alternativas para enfrentarlas y que esta voluntad de adaptación a la emergencia debe reflejarse en quienes tienen la responsabilidad de conducir al municipio derribando las barreras ideológicas para dar lugar a la imaginación creativa puesta en aras del bienestar general;

Que el carnaval propicia el desarrollo local a través de las actividades de montaje y puesta en marcha del espectáculo, además de los eventos afines que se llevan a cabo;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas locales, regionales y nacionales; sonido e iluminación; derechos de autor e interprete representados por AADI CAPIF y SADAIC; alojamiento, comida, traslados, combustible; adquisición de materiales y estructuras para escenarios, tarimas, tribunas, vallas, cantinas; alquiler de edificios, carpas, estructuras, baños químicos; servicios ambulatorio, seguridad, filmación, publicidad, diseño gráfico, impresión, fuegos artificiales; accesorios eléctricos, de limpieza; arreglos florales, telas; confecciones textiles; remeras, pulseras, banderines; entre otros,

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Público Municipal la Fiesta Popular denominada “Carnaval de Lincoln 2007”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Producción; Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Logística, Secretaría de Prensa; Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.

Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2229/06

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, CON FONDOS PROVENIENTES DE MAYOR COPARTICIPACION IMPOSITIVA

Lincoln, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

El incremento de ingresos provenientes de la Coparticipación Provincial de Impuestos – Ley 10.559, con relación a lo presupuestado originalmente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información recibida del Superior Gobierno Provincial, confirmando niveles de coparticipación impositiva superiores a los previstos en el Cálculo de Recursos para el corriente ejercicio, es razonable ampliar las partidas pertinentes;

Que se ha dispuesto destinar éstos ingresos a la financiación de mayores gastos e inversiones del área de la Secretaría de Prensa, reducidos originalmente a fin de lograr el equilibrio presupuestario;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos en el presupuesto original del corriente año, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, mediante la ampliación de partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente, en la partida 1140100 – Coparticipación Provincial de Impuestos – Ley 10559, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.200.=).-

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I que se adjunta, y forma parte integrante del presente decreto, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 96.200.=).-

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto, los Señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Secretaría de Prensa, a Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

JURISDICCION	PROGRAMA	DESCRIPCION	FTE. FIN.	OBJETO	IMPORTE
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.2.2.0 \$	1,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.3.1.0 \$	3,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.3.2.0 \$	3,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.9.2.0 \$	5,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.9.3.0 \$	700.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.9.6.0 \$	2,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	2.9.9.0 \$	7,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	3.3.1.0 \$	1,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	3.4.7.0 \$	1,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	3.6.1.0 \$	60,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	4.3.6.0 \$	1,000.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	4.3.8.0 \$	1,500.00
1110108000	01.00.00	Coordinación Secretaría de Prensa	110	3.4.9.0 \$	10,000.00
<u>TOTAL AMPLIACION</u>					<u>\$ 96,200.00</u>



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2230/06

CREANDO UN FONDO SOLIDARIO PARA RED DOMICILIARIA DE GAS, FINANCIADO CON INGRESOS PROVENIENTES DEL REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO ORDENANZA NRO. 1790/06

Lincoln, 11 de Setiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 2do. de la Ordenanza Nro. 1790/06, por el que se dispone la afectación parcial de los ingresos producidos por el Régimen de Regularización de Deudas, a obras de ampliación de la red domiciliaria de gas natural; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido el vencimiento para el acogimiento al referido plan de pagos de deudas municipales, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2do. de la citada Ordenanza;

Que en el mismo se dispone la afectación del 80 % de los ingresos producidos por los planes de pagos otorgados en el marco del Régimen Especial de Regularización y Facilidades de Pago, con destino a la creación de un Fondo Solidario para ampliación de la Red Domiciliaria de Gas Natural en Lincoln y otras obras públicas en las localidades del interior del partido;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos en el presupuesto original del corriente año, corresponde realizar las adecuaciones pertinente, mediante la creación de partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Créase en el Cálculo de Recursos vigente, la partida 1211700 – Fondo Solidario Ampliación de la Red Domiciliaria de Gas, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRES (\$ 132.003.=).-

Artículo 2º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente, en Jurisdicción 1110104000 – Sría. de Obras y Servicios Públicos; Programa 51.00.00 Fondo Solidario Ampliación de la Red Domiciliaria de Gas – Fuente de Financiación: Fondos Afectados de Origen Municipal; la partida: 4.2.2.0. “Construcciones en Bienes de Dominio Público”, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRES (\$ 132.003.=).-

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto, los Señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, a Contaduría, Tesorería, Sría. de Obras y Servicios Públicos.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2231/06

DANDO DE BAJA AL SEÑOR JUAN CARLOS PEROTTI COMO COORDINADOR DE LAS DELEGACIONES DEL PARTIDO DE LINCOLN Y DESIGNÁNDOLO COMO ASISTENTE EN EL AREA DE VIALIDAD.

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar un colaborador en el área de vialidad debido a la enfermedad de larga evolución del señor Omar Angel Andrek (Director Gral. de Vialidad);

Y CONSIDERANDO:

Que los trabajos que se realizan en ésta área son de vital importancia para el Municipio, por lo que se hace imprescindible designar un asistente para efectuar los controles necesarios en los trabajos viales a ejecutar;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo dispone designar en dicha tarea al señor Juan Carlos Perotti, dando de baja en el cargo que desempeñaba a la fecha de Coordinador de las Delegaciones en el Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dése de baja a partir del 31 de Agosto de 2006, al señor JUAN CARLOS PEROTTI- DNI N° 10.155.760 como Coordinador de las Delegaciones Municipales del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del 1º de septiembre de 2006, al señor JUAN CARLOS PEROTTI-DNI N° 10.155.760 como asistente en el área de vialidad (Director-Nivel 1) revistando en la Planta Política.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1110104000-Act. Programa 1 Coordinacion Secretaría de Obras y Servicios Públicos.**

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI
LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2232/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR ERNESTO PEDRO LEZCANO COMO ASESOR EN EL AREA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA SUPERIOR.

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de designar una persona que se desempeñe como asesor en el área de Coordinación de Política Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo considera conveniente designar al señor Ernesto Pedro Lezcano para desempeñar dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de septiembre de 2006, al señor ERNESTO PEDRO LEZCANO-DNI N° 8.515.585 como asesor en el área de Coordinación de Política Superior (Jefe de Departamento-Cat.2) revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1110101000-Act. Programa 1-Coordinación de Política Superior.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2233/06

DISPONIENDO LA REATEGORIZACION DE LA AGENTE STELLA MARIS CURTELIN QUE CUMPLE TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE".

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

La situación escalafonaria de la agente Stella Maris Curtelín que se desempeña en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dicha agente con una categoría acorde con las tareas que actualmente cumple en el Hospital Municipal, desempeñando las mismas con eficacia y responsabilidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Dispónese a partir del 1° de septiembre de 2006, la recategorización de la agente municipal STELLA MARIS CURTELIN-DNI N° 13.787.278-Leg. 200 a Personal Administrativo –Categoría 10 de Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000- Act. Programa 61-Act. Proyecto 1 Coordinación Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2234/06

PRORROGANDO POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46° DE LA LEY 11.757, DEL AGENTE MUNICIPAL FABIAN OSCAR LACOSTE.

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal FABIAN OSCAR LACOSTE que cumple tareas en Obras Públicas, mediante la cual solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes por el termino de tres (3) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase la licencia especial sin goce de haberes s/ artículo 46° de la Ley 11.757, por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de septiembre de 2006 y hasta el 30 de noviembre, del corriente año, inclusive, al agente municipal FABIAN OSCAR LACOSTE -DNI N° 22.530.242-Leg. 431, que cumple tareas en Obras Públicas, dispuesta por Decreto N° 1273/06:

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2235/06

CONCEDIENDO LICENCIA POR ADOPCION POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA LINA DANIELA LATTANZI.

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006

VISTO:

El pedido de licencia por adopción solicitado por la señora Lina Daniela Lattanzi que cumple funciones en la Dirección de Bromatología;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el art. 45-Inc.f)° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado adjunto referente dictamen Expte.N° 2.927-Letra “C” Año 2006;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por adopción por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 45°- Inc. f) de la Ley 11.757, a partir del 01/09/06 y hasta el 29/11/06, inclusive, a la señora LINA DANIELA LATTANZI-DNI N° 20.825.717 que cumple funciones en la Dirección de Bromatología.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2236/06

APROBANDO EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL DIARIO "DEMOCRACIA" DE LA CIUDAD DE JUNÍN.

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2006

VISTO:

La política de gestión de este gobierno comunal, en materia de dar a publicidad los actos de gobierno así como también hacer conocer las actividades y bondades de nuestro distrito;

Y CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado Municipal hacer público los actos de gobierno, así como también dar a conocer las actividades de las distintas áreas que componen el mismo;

Que la alternativa de la Red Mundial de Internet, es un medio apropiado y ajustado a nuestra época, ya que cualquier persona desde cualquier parte del mundo, puede ingresar a la red y solicitar información referente a la ciudad de Lincoln, el Gobierno Municipal de Lincoln, sus diversas áreas y dependencias, programas y planes, obras y proyectos, licitaciones, informes de prensa, trámites, informes, solicitudes, y un innumerable listado de otras actividades, que hacen a la vida misma de la municipal en todos los ámbitos;

Que es importante resaltar que en la página web denominada www.diariodemocracia.com, ofrece un banner de publicidad del Gobierno Municipal de Lincoln, al cual se puede acceder a la página del Gobierno Municipal de Lincoln, con todos los beneficios reseñados en el párrafo anterior, y que el mentado órgano de difusión regional cuenta con una importante afluencia diaria de visitantes, que hace propicia la oportunidad de resaltar el acontecer linqueño a través del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y el Diario "DEMOCRACIA" de la Ciudad de Junín, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al día 15 de agosto de 2006.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110108000, Programa 01.00.00 Actividad, Objeto del Gasto 3.6.1.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Prensa y Difusión, al Diario "Democracia" y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 12 de Septiembre 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2237/06

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION PUBLICA N° 03/2006, PARA LA RECOLECCION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTICULOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Decreto de Llamado a Licitación N° 700/06.

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho Acto Administrativo se promulgo la Ordenanza N° 1776/06 sancionada por el Concejo Deliberante, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública N° 3, destinada a la contratación del servicio de Recolección de Residuos, Ramas y Montículos domiciliarios de la localidad de Carlos Salas, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Que el acta de Apertura realizada 27de Abril de 2006 a las 11.30 Hs, en el cual se presento un solo oferente cuya cotización presentada supero el Total Presupuestado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 3, PARA LA RECOLECCION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTICULOS DIMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°:Comuníquese a Secretaria Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaria Legal y Técnica, Dirección de Compras y a quien corresponda, Regístrese y Publíquese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

Lincoln, 12 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2238/06

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2006, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTÍCULOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 12 de Septiembre de 2006

VISTO:

El próximo vencimiento del contrato de locación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, barrido manual y mecánico y recolección de montículos, adjudicado por decreto Municipal 6094/99 el que acaecerá el 30 de Septiembre de 2006.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta el Dictamen Jurídico del Honorable Tribunal de Cuentas N° R-DJSJ-201 con fecha 17 de Septiembre del año 2004, y el artículo N° 104 inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado de Licitación Publica para tal fin

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 07/2006, **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTÍCULOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL MENSUAL (\$ 198.000).-

ARTÍCULO 3°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 4°: Determinase el valor del pliego en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 14.256,00).-

ARTICULO 5°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miércoles 15 de Noviembre de 2006 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 07/2006 por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario el "DIARIO".-

ARTÍCULO 7°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario Producción, Turismo y Medio Ambiente .-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 8°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRÍGUEZ

Lincoln, 12 de Septiembre de 2006.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2239/06

OTORGANDO UNA BECA MENSUAL DE \$100 AL SR. MARCELO RAUL ENEU, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Lincoln, con el fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra "Nuestro Pan;

Que Sr. Marcelo Raúl Eneu, forma parte de este proyecto cumpliendo la función de capacitador en panadería;

Que según el convenio suscripto, prevé como conceptos autorizados a gastar, capacitación técnica específica, en este caso en panadería;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de \$100 (cien), al Sr. MARCELO RAUL ENEU, DNI N° 13.787.035, domiciliado en la calle Tiseyra 1355, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el N° de Leg. 3589.

ARTICULO 2°: La beca mensual otorgada en el artículo 1, comenzara a regir a partir del mes de septiembre y se hará extensiva hasta el mes de diciembre/06 inclusive.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 79.01.00–Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares – Fuente de Financiamiento 133 – Partida 5.1.3.0.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2240/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 41 A LA SEÑORA MARIA FLORIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Maria Florido referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y uno (\$ 41), a la Sra. Maria Florido DNI: 13.787.085, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 9 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2150 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2241/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA IRMA INES FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Inés Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Irma Inés Fernández DNI 14.805.339 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 4 casa 3 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1586, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2242/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA HAYDEE ROSANA DEBONIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Haydee Rosana Debonis ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es beneficiaria del plan jefes y jefas de hogar desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Haydee Rosana Debonis DNI: 18.328.676, domiciliada en Av. Ayacucho 1776 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4520 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2243/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. N° 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1225, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2244/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LOTES DE TERRENO MUNICIPAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL IDENTIFICADO COMO "PLAN C" EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN-.

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 671 del 31 de agosto de 1961 que promulga la Ordenanza N° 31/61 sancionada por el Consejo Deliberante ese mismo año, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de viviendas económicas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Decreto Municipal N° 4413/05 y Ordenanza Municipal N° 1757/05 donde se procede a la condonación de la deuda por tierra y vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con la investigación y estudio de los antecedentes para determinar la posibilidad de escrituración de los terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración de cada uno de los inmuebles a favor de sus ocupantes;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el Plan de Viviendas identificado como "PLAN C", la escrituración de su vivienda familiar única y permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;

Que varias de las familias adjudicatarias del Plan, hace ya más de treinta (30) años que han cancelado el SALDO DEUDOR de la cuota por la VIVIENDA y el TERRENO MUNICIPAL;

Que no obstante ello, la Ordenanza Municipal N° 1757/05 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante condona todo tipo de deuda por TERRENO y VIVIENDA que este PLAN pudiera tener con el municipio;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial de los inmuebles ubicados en la Localidad de Lincoln, de éste Partido y que a continuación se detallan:

ADJUDICATARIO	DNI /LC / LE	NOMEN. CATASTRAL
RICIGNOLO CARLOS ALBERTO	05.059.163	CIRC: I-SEC:A-MZA:102-Pc:4P
GINEPRO GABRIELA SILVINA	17.918.742	CIRC: I-SEC:A-MZA:102-Pc:4T
OROL DE GARCIA MARINA ROSA (NUDA PROPIEDAD)	12.014.469	CIRC: I-SEC:A-MZA:102-Pc:4N
LOPEZ MARINA AMABLE (USUFRUCTO VITALICIO)	02.854.101	
GALLO MIGUEL ANGEL (NUDA PROPIEDAD)	22.362.160	CIRC: I-SEC:A-MZA:102-Pc:4M
BEZZI ALICE ETHEL (USUFRUCTO VITALICIO)	01.153.062	

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los adjudicatarios mencionados anteriormente y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal., Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2245/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE RAUL ALBERTO GUERRICO-

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta según boleto de compra- venta de fecha 07/06/06 don RAUL ALBERTO GUERRICO, dispóngase la escrituración a favor del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 252- Parcela:3-d), Plano característica 60-139-62, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de RAUL ALBERTO GUERRICO, DNI. N° 4.752.031 dejando sin efecto la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2246/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE JUAN SCHIAVI

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta según boleto de compra- venta de fecha 06/11/02 don JUAN SCHIAVI, dispóngase la escrituración a favor del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 363- Parcela:5-a), Plano característica 60-198-64, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de JUAN SCHIAVI, DNI. N° 10.155.746 RENUNCIANDO a la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2247/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MARIA CRISTINA GARRONE- HAROLDO FERNÁNDEZ

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiendo abonado la totalidad del precio de venta, según boleto de compra- venta de fecha 18/04/06, los cónyuges en primeras nupcias HAROLDO FERNÁNDEZ- SUSANA CRISTINA GARRONE, dispóngase la escrituración a favor de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 370- Parcela:4-a), Plano característica 60-8-52, ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido.-

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los cónyuges en primeras nupcias; SUSANA CRISTINA GARRONE, DNI. N° 4.922.311 y HAROLDO FERNÁNDEZ, 5.037.379, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2248/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE TASA POR CONSERVACION DE LA VIA PÚBLICA A LA Sra. ELSA BEATRIZ CASSANI

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud del contribuyente Elsa Beatriz Cassani, respecto del pago de la Tasa por Conservación de la Vía Pública ; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose comprobado fehacientemente la duplicidad del pago de la mencionada tasa, la Subsecretaría de Hacienda, sugiere la devolución con cargo a la “Tasa por Conservación de la Vía Pública”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución a la Sra. Elsa Beatriz Cassani, de Pesos Dieciocho con veintitrés centavos (\$18.23), con cargo a la partida 120102 “Tasa por Conservación de la Vía Pública- Ejercicios Anteriores”

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera, partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNADEZ/BORGOGLIO/RUIZ
Lincoln, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2249/06

DIPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE DAMIÁN IVAN MONASTERIO DE LA CIUDAD DE ROBERTS AL LISTADO DE BECAS ESTUDIANTILES

Lincoln, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Decreto N° 1.676/06 disponiendo el otorgamiento de Becas a estudiantes del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando la continuación de estudios de nivel superior en personas de escasos recursos, evitando la deserción educativa;

Que a los fines de lograr ese objetivo ha dispuesto el otorgamiento de becas a estudiantes linqueños de los niveles terciarios y universitarios, por una suma de \$ 100, otorgados a partir del mes de Julio y hasta Noviembre del corriente año;

Que por error administrativo no fue incluido en el listado, que como Anexo II se adjuntó al mencionado Decreto, el joven Damián Iván Monasterio de la Localidad de Roberts, debiendo subsanarse la falta a través del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la incorporación al Anexo II del Decreto N° 1.676/06, del joven Damián Iván Monasterio, DNI. 32.748.920, con domicilio en Alberdi 1.593, de la localidad de Roberts, estudiante de Ciencias Económicas en la U.N.N.O.B.A. de Junín.

ARTICULO 2°: La beca dispuesta precedentemente, será abonada con retroactivo al mes de Julio de 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.05.00 Código 5.1.3.0 Becas, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Dirección de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 13 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2250/06

MODIFIQUESE EL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 2189/06

LINCOLN, 13 de Septiembre de 2006

VISTO:

Decreto N° 2189/06.

Y CONSIDERANDO:

Que por error en el Artículo 2° del Decreto N° 2189/06 se omitió incluir la Jurisdicción de la Secretaria, y la fuente de financiamiento correspondiente, quedando redactado de la siguiente manera “La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida que corresponda a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente Programa 51.00.00 Parque Industrial, Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal 110.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 2 del Decreto 2189/06, quedando redactado de la siguiente manera, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida que corresponda a la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y medio Ambiente, Programa 51.00.00 Parque Industrial, Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal 110.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Publíquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

Lincoln, 13 Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2251/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. GOMEZ EDUARDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A. S. Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. Eduardo Gómez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Gómez debe realizar control post-quirúrgico con medico traumatológico en miembros superiores.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Rossi de la ciudad de La Plata;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130.- (pesos ciento veinte) para atender un problema de salud del Sr. Eduardo Gómez, domiciliado en la calle M. Surce 1.920, de la ciudad de Lincoln. DNI N° 13.787.456, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.166.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2252/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 PARA LA SRA. NORMA ZALDUA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Director Asociado del Hospital Municipal Dr. Enrique Comesaña referida a solventar gastos de la Sra. Norma Zaldua;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en que la señora Norma deberá llevar a su hija Agustina al Hospital Roffo derivada por el servicio de ginecología de Hospital Municipal;

Que deberá someterse a estudios de alta complejidad y definir si deberá realizar tratamiento ambulatorio o de internación;

Que si bien la señora Norma cuenta con trabajo estable el grave problema de salud de su hija le demanda gastos que no puede solventar con ingresos genuinos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300 (pesos trescientos) a la Sra. Norma Zaldúa DNI N° 6057842, domiciliada en Drago 444 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1383.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2253/06

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRTA. MARIA DE LAS NIEVES PAOLUCCI REFERENTE A LA ADQUISICION POR PARTE DE ESTE ULTIMO DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL.

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

VISTO:

Que el convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Jorge Abel Fernández y por la otra parte la Srta. Maria de las Nieves Paolucci, con DNI 26.524.626, con fecha 07 de septiembre de 2006.

Y CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln identificado catastralmente como Circ. II, Chacra 558, Fracción: III, Parcela 1, según lo dispuesto por la Ordenanza 271/86 y legislación que rige en materia de Parques Industriales;

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el contrato de compra-venta que forma parte integrante del presente decreto como anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln representada por el Sr. Intendente Municipal Jorge Abel Fernández y por la otra parte Srta. Maria de las Nieves Paolucci, DNI 26.524.626.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 07 de septiembre de 2006.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2254/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1805/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1805/06

ARTICULO 1: Exímase del cumplimiento de los retiros mínimos establecidos en el artículo 1, inciso de las Morfologías Edilicias de la Ordenanza 813/93 a la construcción a realizarse en la parcela nombrada catastralmente como Circ. II, Secc. F, Chacra 561, Parcela 4, en un todo de acuerdo a plano que se adjunta formando parte del proyecto.-

ARTICULO 2: Si en el plazo de doce (12) meses contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, no se hubiese iniciado la ejecución de las obras previstas en el artículo 1°, esta Ordenanza será revocada automáticamente.-

ARTICULO 3: Adjúntense los fundamentos.-

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006.-

FUNDAMENTOS:

Visto:

La necesidad de ampliar la capacidad hotelera en el partido de Lincoln; y

Considerando:

Que es de suma importancia la construcción de un nuevo hotel, siendo los propietarios e interesados los que solicitan un permiso especial de construcción sobre lo que establece la Ordenanza N° 813/93.-

Que por estudios realizados por esta Comisión de Obras y Servicios Públicos y, vistas las condiciones del terreno, en el cual no se vería afectada la Banda Residencial Complementaria Rural 1 (BRCR 1) ni sus espacios verdes según lo establecido por la Ordenanza vigente, ya que se acercarían a solo 3 metros de los ejes medianeros en una pequeña parte de las alas de la construcción prevista.-

Que dichas medidas nos afectarían a la totalidad del terrenos retomándose en el resto del proyecto de construcción a una separación mayor a lo establecido por la Ordenanza antes mencionada, recuperándose de esta forma el espacio perdido en su comienzo.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Planeamiento, Catastro, Obras particulares, Tierras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2255/06

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 1808/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1808/06

ARTICULO 1°: Autorízase la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el Partido de Lincoln, a la Asociación de Motociclismo Linqueño, en un todo de acuerdo con la Legislación Provincial y Municipal vigente.-

ARTICULO 2°: La rifa constará de Mil (1.000) boletas de tres (3) números cada una, siendo el valor de cada boleta de Pesos Cien (\$ 100), pagaderos al contado o en cuotas.-

ARTICULO 3°: Todos los sorteos se realizarán por Lotería Nacional.-

ARTICULO 4°: El detalle de los premios es el siguiente:

Pre Sorteo: Durante los dos primeros meses de venta se sorteará por lotería nacional nocturna semanalmente una radio AM/FM.- El valor de estos premios suman \$ 800 en órdenes de compra.-

Sorteos Mensuales: Duración 10 meses.- Premio \$ 500 mensual en órdenes de compra durante 10 meses.-

Sorteos cuota al día: mes de febrero de 2007. Valor \$ 2.000 en orden de compra.-

Sorteos pago contado: son dos sorteos en total de \$ 3500 cada uno por mes en los meses de octubre del año 2006 y marzo de 2007.-

Sorteo final: octubre de 2007.-

1° premio \$ 5.000 en órdenes de compra.-

2° premio \$ 3.000 en órdenes de compra.-

3° premio \$ 2.500 en órdenes de compra.-

4° premio \$ 1.200 en órdenes de compra.-

5° premio \$ 800 en órdenes de compra.-

Total en premios: Ordenes de compras por \$ 27.300.-

ARTICULO 5°: De lo recaudado por la Institución, el 15% se destina en carácter de donación al Hogar de Ancianos "Santa Rita".-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DADA en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-

LINCOLN, 11 de Septiembre de 2006.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Asociación de Motociclismo Linqueño y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2256/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LA SEÑORA BELMONTE SELVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Secretario de Acción Social, referida a la eximición del trámite para registro de conducir;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor a la Sra. Belmonte Selva, con D.N.I. N° 31.769.753 de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2257/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. AGUSTINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Agustina Cuello ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con 3 menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que la solicitante presenta problemas de salud;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Agustina Cuello, DNI. N° 27.855.126, domiciliada Pellegrini 560, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3226, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 14 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2258/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 2096/06.

Lincoln, 14 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del DNI de la beneficiaria en el artículo 1° del Decreto N° 2096/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1°, del Decreto N° 2096/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. Barbara Marcela Salandari, DNI N° 28.714.827, domiciliada en Bucharado 461, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3853, destinados a solventar gastos de energía eléctrica”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 14 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2259/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES.-

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de las áreas de Tesorería, Contaduría, Compras, Personal, Jubilaciones y Dirección de Presupuesto realizan tareas de control, liquidación, reglamentación, compra de suministro, jubilaciones, presupuesto y etc a distintas áreas del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle y Unidades Sanitarias de las distintas localidades del Partido;

Que en el trimestre de abril, mayo y junio de 2006 se han abocado a dichas tareas los siguientes agentes: Mazaitis Silvia (Treasurería), Rosas Nicolás (Contaduría), Sosa Reinaldo (Sueldos), Sueldo Pablo (Compras), Saraleguy Hugo (Jubilaciones), Bajo Silvia (Personal), Cataldo Alejandra (D. De Presupuesto) y Arguilla Maria Lujan (D. De Presupuesto).-

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) a la agente **MAZAITIS, SILVIA CRISTINA** D.N.I.: 12.939.036 .- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) al agente **ROSAS, NICOLÁS MIGUEL** D.N.I.: 30.612.859.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) al agente **SOSA, REINALDO HEBER** D.N.I.: 22.322.583 .- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 4º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) al agente **SUELDO, PABLO GASTÓN** D.N.I.: 25.726.723.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 5º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) al agente **SARALEGUY, HUGO OSCAR** D.N.I.: 20.034.158.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

ARTICULO 6º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos trescientos (\$300.-) a la agente **BAJO, SILVIA MARIS** D.N.I.: 10.579.895.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110103000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Sria. de Gobierno

ARTICULO 7º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos ciento cincuenta (\$150.-) a la agente **CATALDO, ALEJANDRA MARA** D.N.I.: 23.168.511.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 8º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos ciento cincuenta (\$150.-) a la agente **ARGILLA, MARIA LUJAN** D.N.I.: 22.148.340 .- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Actividad-Obra : 0

Coord. Polit. Ec. y Finan

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 9°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 10°: Comuniquen al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2260/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA EL SR. RUBEN OMAR JUSTAMANTE DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Graciela Pappalardo de la localidad de El Triunfo referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud del señor Ruben Justamante;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, que demandan los problemas de salud del señor Justamante;

Que el mismo deberá viajar al Hospital Santa Lucía por problemas oftalmológicos;

Que se trata de una familia numerosa, con hijos menores a cargo, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) al Sr. Ruben Omar Justamante DNI N° 13191885, domiciliado en Guemes 347 de la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2067.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 15 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2261/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 PARA LA SRA. SANDRA LEDESMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Ledesma de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Carlos de 6 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata;

Que su hijo debe presentarse nuevamente para control post operatorio en el Servicio de Oftalmología del Hospital Sor Ludovica derivado por el servicio de Oftalmología del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 70 (pesos setenta) a la Sra. Sandra Ledesma DNI N° 26.839.204, domiciliada en F. Chiquilo 1.562 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Carlos, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 13.26.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ

Lincoln, 15 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2262/06

APROBANDO EL CONVENIO DE BOLETO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA EMPRESA SOLBUS S.R.L.

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006

VISTO:

La política de gestión de este gobierno comunal, en materia de apoyo y fomento al desarrollo cultural e intelectual a los habitantes del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestro país la lucha por la obtención de reducciones en los precios de boletos para estudiantes, en el transporte público, reconoce una trágica historia que popularmente ha sido reflejada en la “Noche de los Lápices”, hecho éste en el cual se reprimió, por parte del terrorismo de Estado, en la década del 70, a compañeros estudiantes, que reclamaban legítimamente la obtención de un boleto estudiantil;

Que este gobierno comunal tiene un profundo compromiso con la lucha por los derechos humanos en su integralidad, como así también en el fomento de condiciones objetivas para el desarrollo de la cultura y la intelectualidad de los habitantes del distrito;

Que muchas veces la obtención de esos fines se logra a través de soluciones de naturaleza patrimonial, como la presente, que intenta, al menos, dentro de las posibilidades de este municipio, aliviar el alto costo de los traslados de estudiantes de la U.N.N.O.B.A. que habitan en nuestro distrito, a la Sede de la Universidad;

Que es de destacar la colaboración en este emprendimiento de la Empresa “SOLBUS” S.R.L., que mostró la mejor predisposición empresarial en la gestión emprendida;

Que todo lo que importe el mejoramiento de la calidad educativa de los habitantes del distrito en particular, es una obligación indelegable del estado municipal, a la cual este gobierno la asume como tal y la ejecuta;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Convenio de Boleto Estudiantil, entre la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y la EMPRESA SOLBUS S.R.L., de conformidad con el contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110101000, Programa 23, Actividad 05, Objeto del Gasto 5.1.3.0, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Empresa



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
SOLBUS S.R.L., a la U.N.N.O.B.A., Dirección de Cultura y Educación, Tesorería,
y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.-
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2263/06

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, Y EL MEDICO VETERINARIO SR. JAVIER MARTINO MATRICULA NACIONAL N° 7568 COMO RESPONSABLE TECNICO DEL CENTRO DE INSEMINACION PORCINO DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no contando el municipio dentro de su personal y considerando que el Medico Veterinario Javier Martino es una persona idónea y capacitada para el cargo en el Centro de Inseminación porcino.

Que hemos recibido reiterados pedidos de productores regionales interesados en capacitarse en dicha actividad;

Que es importante difundir la inseminación artificial entre los productores informándoles sobre sus ventajas económicas y sanitarias, realizando cursos de inseminación artificial para productores cuando estos lo requieran y hacer participar a los alumnos de la Escuela Agrotécnica de las actividades del centro.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Medico Veterinario Sr. Javier Martino Matricula Nacional 7568 como responsable técnico del Centro de Inseminación Porcino, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 01 de Septiembre de 2006.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaría de la Producción Turismo y Medio ambiente, Programa 53.03.00 Partida 3.4.2, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de la Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de la Producción, turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRÍGUEZ

LINCOLN, 15 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2264/06

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS A CELEBRARSE CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL ESTUDIANTE

Lincoln, 15 de Septiembre de 2006

VISTO:

La institución del 21 de septiembre como el Día del Estudiante en coincidencia con el día de la primavera, justificada unificación de dos fechas en un mismo marco, la celebración por la renovación y la creatividad, de la naturaleza y del espíritu humano;

y CONSIDERANDO:

Que detrás de las celebraciones y la diversión, sin embargo, subyace una cuestión más profunda que no debe perderse de vista: la renovación de un compromiso, de una responsabilidad asumida con uno mismo, con el país y con las generaciones venideras, por ser el estudiante quien representa desde su propia concepción y por sus objetivos y razón de ser, el futuro del pueblo que lo está educando;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa a partir de actividades, propuestas y actos que hagan al desarrollo y crecimiento de los jóvenes del Distrito, apoyando sus inquietudes como así también poniendo a su alcance proyectos a través de los cuales puedan acceder al conocimiento y capacitación permanentes;

Que asimismo se llevarán a cabo actividades formativas con el solo objeto de consolidar nuestra cultura, uniendo a nuestros jóvenes través de la memoria con la historia de nuestro país;

Que de acuerdo al Cronograma se realizarán: pintada de cuadras, Acto en conmemoración a los 30 años de la "Noche de los Lápices" a través de la proyección de un film en el Patio de los Derechos Humanos como así también la colocación de una escultura recordatoria en el Acceso H. Irigoyen, presentación de reyes, fogón y karaoke, descubrimiento del nombre de Lincoln en la entrada de la Ciudad, bailes, colecta de alimentos no perecederos a cambio de entradas a los mismo, charla debate, competencias deportivas y picnic en el Parque Municipal;

Que a los fines de cumplimentar los objetivos mencionados, se debe prever la erogación que demandan los actos y festejos, como lo es el pago de traslado de abanderados y escoltas, sonido, iluminación, alquiler de establecimientos bailables, gastos por la emisión de fonogramas grabados (AADICAPIF) y derechos de autor (SADAIC), materiales de pinturería, y todo gasto que haga a la concreción de lo previsto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal los actos y festejos en conmemoración de la Semana del Estudiante, que se llevarán a cabo a partir del martes 12 y hasta el 22 de Septiembre de 2006.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.
Lincoln, 15 de Septiembre de 2006.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2265/06

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, Y EL LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD SR. DANIEL HECTOR DI PLACIDO, MATRICULA PROVINCIAL N° T-29-33622-R.S.P.A.3029, PARA CATEGORIZAR Y REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA PLANTA DE RECICLADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE (DECRETO 1741/96) DE LA LEY 11.459, COMO TERCERA CATEGORIA

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no contando el municipio dentro de su personal y considerando que el Licenciado en Higiene y Seguridad es una persona idónea y capacitada para Categorización y Estudio de Impacto Ambiental.

Que es importante e indispensable la categorización y estudio de impacto ambiental en la planta para cumplir con las normas vigentes tal cual lo pide el Decreto 1741/96 de la ley 11.459, para su posterior presentación en la Secretaria de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental, confección y ploteo de planos;

Que es importante habilitar en el menor tiempo posible la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos y Urbanos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el Licenciado en Higiene y Seguridad Sr. Daniel Héctor Di Placido, Matricula Provincial T-29-33622-R.S.P.A para categorizar y realizar el estudio de Impacto Ambiental de la Planta de Reciclado de Residuos Sólidos y Urbanos conforme a la Legistación vigente (Decreto 1741/96) de la ley 11.459, como tercera categoria, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El presente decreto tiene efectos retroactivos al 15 de Septiembre de 2006.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaría de la Producción Turismo y Medio ambiente, Programa 54.01.00 Planta de Separación de Residuos Sólidos y Urbanos, Partida 3.4.2, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de la Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de la Producción, turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRÍGUEZ

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2266/06

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ GENTILE.

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota presentada por la señora CLAUDIA BEATRIZ GENTILE que cumple tareas administrativas en la oficina de Tesorería, solicitando licencia por maternidad a partir del día 18 de septiembre de 2.006;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 18/09/06 y hasta el 16/12/06, inclusive, a la señora CLAUDIA BEATRIZ GENTILE-DNI N° 16.602.568 que cumple tareas administrativas en la oficina de Tesorería.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2267/06

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MUNICIPAL SANDRA ROSANA CACERES DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la agente municipal SANDRA ROSANA CACERES, Personal Temporario que cumple tareas de mucama en el Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Sandra Rosana Caceres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 12 de septiembre de 2006 presentada por la agente municipal CACERES, Sandra Rosana – DNI N° 22.899.629 Personal de la Planta Temporaria que cumple tareas como mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2268/06

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR EDUARDO DIEGO FOTI.

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006

VISTO:

El informe elevado por el señor Mario Zunino, informando que la obra (C.E.A.T.) en la localidad de Roberts a la cual se encuentra afectado el señor Eduardo Diego Foti, a finalizado;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo, disponiendo la baja de la designación en la planta temporaria del señor Eduardo Diego Foti,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 31 de agosto de 2006, la designación como Personal Temporario del señor EDUARDO DIEGO FOTI-DNI N° 30.612.918, que realiza trabajos de albañilería en la Obra (C.E.A.T) en la localidad de Roberts con motivo de la finalización de la misma.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI
LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2269/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ROXANA VILLAGRAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Roxana Villagran ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un mujer sola con una hija a cargo, con problemas de salud en tratamiento, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sr. Roxana Villegas, DNI. N° 27.642.138, domiciliada G. Spano 898, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1012, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2270/06

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LA PLATA

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de disponer de un espacio físico, en la Capital de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lincoln, no cuenta, en la Ciudad de La Plata, con un espacio físico disponible;

Que es necesario contar con este lugar, para sede de eventuales alojamientos de dirigentes, estudiantes y toda otra necesidad de alojamiento, que se suscite en la Capital Provincial;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Locación de un Bien Inmueble en la Ciudad de La Plata, suscripto entre CONAZI S.A., en calidad de Locador, y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, en calidad de Locataria, en un todo conforme al Contrato de Locación que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 1° de Junio de 2006.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaria de Gobierno – Programa 01.00.00 Partida 3.2.1.0, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO

LINCOLN, 18 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2271/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$1000.- AL SR. JUAN CARLOS PEROTTI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Perotti de la ciudad de Lincoln referida a solventar por problemas de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que debe realizarse;

Que el Sr. Juan Carlos Perotti si bien cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demandan su problema de salud,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio reintegrable de \$ 1000.- (pesos mil) al Sr. Juan Carlos Perotti DNI. N° 10.155.760, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Salta 550, de la ciudad de Lincoln, registrado en la dirección de personal con legajo N° 3.125.

ARTICULO 2°: El Subsidio mencionado en el Artículo 1° será devuelto en 4 pagos iguales de \$250.-, a partir del mes de septiembre del 2006.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dpto de Liquidaciones, Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2273/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70.- PARA LA SRA. CLAUDIA HERRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Herrera de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Emanuel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata., al Hospital Sor Maria Ludovica,

Que su hijo debe presentarse para que le realizar una Inter. Consulta con el Serv. de Dermatología, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia con hijo menor a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 70.- (pesos setenta) a la Sra. Claudia Herrera, DNI N° 20.034.190, domiciliada en la calle Vélez Sarfiel 896, mamá del menor Emanuel, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 769.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2272/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SEÑOR HUGO ROBERTO GARCIA,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Alberto Eduardo García, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hermano Hugo García;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo García padece una enfermedad con diagnóstico grave por lo cual deberá someterse a un tratamiento prolongado,

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos económicos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar el costo de la cirugía que le demanda su problema de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos), al Sr. Hugo Roberto García LE 5.053.496 domiciliado en Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4289, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: Librese el subsidio mencionado en el artículo 1° al Sr. Alberto García, DNI N° 4.698.547, de la localidad de El Triunfo.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/ CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2274/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MAXIMILIANO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Maximiliano González referida a solventar gastos de medicamentos para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicación oftalmológica específica;

Que el problema de salud del titular le impide desenvolverse normalmente ya que le afecta su visual, se encuentra con un tratamiento estricto.

Que se trata de una persona joven que cuenta con familia constituida por esposa y dos hijos menores, no cuenta con trabajo estable por consiguiente no cuenta con ingresos fijos, los mismos no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Maximiliano González, DNI 5058997, domiciliado en la calle Balcarce 276, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2112.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2275/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA LA SRA. ANALIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analía Monte de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Zapata Miguel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que le demanda el problema de salud de su cónyuge Miguel, quien por el momento se encuentra imposibilitado de ver y debe ser sometido a una cirugía;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social, los recursos con que cuenta no satisfacen las necesidades que le demanda el problema de salud de su esposo Miguel Zapata

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Analía Monte DNI N° 24.254.320, domiciliada en la calle Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/DE MINGO/ CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2276/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos y traslado por problema de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud que tiene la titular,

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) a la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/ DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2277/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 158.43 A EL SR. CRISTIAN LUGONES PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Cristian Lugones de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación específica por padecer esquizofrenia,

Que se trata de una familia con escasos ingresos económicos, inestabilidad laboral por consiguiente carece de cobertura médico asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 160.00.- (pesos ciento sesenta) al Sr. Cristian Lugones DNI N° 25.406.937, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Tucumán 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 868.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Patricia Hidalgo, DNI N° 14.382.493, domiciliada en Alem 594, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2278/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 82.30.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. SUSANA PERDOMO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Perdomo referida a solventar gastos de medicamentos para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación específica por padecer serios problemas oftalmológicos,

Que se trata de una matrimonio con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$82.30.- (pesos ochenta y dos con treinta) para atender un problema de salud de la Sra. Susana Perdomo, domiciliada en la calle Alem 159 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 6.193.431, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.976.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Patricia Hidalgo, DNI N° 14.382.493, domiciliada en Alem 594, de la ciudad de Lincoln

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO/CHEVEZ.

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2279/06

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE RECURSOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y LA AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS PERTINENTES

Lincoln, 19 de setiembre de 200

VISTO:

La necesidad de ampliar partidas del Presupuesto de Gastos vigente, en el área de Acción Social, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos y de los distintos proyectos de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que ante los permanentes requerimientos de la sociedad en el área de Acción Social y los nuevos proyectos de la Secretaría, a fin de cumplir sus objetivos sociales, se hace necesario ampliar algunas de las partidas originales de gastos;

Que en el Presupuesto original se habían estimado partidas muy reducidas, a fin de lograr el equilibrio presupuestario, quedando sin financiación proyectos y programas del área, pero ante la existencia de saldos disponibles en Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, es razonable utilizarlos parcialmente para financiar la ampliación de las mismas;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 119° y 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), se deben realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, tomando financiamiento de la partida Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I adjunto, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$ 200.600.=).

Artículo 2°: Los fondos necesarios para financiar la ampliación de partidas del Presupuesto de Gastos dispuesto por el artículo precedente, se tomarán de la Partida 3510101 – Disminución de Otros Activos Financieros – De Disponibilidades – De Caja y Bancos – De Origen Municipal – De Libre Disponibilidad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$ 200.600.=).

Artículo 3°: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

JURISDICCION	PROGRAMA	DESCRIPCION	FTE. FIN.	OBJETO	IMPOR
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	2.3.2.0	1,500.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	2.5.6.0	1,500.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	2.9.1.0	500.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	2.9.2.0	1,000.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	3.2.1.0	1,000.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	3.5.1.0	12,000.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	4.3.7.0	1,000.00
		Coord. Secretaría de Acción Social			\$
1110107000	01.00.00	Social	110	5.1.7.0	30,000.00
		Acción Social Directa			\$
1110107000	71.00.00	Acción Social Directa	110	5.1.4.0	80,000.00
		C.A.E.M. Pibelandia			\$
1110107000	73.02.00	C.A.E.M. Pibelandia	110	2.1.1.0	5,000.00
		C.A.E.M. Pibelandia			\$
1110107000	73.02.00	C.A.E.M. Pibelandia	110	2.5.6.0	200.00
		C.A.E.M. Pibelandia			\$
1110107000	73.02.00	C.A.E.M. Pibelandia	110	2.9.1.0	1,500.00
		C.A.E.M. Pibelandia			\$
1110107000	73.02.00	C.A.E.M. Pibelandia	110	2.9.4.0	200.00
		C.A.E.M. Pibelandia			\$
1110107000	73.02.00	C.A.E.M. Pibelandia	110	3.5.1.0	1,000.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.1.1.0	20,000.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.5.2.0	1,500.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.9.1.0	1,000.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.9.2.0	500.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.9.3.0	500.00
		Tercera Edad H. de Dia P. Di Napoli			\$
1110107000	74.00.00	Napoli	110	2.9.4.0	500.00
		Talleres Barriales			\$
1110107000	75.00.00	Talleres Barriales	110	2.2.1.0	7,000.00
		Capacidades Diferentes			\$
1110107000	78.00.00	Capacidades Diferentes	110	3.4.2.0	1,000.00
		Centro Integrador Comunitario			\$
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	3.3.1.0	20,000.00
		Centro Integrador Comunitario			\$
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	3.4.9.0	5,000.00
		Centro Integrador Comunitario			\$
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	4.3.2.0	3,000.00
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	4.3.3.0	\$



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

					3,000.00
					\$
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	4.3.5.0	600.00
					\$
1110107000	77.00.00	Centro Integrador Comunitario	110	4.3.5.0	600.00
					\$
<u>TOTAL AMPLIACION</u>					<u>200,600</u>



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2280/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LANZAMIENTO DEL MONOTRIBUTO SOCIAL, CON LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

LINCOLN, 19 de Agosto de 2006

VISTO:

La creación del Monotributo Social mediante ley de la Nación; como una herramienta para fortalecer la economía social y promover la inclusión de trabajadores independientes en el sistema de facturación, integrando los aportes al sistema jubilatorio y a la obra social;

Y CONSIDERANDO:

Que para dicho lanzamiento se contara con la asistencia de personal del Ministerio de Desarrollo de la Nación, quienes brindaran charlas informativas y realizaran la inscripción de los interesados;

Que la única erogación para el municipio, se refiere a solventar el alojamiento del personal, que realizara dichas tareas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal el lanzamiento del Monotributo Social, con la asistencia de personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTICULO 2°: Dispónese solventar los gastos del servicio de hotelería, alojamiento y desayuno que demanda la estadía del personal.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputara a las partidas que correspondan, de la jurisdicción Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 19 de Agosto de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2281/06

MODIFICANDO DECRETO N° 2193/06

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

Error de imputación en Artículo N° 2, del Decreto 2193/06 destinado a la Señora Virginia Puegher;

Y CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con esa ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía de la menor Micaela;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y más cuando se trata de deportistas que representan a Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificando Artículo N° 2 del DECRETO 2193/06, por error de imputación.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partida 5.1.4.0 - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGLIO
LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2282/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 AL SEÑOR OSVALDO BONETTI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Osvaldo Bonetti ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), al Sr. Osvaldo Bonetti DNI N° 5.047.625 domiciliado en la calle L. Tiseyra 1045 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4572, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2283/06

OTORGANDO UNA BECA MENSUAL DE \$100 A LA JOVEN YAEL BEATRIZ FRIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Lincoln, con el fin de contribuir a la inclusión social mediante la creación y desarrollo de emprendimientos productivos y proyectos comunitarios;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos financiados se encuentra "Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares;

Que Yael Beatriz Frias, forma parte de este proyecto cumpliendo la función de ayudante de cocina;

Que según el convenio suscripto, prevé como conceptos autorizados a gastar, capacitación técnica específica para un ayudante de cocina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase una beca mensual de \$ 100 (cien), a la joven YAEL BEATRIZ FRIAS, DNI N° 26.696.023, domiciliada en la calle Almafuerte 148, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el N° de Leg. 4560

ARTICULO 2°: La beca mensual otorgada en el artículo 1, comenzara a regir a partir del mes de septiembre y se hará extensiva hasta el mes de diciembre/06 inclusive.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 79.01.00–Elaboración de Dulce de Leche para Comedores Escolares – Fuente de Financiamiento 133 – Partida 5.1.3.0.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2284/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SEÑOR RODOLFO VIZCAINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rodolfo Vizcaino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 97 años de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Vizcaino padece problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) al Sr. Rodolfo Vizcaino, LE: 894.278 domiciliado en la calle Moreno 250, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4320, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2285/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 AL SR. RUBÉN LESCOANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Rubén Lescano, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con una discapacidad mental, la cual le impide desempeñarse laboralmente, por lo que no cuenta con ingresos económicos estables para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), al Sr. Rubén Lescano, DNI N° 21.445.314, domiciliado en Av. Ayacucho 2.041, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3007, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71- Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2286/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA JOVEN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Sembrando un Futuro Mejor, donde el eje principal se basa en la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo formal, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$160 (ciento sesenta), a la joven Florencia Estefania Ferra, DNI N° 30.943.288, beneficiaria del Proyecto Huerta para Todos, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

Lincoln, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2287/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 AL SEÑOR ARQUEMIO PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Arquemio Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas; y con serios problemas de salud uno de sus integrantes mayor de edad.

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Pereyra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta(\$ 40) al Sr. Arquemio Pereyra, DNI 17.190.157 domiciliado en la calle Arenales 463, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4549, destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°:El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2288/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. SERGIO JUAN MARINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Sergio Juan Marino ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, quien tiene perdida total de la audición, encontrándose desocupado;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si mismo

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ciento veinte (\$120) al Sr. Sergio Juan Marino DNI. N° 21.973.682, domiciliado en Rivadavia 1222, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4529, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/CHEVEZ

LINCOLN, 19 de Septiembre de 2006